



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1333

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 79 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA ORDINARIA REMOTA NÚMERO 19
DE 2020**

(octubre 7)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021 – Primer Periodo

El día siete (7) de octubre del dos mil veinte (2020) se reunieron en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández; se conectaron a la plataforma virtual Zoom los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
López Maya Alexander
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pinto Hernández Miguel Ángel
Valencia González Santiago
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión virtual se conectaron a la plataforma virtual Zoom los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Benedetti Villaneda Armando
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:35 a. m., la Presidencia manifiesta: *“Abrase la sesión ordinaria virtual y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.*

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrenio 2018-2022. Legislatura 2020-2021

Primer Periodo

SESIÓN ORDINARIA REMOTA

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado informa que para esta sesión ordinaria, la presencia será remota a través de la plataforma Zoom, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

DÍA: miércoles 7 de octubre de 2020

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2020 Senado, Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2020 Senado.

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020.

Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Lidio Arturo García Turbay, Fabio Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Iván Darío Agudelo Zapata, Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Andrés Cristo Bustos, Julián Bedoya Pulgarín, Mario Alberto Castaño Pérez, Horacio José Serpa Moncada.*

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2020.

Honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Gustavo Bolívar Moreno, Aída Avella Esquivel, Antonio Sanguino Páez, Gustavo Petro Urrego, Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres, Israel Zúñiga Iriarte, Victoria Sanguino Simanca.* Honorables Representantes: *Ángela María Robledo, Abel David Jaramillo, Ómar de Jesús Restrepo, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala, Carlos Alberto Carreño.*

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2020.

Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Temístocles Ortega Narváez, José Daniel López, Iván Marulanda Gómez.* Honorables Representantes: *Juanita Goebertus, Catherine Miranda, Mauricio Toro, Harry González, León Fredy Muñoz, David Racero, Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves (Coordinador), Germán Varón Cotrino, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Paloma Valencia Laserna, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020:

Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 585 de 2020.

Ponencia Primer Debate: (honorable Senador Iván Name) **Gaceta del Congreso** número 971 de 2020.

Ponencia Primer Debate: (Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco, Roy Barreras, Eduardo Pacheco*) **Gaceta del Congreso** número 969 de 2020.

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2020.

Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 578 de 2020.

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2020.

Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 580 de 2020.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar.* Honorables Representantes: *Yenica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán* y otras firmas.

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 577 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 791 de 2020.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2020 Senado**, por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Alejandro Corrales Escobar, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Honorables Representantes: *Juan Espinal, Edwin Gilberto Ballesteros, Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo, José Jaime Uscátegui.*

Ponente: Primer Debate Senado: honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 579 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 791 de 2020.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Wilson Neber Arias Castillo, Jorge Eduardo Londoño, Iván Marulanda Gómez, Iván Cepeda Castro,*

Pablo Catatumbo Torres, Gustavo Bolívar Moreno, Griselda Lobo Silva, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Vásquez, Sandra Liliana Ortiz Nova. Honorables Representantes: *Jairo Reinaldo Cala Suárez, María José Pizarro, Carlos Alberto Carreño Marín, Fabián Díaz Plata, León Freddy Muñoz Lopera, César Ortiz Zorro.*

Ponente: Primer Debate Senado: honorable Senador *Iván Name Vásquez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 811 de 2020.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2020 Senado, por el cual se regula al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como órgano autónomo e independiente.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Aída Yolanda Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres, Israel Zúñiga Iriarte.* Honorables Representantes: *David Racero, Abel David Jaramillo, Ómar Restrepo, Ángela María Robledo, Carlos Carreño, León Fredy Muñoz.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Alexander López Maya.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2020.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, permitiendo la prisión perpetua revisable para feminicidas.

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, Nadia Georgette Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Juan Samy Merheg Marún.* Honorables Representantes: *Diela Liliana Benavides, Nidia Marcela Osorio Salgado, José Éiber Hernández Casas, José Gustavo Padilla, Buenaventura León León, Armando Zabaraín D'Arce, Germán Alcides Blanco, Ciro Antonio Rodríguez, María Cristina Soto, Yamil Hernando Arana, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera, Jaime Felipe Lozada, Felipe Muñoz Delgado.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2020.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 40, 171, 172, 176 y 177 de la Constitución Política con el fin de incentivar la participación política.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Luis Fernando Velasco Chaves, Antonio Sanguino Páez, Temístocles Ortega Narváez, Iván Marulanda Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Andrés Felipe García Zuccardi, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, José David Name, Jorge Eliécer Guevara.* Honorables Representantes: *Julián Peinado, Wilmer Leal, Sandra Ortiz, Harry González, Catherine Miranda Peña.*

Ponente: Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa (Coordinadores), Temístocles Ortega Narváez, Esperanza Andrade de Osso, María Fernanda Cabal Molina, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 910 de 2020.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural e histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Autores: Honorables Representantes: *Martha Villalba Hoodwalker, Armando Zabaraín D'Arce, Astrid Sánchez Montes, Modesto Aguilera Vides, César Lorduy Maldonado, Karina Rojano Palacio, Sara Elena Piedrahíta, Teresa de J. Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Mónica Raigoza Morales, Norma Hurtado Sánchez, Milene Jarava Díaz.* Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín.*

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 937 de 2020.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el salario de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Alexander López Maya, Gustavo Petro Urrego, Aída Avella Esquivel, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos,*

Feliciano Valencia Medina, Israel Zúñiga Iriarte, Jesús Alberto Castilla Salazar, Pablo Catatumbo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Griselda Lobo Silva. Honorables Representantes: *David Racero, León Fredy Muñoz, Abel David Jaramillo, Ómar Restrepo, Carlos Carreño, Ángela María Robledo, Jairo Reinaldo Cala.*

Ponentes Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego, Juan Carlos García Gómez Gómez (Coordinadores), Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Fabio Amín Saleme, Iván Name Vásquez, Rodrigo Lara Restrepo, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Guevara Villabón.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 571 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 969 de 2020.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes: *Martha Villalba Hoodwalker, Teresa de J. Enríquez Rosero, Norma Hurtado Sánchez, Milene Jarava Díaz, Sara Elena Piedrahíta, Astrid Sánchez Montes, Mónica Raigoza, Mónica Valencia Montaña, Erasmo Zuleta Bechara, Alfredo Deluque Zuleta, Wilmer Carriño Mendoza.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1060 de 2020.

11. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 791 de 2020.

12. Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Soledad Tamayo Tamayo, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez, Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez.* Honorables Representantes: *María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz Vargas.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 791 de 2020.

13. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Autor: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 811 de 2020.

14. Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado, por medio del cual se crea la Ley Integral de la Mujer para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Name Vásquez, Antonio Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.* Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, César Ortiz Zorro, Adriana Magali Matiz, Flora Perdomo, Jennifer Kristin Arias, Fabián Díaz Plata, Norma Hurtado Sánchez.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 811 de 2020.

15. Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 887 de 2020.

Subcomisión: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexánder López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, German Varón Cotrino.*

16. **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez.* Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Élver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabaraín, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada.*

Ponente: Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 815 de 2020.

17. **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2020.

18. **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Provida y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe*

Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano. Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2020.

19. **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador: *Gabriel Jaime Velasco Ocampo.* Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2020.

20. **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.* Honorable Senador: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 784 de 2020.

21. **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 937 de 2020.

22. **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el Sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Neber Arias Castillo. Honorables Representantes: Julián Peinado Ramírez, Ómar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Freddy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jay-Pang Díaz.

Ponentes Primer Debate: Senado Honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda (Coordinador), Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 616 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 964 de 2020.

23. **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador: Armando Benedetti Villaneda.

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senador: Armando Benedetti Villaneda.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 970 de 2020.

24. **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Gustavo Bolívar Moreno, Temístocles Ortega Narváez, Antonio Sanguino Páez, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Marulanda

Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Roy Barreras Montealegre, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Iván Cepeda Castro, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Andrés García Zuccardi, Wilson Neber Arias, Jorge Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Alberto Castilla Salazar, Juan Luis Castro Córdoba, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca. Honorables Representantes: Ángela María Robledo, María José Pizarro, Juanita Goebertus Estrada, David Racero Mayorca, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Jairo Cala Suárez, Wilmer Leal Pérez, Carlos Carreño Marín, Luis Alberto Albán, Abel David Jaramillo.

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senador: Luis Fernando Velasco Chaves.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 639 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 970 de 2020.

25. **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores: Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina.

Ponentes Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: Gustavo Petro Urrego (Coordinador), Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 972 de 2020.

26. **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: Honorables Representantes: Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros.

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senadora: María Fernanda Cabal.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 466 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1006 de 2020.

27. Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Ángel Barreto Castillo.* Honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

Ponente Primer Debate: Senado Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2020.

28. Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.

Autores: Honorables Representantes: *Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín, Yamil Hernando Arana, Alfredo Ape Cuello, Adriana Magali Matiz, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla, Ciro Antonio Rodríguez, Germán Alcides Blanco, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, Nicolás Albeiro Echeverry, Jaime Felipe Lozada, José Élver Hernández, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 857 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2020.

29. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2020.

30. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: Honorable Senador *José Ritter López.*

Ponente: Primer Debate: Senado Honorable Senador: *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador, *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora, *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo respetuoso a todos mis colegas, no sin antes, señor Presidente, felicitarlo a usted y a toda la bancada de señores Senadores santandereanos por el debate del día de ayer.

En segundo lugar, unas apreciaciones de tipo procedimental, de tipo constitucional para el Orden del Día y por supuesto para la sesión, nos convocó su señoría para discutir los proyectos de acto legislativo en sesión virtual.

¿Qué es lo que quiero decir? Yo no concibo desde el punto de vista procedimental, tratar actos legislativos, o mejor, tramitar actos legislativos en sesiones virtuales para ser votados en sesiones presenciales.

Ese proceder estaría, a mi juicio y por supuesto respetando la sabiduría de mis colegas, ese procedimiento estaría a mi juicio al margen de la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inexecutable el artículo 12 del Decreto Ley 491.

La Corte recomienda que los proyectos de ley que tienen un trámite especial, como las estatutarias, las orgánicas, y por supuesto, los actos legislativos, en lo posible deben ser tramitados en sesiones presenciales.

Sobre esto hay unos antecedentes muy rigurosos, de autoridades de esta Comisión, como el honorable

Senador Rodrigo Lara por quien tengo profundo respeto, él siempre manifestó que estas sesiones virtuales estaban afectadas de nulidad.

En el mismo sentido del honorable Senador Roosevelt Rodríguez, símbolo patriótico del Partido de la U y respetable jurista, en igual sentido el señor Senador Gustavo Petro, con mucha autoridad, y qué decir del honorable Senador López Maya, incluso, abandonaban el recinto cuando se iban a tratar proyectos de ley.

Y por supuesto, ese proceder para mí es muy respetable, con la finalidad de contribuir al buen suceso de los distintos proyectos de enmienda constitucional, más todavía, cuando de primero aparece un proyecto de reforma política, y acumulados tres proyectos de acto legislativo.

Tres proyectos de enmienda constitucional, hasta donde llegan mis modestos conocimientos, una reforma constitucional debe ser seria, necesaria, con vocación de permanencia y, por supuesto, el debate debe ser ponderado, el estudio realizado a profundidad.

Pero vea usted señor Presidente y apreciados colegas, 30 proyectos para el Orden del Día que vamos a aprobar, entonces, mi sugerencia comedida, respetuosa, ya que su señoría ha convocado a sesiones presenciales, hagamos las cosas bien.

Tratemos las reformas constitucionales ojalá desde el próximo lunes en sesiones presenciales, lo que ha pedido mi ilustre vecino y muy respetado jurista, el doctor Temístocles Ortega, y en la línea de su señoría, los demás señores Senadores que acabo de mencionar.

Porque a mi juicio, a mi juicio, salvo mejor criterio, estaríamos nosotros violando el procedimiento de la reforma constitucional, pero si estos argumentos y estas recomendaciones no producen eco ni menos resonancia, yo anuncio señor Presidente y apreciados colegas, que me abstendré de participar en la discusión de estos proyectos de reforma constitucional. Porque quiero estar de acuerdo con mis colegas que siempre pidieron las sesiones presenciales, y un poco más allá quiero estar de acuerdo con la providencia de la Corte Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy oportuna la intervención del Senador Eduardo Enríquez, me alegra mucho oírlo; me permito en primer lugar felicitar que reconocer al Presidente Miguel Ángel Pinto que creo que es el primero de los Presidentes de Comisión y el primero en las dignidades elegidas en esta legislatura, que se ha tomado en serio la previsión y la provisión necesaria para que regresemos a las sesiones presenciales.

En el Senado de la República, la Comisión Primera, presidida por el Senador Pinto, será, creo,

la primera que va a dar ese paso necesario para la legitimidad y funcionalidad de la democracia.

Así que gracias al Senador Pinto por esa tarea, pero, por supuesto, la intervención del Senador Eduardo Enríquez me alegra aún más, Senador Eduardo Enríquez ahora está de acuerdo con nosotros, y yo totalmente de acuerdo con él.

Y dijo ahora, porque él, con buen juicio estrictamente jurídico invoca, con toda razón, la sentencia de la Corte Constitucional, dicha sentencia habla de la presunción de legalidad de lo actuado por el Congreso hasta ese momento, pero claro, determina que a partir de la sentencia, como ha dicho con clarividencia el Senador Eduardo Enríquez, seguir actuando en el limbo jurídico y por fuera de la Constitución, vicia cualquier procedimiento.

Pero además, hace que los Congresistas actuemos por fuera de la Constitución y por fuera de la ley, ¿de cuál ley? De la ley que por razones absolutamente inexplicables sigue congelada en la plenaria del Senado faltándole un artículo.

Curioso del asunto, alguien ha dado la orden de congelar esa ley, probablemente para poder tramitar con mensaje de urgencia, proyectos que involucran negocios multimillonarios y que saben que la presencialidad, con la obligatoriedad de audiencias públicas y participación ciudadana, resulta difícil que sean aprobados, como por ejemplo, una contrarreforma a la salud que viene a pasos agigantados en las Comisiones Séptimas en virtualidad, a pesar de estar reglamentando una ley estatutaria.

Una ley estatutaria que fue autoría nuestra, Senador Roosevelt, que sacamos adelante contra viento y marea y que fue reconocida por la Corte Constitucional como una ley que garantiza derechos fundamentales de los pacientes y de los trabajadores de la salud.

Pero solo a título de ejemplo, de manera que de acuerdo con el Senador Eduardo Enríquez, yo estoy dispuesto, como hemos estado siempre, pero además lo dijimos siempre, lo dijo Rodrigo Lara, Temístocles Ortega, Roosevelt Rodríguez, Alexander López, lo dijimos muchos más.

Porque la sentencia de la Corte Constitucional, Senador Eduardo Enríquez, lo que dice claramente es que debe protegerse el mecanismo para la reforma de la ley de leyes de la Carta Magna, del espíritu fundacional de un Estado de derecho, que no se puede manosear, que no se puede alterar en sus contenidos de manera imprecisa, de manera impropia, de manera insegura como se hizo aquí, nada menos que materia de derechos fundamentales en la aprobación de la cadena perpetua, reforma constitucional que se hizo en esta red social de Zoom.

Así que lo que dijo la Corte era válido hacia adelante y hacia atrás, yo no discuto la presunción de legalidad, porque acató la sentencia de la Corte, pero siendo la Constitución atemporal, la norma que dice que habría que protegen las reformas

constitucionales, como ha dicho sabiamente el Senador Enríquez, de manera presencial, y no solo las constitucionales y no todas las leyes especiales, incluyendo las estatutarias y las leyes orgánicas.

Pues es una verdad constitucional también hacia atrás, Senador Pacheco, es una verdad constitucional que obligaba al Congreso de la República a sesionar presencialmente con todas las medidas de previsión que hasta el cansancio todos conocemos y seguramente practicamos.

Hagámoslo bien; segundo, le hago coro, eco y resonancia que son sinónimos en la física del Senador Eduardo Enríquez, y creo que es necesario entonces, ya que el Presidente Pinto en buena hora ha dispuesto lo necesario para las sesiones presenciales.

Y que la ARL Positiva, la única aseguradora del Gobierno, expidió una larga carta de recomendaciones, que no expidió para la elección de la procuradora a la que acudieron todos prestos y presurosos, pero sí expidió ahora *ad portas* de los debates presenciales contra el Ministro de Defensa, advirtiendo el riesgo de asistir.

Sin embargo, para lo que es pertinente en esta Comisión, la ARL Positiva, a la única Comisión que consideró lista para poder actuar presencialmente con la totalidad de sus miembros, fue a la Comisión Primera del Senado, la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Así que, estamos listos para seguir las recomendaciones del Senador Eduardo Enríquez y sobre todo la recomendación de la Corte Constitucional, para discutir presencialmente los actos legislativos, las leyes estatutarias, incluyendo el Código Electoral que empieza a tramitarse y las leyes orgánicas que merecen esa presencia.

Gracias Presidente, y una vez usted evacue bajo su orden el Orden del Día y lo pertinente a la lectura de proyectos, y lo que usted considere, le voy a agradecer la constancia que le pedí al comienzo para otro asunto de actualidad nacional.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, ¿hay alguna otra consideración con respecto al Orden del Día? No me puedo pronunciar, ya con lo que hablaron otros Senadores, ¿no hay más nadie? Bueno, yo les quiero hacer estas apreciaciones a la Comisión, en la última sesión, el día martes, perdón la del día lunes de esta semana, la Comisión decidió y les pregunté y decidieron que hoy iniciáramos no votación, sino discusión de los actos legislativos para avanzar en el día de hoy en lo que más pudiéramos dentro del plano de la discusión.

Fue una decisión de la Comisión, y por eso el Orden del Día se estableció de esa manera. Segundo, yo no tengo ningún inconveniente la verdad, más allá para no entrar como le digo a discutir los temas

de la sentencia de la Corte Constitucional cuya interpretación es variada.

Nosotros vamos a iniciar la semana entrante como ustedes ya saben la presencia de la Comisión primera, es la única Comisión que está en este momento habilitada, creo que todos leyeron ayer también lo publicado en el tiempo.

Igual, veníamos trabajando en esta materia, como ustedes lo vieron desde el día lunes donde invitamos a la directora administrativa y con el Secretario de la Comisión estuvo toda la semana anterior precisamente en el recinto, haciendo todas las adecuaciones para poder estar nosotros presentes en el marco, recogiendo todas las recomendaciones que se han establecido para que podamos iniciar la presencialidad.

Yo le había solicitado al Presidente del Senado, también previendo estos temas que el día de hoy lo dejáramos destinado para que pudiéramos trabajar todo el día en la Comisión Primera, y por eso se canceló la plenaria de hoy, para que nosotros pudiéramos avanzar en ese cúmulo de proyectos que el Secretario anunció desde el lunes.

Tenemos más de 72 proyectos de ley, más de 70, y tenemos cerca de 20 o 22 actos legislativos, actos legislativos de los cuales ya todos tienen conocimiento, hicimos incluso audiencia pública para estos actos legislativos, luego conocemos también la opinión de los partidos políticos, de los invitados con respecto a los actos legislativos que fueron el insumo de las ponencias.

Incluso en varios actos legislativos hay varias ponencias que tendremos que entrar a discutir, la idea del día de hoy, como ustedes lo decidieron el lunes, será que avanzáramos en la discusión para mirar hasta dónde alcanzamos a llegar con los actos legislativos.

Pero si ustedes lo determinan, yo no tengo inconveniente en que se suspenda hoy el trámite, eso lo decide la Comisión de los actos legislativos, la semana entrante empezariamos su discusión, hoy solamente era discutir, no íbamos a votar ningún acto legislativo, si terminamos algunos se cerraba y continuamos con el siguiente para que el día martes pudiéramos llegar a votar lo que hoy se resolviera buscando consensos y buscando acuerdos, porque yo sé que el trámite de los actos legislativos es complejo.

Por otro lado, los tiempos apremian a los actos legislativos, las leyes tienen otro trámite diferente, pueden ser discutidos en sesiones extras, pueden tramitarse en el semestre siguiente, pero los actos legislativos, ustedes conocen mejor que nadie que solamente tenemos hasta diciembre para los cuatro debates que hay que surtir.

Yo lo único que pretendo y quiero, es que por colegaje, por responsabilidad de los actos, por lo menos sean discutidos, así sea que la Comisión los niegue, pero que cada uno de los que lo presentó tengan al menos la posibilidad de que lo sustente.

Pues esta es una actividad legislativa y si los radicaron era para ese efecto, no creo que los hayan radicado solamente por temas estadísticos, pero si ustedes consideran y la Comisión así lo decide, continuaremos el Orden del Día con todos los proyectos de ley que no están, afortunadamente fueron anunciados e impresos previendo esto.

Tomamos el cuidado de insertarlos en el Orden del Día, que tenemos muchos proyectos de ley también para discutir, que nos abarcarían hoy también todo el día para tratar de evacuarlos.

Si hoy no vamos a discutir actos legislativos, pues por supuesto, ustedes entenderán, señores Senadores, que la semana entrante tendríamos que trabajar toda la semana para tratar de darle una posibilidad viable a los actos legislativos estando en Bogotá.

Si tenemos que ir hasta el viernes, lo haremos, o como dice el Senador Eduardo Enríquez, comenzar desde el lunes festivo e ir hasta el viernes, para darle la posibilidad de discusión a los actos legislativos, porque acto legislativo que no se discuta y no se apruebe la semana entrante, o empezando siquiera al menos un día de la otra, estar allá teóricamente con respirador artificial, si no es que ya se mueren esos actos legislativos.

Esa es básicamente la premisa, yo no tengo ningún otro interés en torno a eso, la decisión la toma la Comisión, si quieren que suspendamos los actos legislativos de discusión del día de hoy no tengo ningún inconveniente, y reprogramados toda la semana entrante para trabajar en los actos legislativos, como bien nos corresponde.

Para cumplir con esa obligación y ese deber que tenemos nosotros de tramitarlos de manera presencial como ustedes lo están sugiriendo, y que de hecho ya está todo establecido para que la semana entrante a partir del día que determinemos la Comisión, pueda iniciar sus sesiones presenciales.

De paso les informo que lo que tiene que ver con el Código Electoral pues aún no se han rendido ponencias, una vez lo hagan, estamos en contacto ya con la Comisión Primera de Cámara, tendremos que hacerlo, lo vamos a hacer de manera presencial la discusión del Código Electoral, aun cuando en recintos separados, y por supuesto tendremos que apoyarnos en temas tecnológicos también para su discusión.

Porque ellos lo harán desde el recinto del salón Boyacá, nosotros lo haremos desde nuestro propio recinto en la discusión, porque no hay ningún recinto que permita que haya 80 personas, un poco más, en esta discusión.

La discusión será presencial, la votación será presencial, pero en dos recintos y ayudados por un sistema de plataforma, para poder oír las intervenciones de unos u otros, en ese tema estamos trabajando.

Entonces, así las cosas, pues hay una proposición de excluir los actos legislativos del día de hoy, que

es la que presenta el Senador Eduardo Enríquez, coadyuvado por el Senador Roy Barreras, para que la Comisión tome la decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente, tres argumentos más; el primero, en 29 años apreciados colegas, se han presentado más de 1.500 proyectos de enmienda constitucional, de los cuales, tenemos vigentes aproximadamente 50.

En segundo lugar, tiempo, señor Presidente y señores Congresistas, tenemos más que suficiente, sobre todo si logramos unos mínimos consensos; y en tercer lugar vamos a tramitar un proyecto de ley estatutaria que tiene muchos temas conexos con los proyectos de reforma política.

Solo explicó uno, en uno de los proyectos de acto legislativo se propone acabar con el Consejo Nacional Electoral, más, sin embargo, en la ley estatutaria se propone crear Consejo Seccional, es de tipo electoral, vean ustedes, en el acto legislativo, a mi juicio habría una sustitución constitucional, que hay que analizarla con despacio, salvo mejor criterio.

Y en la ley estatutaria, crear consejos seccionales, se imaginarán ustedes de libre nombramiento y remoción del Consejo Nacional Electoral con requisitos de magistrados, que por lo general en la jurisdicción ordinaria se someten a concurso, y acá con los mismos requisitos serían designados libremente por la autoridad competente.

Entonces, del afán solo queda el cansancio, todos los días son hábiles para sesionar, usted lo sabe señor Presidente de la Comisión, incluidos los festivos, cumplamos la sentencia de la Corte y las advertencias que han hecho nuestros colegas de la Comisión, que hay que sesionar presencialmente, y vamos a dar ejemplo nosotros todos sesionando presencialmente.

Mi costumbre ha sido siempre llegar antes de la hora fijada y así lo cumpliré, muchas gracias señor Presidente, señoras y señores Senadores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, Senador Eduardo Enríquez, usted como siempre dándonos claridad en los temas, pero solamente una breve consideración sí les quiero hacer a los Senadores, tiempo no tienen ya los actos legislativos, la semana entrante es mitad de octubre, no tendríamos sino dos meses, lo cual implicaría 15 días para cada proyecto en el transcurso de discusión y votación en una Comisión.

Publicación, los ocho días que hay que dejar de un debate a otro, no les estaríamos dando sino 15 días apretados en cada uno de los cuatro trámites que hay para poder llegar a mitad de diciembre, solamente serían dos meses lo que tendríamos para tramitar los actos legislativos.

No sé si puedan culminar finalmente, pero, bueno, yo cumplo con mi responsabilidad de ponerlos, y la Comisión es la que decide.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

En estricto sentido jurídico, señor Presidente, el Senador Eduardo Enríquez tiene la razón, o y si hacemos un debate con proposiciones, etcétera, podemos estar viciando el acto legislativo, y es muy interesante que el que tenía un concepto distinto hasta hace poco tiempo, haya reflexionado y nos haya hecho esos aportes que creo que son realmente importantes.

Ahora yo quiero hacer solo dos comentarios, una reforma política como las que estaba en el primer punto del Orden del Día, que nada más ni nada menos regule el mecanismo de cómo se distribuye el poder en nuestra sociedad, pues evidentemente tiene que intentar construirse con un consenso.

Es muy difícil no hacerlo sin ese consenso, especialmente cuando tiene un elemento que siempre hemos tenido cordiales pero firmes diferencias con el doctor Eduardo Enríquez que es la lista cerrada, no solo con el doctor Eduardo, Eduardo y yo después de Fincho Cepeda somos los más veteranos del Congreso, Eduardo.

Ya el tiempo nos va pasando y su señoría recordará que con Néstor Humberto Martínez, como Ministro del Interior, también intentamos hacer la reforma política que llegó hasta su último etapa, doctor Pacheco, en donde con el voto que creyó Néstor Humberto que tenía con el Senador Piña y luego no lo tuvo, según dio esa reforma política.

Y hubo un elemento en particular que diferenció al Partido Conservador fuerte como siempre con los otros partidos y era la lista cerrada, su señoría y Roberto Camacho, nuestro siempre y querido amigo, lideraron ese debate, y Fernando Londoño que era el Ministro del Interior se quedó tal vez solo, con los votos de Armando Benedetti, Gina Parodi y quien les habla.

Defendiendo esa tesis y fuimos derrotados y obviamente aceptamos esa decisión del Congreso como debe ser. ¿Por qué cuento esto? Ese debate, mi querido amigo, fue hace 22 años, y yo creo que hemos tenido por lo menos diez debates sobre reforma política, que no es muy diferente de la que vuelve ahora.

Y siempre hemos tratado de buscar esos acuerdos que no son fáciles, no son fáciles porque evidentemente quienes estamos en el Congreso pues hemos llegado con unas reglas de juego que vamos a cambiar, reglas de juego que de alguna manera nos han favorecido.

Algunos creemos, no es verdad, adiós mi querido amigo Roy, ni una decisión Roosevelt que es inamovible, que son reglas de juego que nos han favorecido, pero que han afectado muchos de los elementos de lo que tiene que ser la política,

el generar campañas individuales, sino campañas de partido que han encarecido la política. Que ha permitido que entren unas influencias nefastas al ejercicio político, pero ese es el debate, ese es el debate donde tampoco vamos aquí a plantear, me parece maniqueo, y tenemos que salirnos de eso, entre los que pensamos de una manera, los buenos, y los que piensan de otra manera los malos, o al revés.

No, son dos visiones distintas del ejercicio político, tan no es así, tan la ponencia que yo intentaré explicar y defender, reconoce que el argumento de la lista cerrada que puede generar mafias internas en los partidos y romper totalmente la democracia mi querido amigo y Senador Name, es un argumento muy fuerte que no planteamos lista cerrada permanentes y no alterna.

Lista cerrada, lista abierta, para evitar que esos vicios que nosotros le acusamos hoy a la lista abierta, se pasen cuando sea cerrada a las directivas de los partidos, pero como tenemos que tomar una decisión, yo les hago una propuesta, modifiquemos el Orden del Día y pongamos en el primero una especie de punto que defina el Presidente.

Y déjenos presentar lo que vamos a presentar informativamente de la reforma política, y arrancamos el debate a fondo el martes, que estaremos todos allá, pero por lo menos que la gente lo conozca.

Incluso, yo le voy a pedir a Fernando, mi asistente, que les enviemos este documento, es un documento muy sencillo, un documento de cuatro páginas, un resumen ejecutivo que habla de las tres ponencias, de los tres proyectos de acto legislativo presentados, que su señoría, el señor Presidente Pinto acumuló, y nos entregó esa responsabilidad.

Qué artículo se acoge, qué artículos no se acogen, y después de esta explicación vamos a llegar el martes ya con unos elementos mucho más de fondo, para poder abordar dentro del marco de lo que tiene que ser la legalidad y la constitucionalidad, el debate con mucha mayor profundidad y con el efecto.

O sea que, hoy más que hablar de debate de un proyecto, hagamos un punto del Orden del Día, que usted puede definir, en donde sea una presentación muy rápida, y más bien yo me comprometería desde esta misma tarde para que sus señorías tengan la explicación muy didáctica de la ponencia.

Aunque la ponencia, ustedes la han leído y lo tienen claro, pero que entremos ya más a la esencia el debate el día martes, entonces esa es la propuesta señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Coincidimos en el problema, digamos técnico-jurídico, de que adelantemos formalmente el debate de un acto legislativo desde hoy, pero pienso igual que el Senador Velasco, que podríamos hacer una sesión didáctica y arrancar con una explicativa de las ponencias que hay.

Una que tiene una coincidencia mayoritaria y otra que yo he presentado, pero que tienen, salvo tres aspectos fundamentales en las demás coincidencias, y que nos permitiría avanzar, puesto que será una larga discusión y formalizar en la sesión presencial del martes en la Comisión.

Pero me parece que podríamos hacer, un arranque para ir trabajando en, estudiando y analizando los temas que son todos muy profundos y de necesario y detenido análisis.

Así que yo creo que podríamos ajustar en el Orden del Día que ese primer punto sea el de informalmente poder discutir esta reforma política que tiene una prioridad, porque es oportuna y conveniente, a pesar, por supuesto, de las discrepancias que tenemos en algunos aspectos señor Presidente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Sería entonces modificar el Orden del Día, para permitirle la exposición pedagógica, didáctica al Senador, pero tenemos que variar el Orden del Día, porque si lo aprobamos como está, se inicia la discusión y ahí se afecta el procedimiento, es mi manera de verlo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

De acuerdo Senador Eduardo Enríquez, yo la verdad les quiero sugerir, si es un tema didáctico lo podemos hacer al final de la sesión, yo preferiría que si se aplazan los actos legislativos de la discusión, le demos paso a los proyectos de ley, para poder tratar de darle también salida alternativa, posibilidades a las leyes que también son importantes.

Son iniciativas de los Congresistas de acá, de Cámara, que tiene mucho interés en que se puedan evacuar, si finalmente hoy no se va a tomar ninguna decisión ni se va a discutir nada podemos hacer esa presentación, quedarnos al final de la sesión los que quieran, y trabajarlo o toda la Comisión, para que nos puedan ir avanzando en los temas o lo hacemos definitivamente el día martes.

Obviamente, pues esta decisión nos hace cambiar el tema del calendario para la semana entrante, entenderán que aplazando hoy el debate de los actos legislativos tendremos que suplirlo la semana entrante, como lo dije, para que la mayor parte de los actos legislativos tengan alguna posibilidad al menos de ser discutidos.

La decisión la toma la Comisión, pero por lo menos por colegas y quienes fueron autores tengan la posibilidad de que se los discutan, por lo menos de sustentarlo, pues esa es la idea de lo que se quería en el día de hoy.

Entonces, pongo en consideración el Orden del Día que ha sido leído por el Secretario, con la proposición de aplazar la discusión de los actos legislativos y continuar con lo que está establecido en el siguiente punto del Orden del Día, la proposición presentada por el Senador Eduardo Enríquez y

creo que ha sido coadyuvada ya por tres o cuatro Senadores.

En consideración el Orden del Día leído, con la proposición de aplazar la discusión de los actos legislativos.

Está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión Primera del Senado? Si ninguno se opone.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día, con la proposición solicitada por los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Roy Leonardo Barreras Montealegre, aplazar el estudio de los proyectos de actos legislativos para las sesiones presenciales, y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que ha sido aprobado por unanimidad, con la presencia virtual de 17 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente. Tres, que debe someter a consideración nuevamente el punto de lo que propongan sus miembros, porque allí es donde cabe la presentación que va a ser de manera explicativa del Senador liberal Luis Fernando Velasco, no habría manera de hacerlo si iniciamos el punto siguiente en el Orden del Día, que ya no es de acto legislativo sino de proyectos de ley.

Para que tenga en cuenta eso señor Presidente, y que disculpe el Senador Roy Barreras que le haya interrumpido.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No se preocupe Senador Fabio, pero como no tiene nada que ver ya con discusión de proyectos en la parte de proposiciones, y podemos perfectamente darle paso a la explicación del proyecto.

Les decía que voy a darle el uso de la palabra al Senador Roy para una constancia, antes de continuar el Orden del Día, mientras tanto me pondré en comunicación con la dirección administrativa y aquí con el Secretario para determinar si el día lunes podemos estar en el recinto.

Día festivo, para suplir el día de hoy y comenzar desde el lunes y tener toda la semana, ustedes entenderán que tendríamos que trabajar hasta el viernes para discutir 22 actos legislativos, al menos los que alcancemos a tramitar la próxima semana, y para que ustedes hoy mismo tengan esa definición, para efectos de tiquetes y de reservas que tendrían que hacer los Senadores, por supuesto, que no están o residen en la ciudad de Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, el día de ayer el Senador Julián Gallo, conocido en el país como Carlos Antonio Losada, presente en esta sesión, miembro de esta Comisión, hizo una declaración que estremeció al país.

Una declaración que tiene unas connotaciones históricas en mayúsculas, una declaración que tiene un significado jamás visto en la historia de Colombia, y si esa declaración estremece al país, comprendo que por supuesto a los miembros de esta Comisión, quienes somos sus compañeros como Senadores, también debe haber estremecimiento.

Y, ¿por qué? ¿Por qué cada uno de ustedes debe estar estremecido? Conmovido, porque hemos advertido que hemos visto el rostro de la tierra, aunque muchas veces nos hemos encontrado en la vida con los rostros de la guerra, esta vez de manera clara, evidente, insoslayable, nosotros hemos visto el rostro de la guerra en el rostro del Senador Julián Gallo.

No es la primera vez que ustedes y yo vemos los rostros de la guerra, recortando en innumerables reuniones de distinta naturaleza esta mañana, recorte por ejemplo las visitas que y en defensa de la JEP y del marco para la paz a las cárceles militares, conversé con centenares de oficiales, suboficiales, muchos de alto rango, algunos investigados, otros ya condenados por la justicia.

Conversé, por ejemplo, con el coronel Plazas Vega, que en ese momento estaba ya condenado por la justicia, luego fue exonerado, y entonces yo experimenté también que estaba viendo los rostros de la guerra, de un hombre que había recibido la orden y ordenado a su vez mantener el fuego abierto en el cuarto piso del Palacio de Justicia, a pesar de la voz que oímos todos los colombianos, con angustia del profesor y maestro Reyes Echandía, suplicándole al Presidente de la República, por los medios de comunicación, que suspendiera el alto al fuego porque iban a morir los magistrados, como murieron en el baño del cuarto piso.

Los rostros de la guerra, porque la guerra es cruel, porque la guerra no tiene piedad, y más impía es cuando la guerra se ejerce sobre ciudadanos desarmados; conocí el rostro de la guerra cuando conversé con el general Rito Alejo del Río, pero ustedes no han necesitado ir muy lejos compañeros Senadores y Senadoras para conocer los rostros de la guerra.

Conversamos ustedes y yo muchas veces con el expresidente Álvaro Uribe, el mismo que ordenó, entre otras, operaciones legítimas militares, en la guerra, del bombardeo a Raúl Reyes por ejemplo, el rostro de la guerra de un hombre que ordena la muerte de otro ser humano en razón de la guerra, por cuenta de la guerra.

Por cuenta de la guerra que algunos consideran guerra justa desde las épocas de Aristóteles y Santo Tomás, por cuenta de la guerra que otros consideramos siempre el fracaso de la humanidad, hemos visto muchos rostros de la guerra y sin embargo pareciera que ante la declaración de Julián Gallo hoy los colombianos por primera vez hubieran visto el rostro de la guerra.

Lo que sí han visto y hemos visto por vez primera, es que es la primera vez en la historia de este país

que se esclarece un magnicidio, nunca se esclareció el magnicidio de Gaitán y sus verdaderos autores intelectuales, nunca se esclareció el magnicidio de Galán y sus verdaderos actores intelectuales.

Es la primera vez en la historia de Colombia que se esclarece un magnicidio, llamado así por fuerza de la costumbre, por fuerza de los medios de comunicación, por fuerza de la historia que se escribe y lee, no de la historia real y completa, porque magnicidios deberían ser todos.

El Presidente Duque conmovido por esa noticia, expresó que debería conocerse en detalle toda la verdad de lo que él llamó ese crimen horrendo, y claro que es un crimen horrendo, todo crimen es horrendo, acabar con la vida es un acto horrendo.

Pero no mencionó con ese adjetivo el crimen del profesor Chucho Bejarano, constructor de paz, asesinado en la misma guerra y confesado ese crimen por el mismo compañero del Senado que está hoy aquí, en una carta que firmaron las FARC, en la que empiezan a ofrecer la verdad que tanto se les ha exigido, y que cuando empieza a ser expuesta, pareciera que ahora quienes la escuchan, no la quieren recibir o no la comparten.

Es la primera vez en la historia de Colombia, gracias a un acuerdo de paz, que se esclarece no solamente ese magnicidio y muchos otros crímenes que duelen, y son quizá para esas familias mucho más importantes que los que salen en las primeras páginas de los periódicos.

Los 200.000 desaparecidos en la historia de la última etapa de este conflicto, que por primera vez están encontrando en fosas comunes y cementerios clandestinos a sus parientes y a sus familiares, miles de ellos han podido darles cristiana sepultura, jamás pudieron hacerlo en medio siglo, gracias al Acuerdo de Paz y gracias a la verdad que hasta ahora solo están ofreciendo, por exigencia de todos nosotros, las FARC, pero que no empiezan a exigir todavía con suficiente voz otros protagonistas a los paramilitares y a los agentes del Estado y a los demás actores del conflicto que también tienen una verdad represada.

Que también deben conmover al país y que también debe ser escuchada, y que será decidida, entre otras, en esta Comisión Primera del Senado cuando discutamos el proyecto de ley que he presentado para permitir que los paramilitares que han guardado silencio vengan y digan la verdad en la Comisión de la Verdad, en la JEP.

Empieza a aparecer la verdad, dos tratados históricos en Colombia pusieron fin a guerras fratricidas, en de Wisconsin que puso fin a la Guerra de los Mil Días, que causó 100.000 muertos, que era el 10% casi de la población urbana de esa época.

Nunca se ofreció verdad, nunca se reparó a las víctimas, nadie jamás asumió la responsabilidad política de la matanza de machete de 100.000 campesinos colombianos en la Guerra de los Mil Días, solo se hizo la paz, la paz de los vencidos y de los vencedores en Wisconsin y paró la matanza.

Yo agradezco a quienes firmaron eso, dejaron de matar, luego hicieron un acuerdo en Sitges y en Benidorm, los dirigentes políticos más importantes de la época, el expresidente Alberto Lleras Camargo, el expresidente Laureano Gómez, bienvenido ese acuerdo.

Jamás el Acuerdo de Sitges y Benidorm exigió verdad ni tribunal de paz, ni reconoció víctima alguna, los 300.000 muertos de la guerra liberal-conservadora jamás fueron reparados, a las víctimas de entonces nadie les tendió la mano; mi abuelo, Tito Montealegre, campesino liberal, asesinado un año después de Gaitán, allá en el Palo, Senadora Paloma, Senador Velasco, Senador Temístocles, ustedes conocen ese corregimiento entre Corinto y Caloto, un campesino liberal más, asesinado en la guerra liberal-conservadora.

A su hija de nueve años, huérfana de entonces, nadie nunca le dijo qué debía hacer; unos vecinos, Senador Eduardo Enríquez, conservadores, mire la paradoja, para que vea que la piedad no tiene tampoco color ni bandera, fueron quienes se apiadaron, la montaron en una chiva, la mandaron a Bogotá a buscar a algún pariente para que pudiera sobrevivir y sobrevivió como los 9 millones de colombianos desplazados de esta historia.

Pero nunca, en medio siglo nadie la reparó ni la consideró víctima, a nadie se le ocurrió decirles a quienes llegaban a las goteras de Bogotá, de Medellín, de Cali, huyendo de la violencia, del machete, de la matanza, que alguien les iba a dar la mano. Que había una Unidad de Víctimas, o que había dónde inscribirse para que les dieran de comer; las víctimas no existieron durante este conflicto y mucho menos la verdad. ¿Quién asumió la responsabilidad histórica de esos 300.000 muertos?

Ni siquiera la de Gaitán fue asumida y mucho menos la de todos los demás colombianos, este acuerdo de paz del teatro Colón por primera vez le permite a Colombia que se esclarezcan las muertes, todas ellas, las llamadas magnicidios y las que no lo son, y por primera vez hace efectiva la reparación de las víctimas gracias a esa ley de víctimas que antecedió este acuerdo de paz.

Eso es histórico Senador Julián Gallo, se necesita coraje para ir a la guerra, lo que no necesariamente es una virtud, muchos valientes pueden ser terribles criminales, terribles asesinos, pueden no tener ninguna piedad y ser valientes, pero se necesita coraje para ir a la guerra.

También se necesita coraje y más aún para firmar la paz y mantenerse en ella, y más coraje todavía se necesita para decir la verdad, por eso usted ha hecho lo correcto Senador Julián Gallo, diciéndole la verdad a Colombia hoy.

Quien no ha hecho lo correcto, de manera sorprendente, es el vocero del Gobierno, el Consejero Miguel Ceballos, que desconociendo no solamente el Acuerdo de Paz que él se supone administra, la propia médula de la justicia transicional, desconociendo el derecho internacional humanitario, el derecho

de los derechos humanos, desconociendo todo lo que significa el Acuerdo de Paz y la Constitución colombiana misma.

Sale con el exabrupto de que ahora que se está cumpliendo el Acuerdo que ustedes señores de las FARC están empezando a cumplir, el Acuerdo diciendo la verdad, entonces el castigo por cumplir el Acuerdo es que rompan el Acuerdo, y retiren del Congreso.

¡Qué exabrupto de ese! ¡Qué absurda declaración! Es duro lo que usted ha dicho, es duro para los colombianos escucharlo, y es duro, sobre todo para la familia de quien fue asesinado, inerme, desarmado, claro que es un crimen horrendo, ¡todos los crímenes son horrendos!

Pero tan horrendo como el crimen es el silencio y la impunidad que cubrió con ese manto histórico la muerte de todos hacia atrás, de los 300.000 colombianos de la guerra liberal-conservadora, de los 100.000 de la Guerra de los Mil Días, de Gaitán, de Galán, de todos los demás.

Qué bueno que el Acuerdo de Paz hoy permite que los colombianos sepan la verdad, es dolorosa y termino señor Presidente con esto, anticipó que las dosis de verdad amargas que recibiremos los colombianos, harán que las voces, muchas de ellas desgañitadas, muchas de ellas agresivas, que en plazas y micrófonos exigen más verdad, más verdad, pero no para que las víctimas puedan aliviar el dolor.

No con el ánimo de la reconciliación, sino con el ánimo de la vindicta y del escarnio, y de la estigmatización, esas mismas voces intoxicadas por el exceso de verdad amarga que recibirán los colombianos en este Acuerdo de Paz, empezarán a decir, como dijo este hombre que tengo aquí, de David Ridd, un académico que quizás muchos conocen contra la memoria en la Guerra Civil Española.

Y siguiendo el conflicto de Bosnia, este académico dijo: “Yo pedí la verdad muchas veces, pero cuando seguimos hurgando en la verdad de los años, lo que hacemos es reabrir las heridas y producir más dolor, y hoy dice Ridd, creo que el exceso de verdad lo que hace es que jamás cicatrizar las heridas, y más importante que la verdad es la paz y la no repetición de las violencias”, que se diga toda la verdad para desarmar los aparatos de poder político-militares y económicos que todavía hoy están ejerciendo la violencia y la están reconstruyendo, la violencia reaparece.

Están matando de nuevo a los reclamantes de tierras en el Magdalena, a las viudas de Jorge 40 en el caso de Oceanía, hace apenas una semana desaparecieron al hijo de una campesina que el tribunal de restitución le había devuelto su parcela, y quienes la amenazan, la desaparecen, la victimización de nuevo, son los mismos postulados en Justicia y Paz que se sienten empoderados.

Hay que desactivar esos aparatos y para desactivar esos aparatos se necesita la verdad, pero no para castigar a nadie, a mi juicio, no para

vengarse de nadie, no para volver a la espiral de la violencia, sino para garantizar que no haya más víctimas en Colombia, y un día este país sea un país donde todos, después de estos tragos amargos, podamos vivir en paz. Y sepamos que hombres de la guerra como Julián Gallo y como los militares de la guerra, incluso, como los paramilitares de la guerra, dejen todas las armas para que podamos dedicarnos a sembrar, construir y ofrecerle a la siguiente generación, el país en paz y que todos merecemos.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, su señoría habla de citar el lunes, yo le quiero hacer una solicitud muy especial y explicársela porque, Jairo Salazar es el tío de mi señora esposa, él hace tres meses se le diagnosticó el Covid, no le pegó fuerte, le hicieron un tratamiento, y después en una serie de exámenes lo dieron de alta y dijeron que había superado esta pandemia, esta enfermedad.

Él, confiado en que era inmune, bajó la guardia, hace dos semanas de nuevo comenzó a sentir unos síntomas complicados y ayer en la tarde, en la noche, mientras estábamos en el debate, recibimos la noticia de su muerte en la Clínica de Occidente en la ciudad de Cali.

Además nunca pudieron indagar exactamente qué tratamiento debían darle, se agravó, y le he prometido a mi señora que por ahora no montaré en avión, pero cumpliré mis funciones, entonces, el lunes lo tenía previsto para trasladarme hacia la ciudad de Bogotá vía terrestre.

Y, entonces, yo sí le solicitaría, Presidente, que nos permita, pues uno podría de alguna manera mantener una comunicación vía celular con todos los problemas en la vía, que en muchas partes se corta, particularmente en el paso de La Línea, pero si pudiéramos hacer la sesión el martes, mucho mejor.

Y la segunda reflexión frente a lo que les he contado, es ¡cuidémonos, por favor!, ¡cuidémonos mucho!, o sea, que las medidas de bioseguridad sean de verdad muy serias, puesto que mire todo lo que uno va conociendo día a día, este caso que lo cuento es para que entiendan la magnitud.

Muchas de las gentes, no solamente mis compañeros a quienes les tengo un profundo afecto, mis compañeras y compañeros de Comisión, los funcionarios de la Comisión, excederá, sino los ciudadanos, o sea, la gente está creyendo que esto pasó, ¡y esto no ha pasado!

Esto cada día está más complicado, lo que he venido hablando con una serie de médicos amigos me dicen: ¡Luis Fernando, ojo, que esto hay un rebrote muy fuerte, y mucho más rápido de lo que esperábamos!

Y el segundo comentario que quería hacer es el siguiente, hace unos años, yo no recuerdo qué Presidente, no sé si fue el Presidente Gaviria, o el

Presidente Belisario, se creó una comisión de sabios para hacer una reflexión frente a lo que debería ser el proceso educativo en Colombia, el desarrollo de nuestro país. García Márquez fue parte de esa comisión, y entregó con muchos de nuestros científicos, hombres de letras, nos entregó unas recomendaciones, el hizo el prólogo, y en el prólogo a mí me impactó mucho, cuando yo lo leí, porque contó un hecho de guerra que yo no tenía muy claro.

Acuérdese que en nuestra guerra de independencia, Bolívar declaró la guerra a muerte a los españoles, la guerra a muerte era muerte, era el capturado que estuviese en armas contra el ejército de la República de Colombia, que en ese momento era el ejército insurgente, era pasado a lanzas, ni siquiera a tiros, porque se recomendaba guardar los tiros para las batallas, ¡a lanza o a machete!

Santander era un General joven, y recibió la noticia de que había sido capturado después de la batalla del Pantano de Vargas, ha caído todo un hospital de campaña del ejército español y la orden de ese hombre joven, revolucionario, tiene que tener mucho de humanista, pero la orden de ese hombre que buscaba la independencia de Colombia fue: Pasen a las armas a médicos, a los que están allá adentro, porque vamos a cumplir la orden del libertador.

Eso uno lo cuenta y lo trata de imaginar, y le parece increíble, pero eso sucedió, esas dos fuerzas que se enfrentaron, porque también recordemos, los españoles hicieron barbaridades, capturaban granadinos y los *quintiaban*, era la orden de Morillo; *quintiar* era sortear entre cinco, y el que tenía la mala fortuna de ganarse esa rifa, era fusilado; así *quintieron* a Zabaraín, el español que luchó, novio de la Pola, la propia Pola y muchos más que fueron *quintiados* y tuvieron la mala fortuna de tener esa suerte, y perdieron la vida.

Son nuestros próceres, o sea, de la guerra se hacen unas cosas bárbaras, anoche cuando hablé con Julián Gallo, yo le dije algo que quiero repetirlo: Se necesita mucho más valor para dejar las armas que para tomar las armas, y lo que ha hecho Julián es una cosa de verdad que debemos valorar.

El Acuerdo de Paz que hizo el Estado colombiano, fue conocer la verdad para que no se repitan los hechos, pero además, esa confesión, de acuerdo a la valoración que puede hacer, no del Comisionado para la Paz, que creo que se está equivocando cada vez con mayor, se repite y repiten sus equivocaciones.

Quien tiene que definir cuáles serán los efectos de esa confesión es la JEP, y nosotros creamos unas reglas y esos señores magistrados, que son jueces, que es una jurisdicción, tomarán unas decisiones, por ello, lo que hizo Julián Gallo tiene valor, desde distintos puntos, no solo el valor político, de reconocer un hecho que, evidentemente, afectó al país.

Un hecho en que algunos intentaron darle un uso complejo, para tratar de descalificar a un par de líderes muy importantes en su momento del partido

Liberal como Samper y Serpa, sino también que va a tener unos efectos judiciales, jurídicos, en cuanto a la JEP.

Aunque es una justicia transicional, también tiene elementos de revancha, si podemos llamarlo, dentro de la justicia, porque también puede haber sanciones y evidentemente van a haber sanciones de acuerdo a los delitos; de manera que se necesitaba mucho valor político y humano en asumir eso, asumir y no tratar de esconder esa orden con un muerto, sino asumirla, recibir una instrucción de Briceño, yo era el responsable de ejecutarla, y di la orden.

Además todo lo que eso significa, yo no quiero hacer más valoraciones, es una vida humana, una vida muy importante, de un hombre que al final de sus años entendió muchas de las cosas que pasaban en el país, y habló del régimen, ese régimen que cada día captura más a la sociedad y que no la deja desarrollarse.

Por ello, yo sí quiero decirle a Julián, que yo valoro el acto que él hizo, que eso fue lo que se pactó, la verdad para que no haya repetición, y salir y poner la cara, y decir y contar esa parte tan dolorosa de la guerra que quisiéramos conocer mucho más, para hacer catarsis.

Esta sociedad necesita hacer catarsis, necesita superar una cantidad de fantasmas, pero con la verdad, necesita entender qué pasó con los falsos positivos, necesita entender qué pasó con una serie de acciones de guerra que uno por su propia condición humana no entiende.

Pero tener el valor de poner la cara es muy valioso, y eso fue lo que pactamos, por ello, yo sí creo que con esta simple constancia, primero la solicitud, Presidente, y segundo la constancia, decirle a Julián Gallo que yo valoro su valor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Luis Fernando Velasco permítame para la primera parte de su intervención, aclararle, pues no fui yo primero el que propuse el que iniciáramos desde el lunes, desde la proposición que hizo el Senador Eduardo Enríquez sugirió que pudiéramos sesionar desde el día lunes.

Pero, hechas aquí las consultas con varios de los Senadores, este fin de semana es puente, termina una semana de receso escolar, hay problemas para hacer modificaciones, ya habíamos anunciado para el día martes en el inicio de la sesión y ya casi todos tienen sus reservas hechas.

Hacer las modificaciones para algunos, incluso para irse desde el día domingo, para poder estar el lunes allá, va a ser complicado.

Entonces, mantenemos la sesión para el día martes a las nueve de la mañana, pero vamos a estar toda la semana, para efectos de que también ustedes vayan a tener sus temas de tiquetes de regreso o lo que sea, y ubiquen de una vez para que puedan retornar el fin de semana.

Esto con el fin, como lo dije desde el comienzo, de darle mayor posibilidad al número de actos legislativos que podamos, dependiendo de la discusión que nos demoramos en cada uno de ellos en este tema.

Voy a darle el uso de la palabra en este orden, para poder iniciar también ya el Orden del Día y evacuar los proyectos, y cerramos aquí la discusión de los que ya me la han solicitado, la Senadora Paloma Valencia, el señor Germán Varón, el Senador Alexander López que también quiere dejar una constancia; el Senador Benedetti, el Senador Petro, y el Senador Enríquez Maya me está escribiendo acá, Temístocles, bueno, no sé quién otro.

Entonces, les pido que cerremos ahí las intervenciones de las constancias, para que podamos aprovechar el día de hoy con los proyectos de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo quiero contextualizarles a los colombianos lo que está pasando, primera escena: las FARC ante la JEP durante los dos años no hacen una sola confesión individual de ningún delito.

Los colombianos seguimos esperando que nos notificarán sobre los secuestros, las masacres, las voladuras de pueblos, la esclavitud sexual de los niños, el reclutamiento de los menores, los abortos forzados, todo eso, silencio absoluto. Alguna que otra declaración conjunta en la que le echaba la culpa a quienes no se desmovilizaron o a quienes ya se murieron, esa es la primera escena.

Segunda escena. Una reunión en el apartamento del exministro Cristo, perteneciente a un sector liberal, con el Presidente Santos y todos los miembros de la cúpula de las FARC.

Tercera escena. La exsenadora Piedad Córdoba, también del mismo sector liberal, anuncia que las FARC tienen una verdad guardada, que no han confesado, del asesinato del doctor Álvaro Gómez Hurtado.

Cuarta escena. Las Farc salen a reclamar ese magnicidio, quinta escena. Lo hacen entre la JEP, para lograr y no haya ninguna sanción y que, por supuesto, todo que las sanciones restaurativas que supuestamente van a haber, que no son nada y que no existen, y que no ha habido en estos dos años.

Quinta escena. aparece un responsable que asume el magnicidio; evidentemente, para la familia el doctor Álvaro Gómez aquí lo que hay es un intento de usurpar una investigación que viene avanzando en la justicia ordinaria, con testimonios ya muy bien dados, del Cartel de Cali, del Cartel del Valle sobre el asesinato del doctor Álvaro Gómez Hurtado, o aquí la realidad es que también las FARC participaron.

Entonces, vayamos al fondo, si las FARC participaron, uno no puede dejar de lado la reunión

con los sectores del Partido Liberal que estuvieron en el régimen donde se le causó la muerte al doctor Álvaro Gómez, hay que recordar el contexto político, para que los colombianos, no lo olviden, el doctor Álvaro Gómez se había convertido en el mayor opositor al Gobierno de ese momento.

Un Gobierno que había sido acusado y que existían pruebas, como los casetes, de haber sido financiados por el Cartel de Cali, con multimillonarios recursos por el Cartel de Cali para llegar a la Presidencia de la República, no solo estuvo preso su contador, sino que también estuvo preso el señor exministro Botero Zea.

Entonces, esto no es una especulación, ahí están las pruebas, pero entonces, si las FARC están reclamando que participaron, lo que está configurándose aquí es que las FARC pudieron haber sido más bien un grupo paramilitar, porque nos tienen que explicar, primero, el vínculo que tenían con el régimen que en ese momento estaba atacando el doctor Gómez.

Porque era evidente que el asesinato del doctor Gómez, a quien favorecía era el régimen que gobernaba a Colombia y que había llegado con los dineros del narcotráfico a la Presidencia de Colombia.

Entonces, las FARC le están debiendo a Colombia la explicación con su vínculo político, y segundo, nos tienen que explicar el vínculo que tienen con los carteles de Cali del norte del Valle, ¿cuál es la implicación que han tenido las FARC con esos carteles y cómo se ponían de acuerdo para asesinar colombianos?

Porque esto empieza pavorosamente, señores Congresistas y señores colombianos, a parecerse mucho a la toma del Palacio Justicia, que después supimos que había sido hecha por el M-19 pero financiada por el Cartel de Medellín en manos de Pablo Escobar, ese asesinato de tantos jueces de la república y de los magistrados, y de ciudadanos con la plata de Pablo Escobar, hoy empieza a parecerse pavorosamente al asesinato de Álvaro Gómez, a favorecer un régimen que había sido financiado por el Cartel de Cali y cuyos testimonios hoy que existen muestras, la participación del Cartel de Cali en el asesinato de Álvaro Gómez.

Y entonces estaríamos hablando de la alianza macabra de tres sectores en la política, en el narcotráfico y en el narcoterrorismo de las FARC, porque esto tiene que quedar muy claro para los colombianos, estos no pueden ser simplemente confesiones para sepultar la verdad que se está adelantando, las investigaciones en la justicia ordinaria.

Y tampoco me parece acertado que ahora pretendan seguir diciendo que son valientes los asesinos, no Senadores, en Colombia los asesinos nunca han sido valientes, son cobardes, son cobardes siempre y seguirán siendo cobardes siempre, porque es gente que tienen tan poca fe en sus ideas, que tienen que recurrir a las armas para imponerlas.

No nos dejemos confundir ahora con estas diatribas sobre la verdad y la valentía y el compromiso, aquí lo que hay son unas sospechosas confesiones con ánimo de que queden en la impunidad en la JEP, tratando de sepultar lo que la justicia ordinaria ha venido recolectando de la participación de los carteles del narcotráfico en el asesinato en contubernio con sectores políticos de este país, del doctor Álvaro Gómez Hurtado.

No señores colombianos, no podemos seguirle diciendo a los colombianos que aquí la violencia era política, porque quedó clarísimo que las FARC no representaban a nadie, no tuvieron votos para elegir ni un solo Congresista, y llegaron allá porque les regalaron las curules, reconociéndoles de alguna manera la violencia que habían cometido.

A mí sí me quedan muchas dudas en torno a esta coincidencia de la reunión en la casa del Senador Cristo, el Senador y exministro Cristo con las FARC, y estas confesiones, porque todas hacen parte hoy hicieron parte de este Gobierno que defendieron y que fue financiado por los dineros del narcotráfico.

Colombianos no nos dejemos engañar, la verdad no es sepultar los procesos que se adelanten, la verdad es que los colombianos sepan ¿quién mató a Álvaro Gómez?, ¿por qué lo hizo?, ¿quiénes participaron?, y ¿a quién benefició esa muerte?

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, es para expresar mi complacencia de alguna manera porque al margen de todas las vicisitudes que puedan surgir en un proceso de paz, el hecho de que alguien reconozca una verdad, como lo han hecho los miembros de las FARC, aporta.

Uno en la realidad no puede esperar a que las cosas se den como uno pretende, sino como en la realidad son, llegará el momento en que las circunstancias de tiempo, modo y lugar permitan que se le dé mayor certeza a la opinión pública, el país, sobre la forma en que sucedieron esos trágicos hechos.

Como lo decían varios de los colegas, son hechos en los que están involucradas vidas humanas, familias, y es obvio que la pérdida de una vida y de un ser humano pues es una verdadera tragedia para la sociedad, y sobre todo para las familias.

En ese sentido, yo reconozco el gesto y espero que esas circunstancias de tiempo, modo y lugar, que son finalmente las que van a dar la veracidad a las afirmaciones que han venido haciendo personas como el Senador Julián Gallo, a quien le expreso mi verdadero aprecio por la forma en que vienen trabajando en el tema y por la forma en que vienen reconociendo hechos.

Que en mi opinión, no se deben quedar ahí, sino, como lo dijo Luis Fernando, permitir la catarsis, no solo de los hechos cometidos por las FARC, sino también por los paramilitares, porque en muchas

ocasiones, la mayoría de los colombianos no pretende nada diferente a tener la verdad.

En muchas ocasiones no se trata ni siquiera de unas indemnizaciones, es saber, ¿qué pasó con sus seres queridos?, ¿qué fue lo que sucedió?, ¿qué antecedentes tuvieron?, ¿por qué tomaron decisiones que terminaron afectando a esos colombianos? Y en esa medida, Senador Julián, aprecio el gesto, y la verdad que ustedes comienzan a aportar.

Tendrán que dar otros elementos para darle mayor tranquilidad a la opinión pública y el pueblo colombiano, pero ese es un principio, que aunque doloroso, es lo que se requiere en un país en donde luego del proceso, es necesario que se empiecen a conocer las circunstancias por medio de las cuales se desarrolló todo el conflicto.

No es de otra manera, es solo con esa verdad que se puede avanzar, ahora yo creo que todos teníamos en el imaginario una serie de especulaciones sobre dónde surgía cada una de esas tragedias que involucra seres humanos.

Pero la verdad, yo creo que, como inicié diciendo, no se trata de lo que uno se imagine, ni de cómo quiere uno concebirlo, sino de una realidad, realidad que será afianzada por las circunstancias que expresas en detalle, les den tranquilidad a los colombianos sobre cómo sucedieron esos hechos.

Muchas gracias señor Presidente, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

No, para que usted pueda tranquilamente desarrollar toda esta discusión que se ha generado, entiendo que usted está respetando el orden, como le pidieron el uso de la palabra; como este es un tema distinto, pido que quede para el final esa constancia, no en este momento, y pueda desarrollar la discusión que se está presentando incluso sobre el final me da la palabra también sobre este tema. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, este es un tema de hondo calado y por supuesto bien merecería y merece largo y profundo debate, pero no puede dejarse sobre el tapete el manto de duda que ha tendido la Senadora Paloma Valencia sobre el expresidente de Colombia y Premio Nobel de Paz, Juan Manuel Santos, y sobre el exministro Juan Fernando Cristo como si tuviese prueba alguna de semejante infundio de que esa reunión a la que yo no asistí pero en la que quedó claro que había una exigencia de verdad tuviese algo que ver con este enojoso asunto.

Atándolo además de manera doblemente infame a los hechos todos infortunados de la época del Gobierno del expresidente Ernesto Samper, y lo que en ese debate se supo.

Yo le quiero recordar Senadora Paloma Valencia en mi caso que yo hice oposición a ese Gobierno, y la hice porque nunca he pensado que sea posible

que el Estado de derecho sobreviva si sobre él hay mantos de legitimidad derivados de sombras del narcotráfico como en este caso, como ahora cuando desde el 7 de agosto de 2018 la presencia del Ñeñe Hernández manchó con esa sombra del narcotráfico la legitimidad de los Gobiernos que no han sido suficientemente esclarecidas esas relaciones.

Pero lo que merecen conocer los colombianos y los Senadores de la Comisión Primera ahora lo ha hecho público el periodista Julián Martínez esta mañana, el expresidente Álvaro Uribe el 15 de agosto de 2017 visitó al fiscal Néstor Humberto Martínez acompañado del abogado Diego Cadena.

Se presentó el abogado Diego Cadena en esa reunión como vocero de los narcotraficantes que estaban en Miami, tanto del ex Senador Uribe como el abogado Diego Cadena pidieron rebajas de penas para el señor alias RQ o Quintero que es un narcotraficante del Valle y para el señor Diego Rastrojo o Vinagre que tiene esas dos alias.

Porque ellos iban a testificar en contra del expresidente Samper, en contra de Horacio Serpa Uribe, y de paso a demostrar según su dicho que Santiago Uribe Vélez era inocente, no alcanzó Néstor Humberto Martínez a recoger ese complejo asunto, esa especie de oferta de rebaja de penas a cambio de falsos testimonios para torcer el camino de la investigación allí, y no solo de Álvaro Gómez sino de Santiago Uribe, y hacer todo un montaje que permitiera estallar ahora a los colombianos, está escrito, está en el acta de la Fiscalía, le estoy dando fechas, 15 de agosto de 2017, vaya y revise si no fue Álvaro Uribe con Diego Cadena a la fiscalía de Néstor Humberto Martínez. Fueron, y por supuesto ahora comprendemos por qué razón cuando el Presidente Duque hace su primera intervención en el tema de la nueva Fiscalía General no hace un exhorto intenso sobre la recuperación de la seguridad ciudadana, sino un exhorto intenso sobre el hecho de que este crimen de Álvaro Gómez debiese ser la prioridad nacional.

Yo creo, Presidente, que las víctimas de la familia Gómez como todas las víctimas se merecen toda la verdad y todo el perdón, y toda la justicia, creo que sí, que sea una prioridad nacional solamente se explica por la preocupación del expresidente Álvaro Uribe en esa reunión de agosto de 2017 junto con Diego Cadena que tenía una versión completamente diferente de la historia y por supuesto absolutamente falsa.

Hoy Diego Cadena fabricante de falsos testigos que está preso por la justicia y probablemente este era otro montaje que quería ese sí desviar la verdad absoluta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Muy rápido, Presidente, no le haré esta réplica a mi buena amiga Paloma Valencia con la pasión del sectarismo sino con la pasión de un colombiano que quiere que superemos precisamente el sectarismo,

yo tengo otra visión de lo que era el régimen que explicaba Álvaro Gómez Hurtado.

No era un Gobierno, era un régimen, esa es la gran diferencia, era un régimen de complicidades en donde unos poderes económicos legales e ilegales se unían para tomar un poder, para comprar poder, para vivir de ese poder y ejercerlo y defenderlo con violencia, con dinero, como fuera.

Por eso era tan difícil derrotar al régimen, el régimen muchas veces incluso era oposición, no se olvide que en el Gobierno del Presidente Samper el Partido Conservador se dividió, y usted que es una mujer de memoria recordará que varios distinguidos Congresistas del partido conservador acompañaron a ese Gobierno que ejercían como antisamperistas en sus regiones.

Como bien en algún momento lo denunció con gran inteligencia su padre, pero ejercían como Samper y en Bogotá, pero es que eso lo superaba, es que el régimen era esa cooptación del poder financiero, esa cooptación de quienes creen que el modelo económico tiene que ser un modelo en donde gana el que especula con el que tenga buenas relaciones con el Estado, el que tenga las licencias gigantescas, las megalicencias mineras.

Y obviamente golpea al resto de la sociedad, ese régimen termina generando una violencia que debemos superar, para superar esa violencia algunos le apostaron, tenemos diferencias, probablemente va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo, pero algunos le apostamos a que saliéramos de esa guerra loca contra la insurgencia que llevaba más de 50 años y por eso nos la jugamos en el acuerdo de paz que lideró el Presidente Santos, por un lado, y lideraron quienes hoy son nuestros compañeros en el Senado de las Farc, por el otro lado.

Yo creo que el haber salido de ese conflicto en particular le ha servido al país, no hemos terminado la violencia, y por ello yo quiero invitarla, de invitar en general a los colombianos a que no nos olvidemos del concepto amplio del régimen que hablaba Álvaro Gómez y nos unamos contra ese régimen de complicidades, de mentiras, de falsos positivos, de relaciones con la mafia, de relaciones escondidas, que van a terminar saliendo, porque la verdad termina llegando a flote, y cuando salga esa verdad la miremos no con ojos de venganza sino con ojos de no repetición, yo quiero que Colombia sepa, porque lo están diciendo ya en la JEP, ¿quiénes me hicieron a mí el montaje? ¿Quiénes lo ordenaron? ¿Y sabe para qué? No para que paguen cárcel, sino para que Colombia evalúe cómo actuaron algunos ciudadanos y no lo volvamos a hacer en la lucha por el poder político, yo no estoy visualizando esa verdad como una manera de buscar venganza de quienes intentaron hacerme daño, de quienes me hicieron el atentado en el 2017 entre Doncello y Paujil, entre quienes se levantaron una cantidad de testigos para decir que yo era el comandante del octavo frente de las Farc en las montañas de Patía, Cauca, entre quienes se inventaron que yo le

colaboraba a los paramilitares, mire, yo no quiero que a ellos los metan a la cárcel, ni que les hagan ningún tipo de castigo físico, yo quiero que el país conozca para mi tranquilidad y para la tranquilidad del país, ese es el régimen que yo quiero derrotar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Muchas gracias, señor Presidente, voy a hacer un paréntesis por algo relacionado a lo que dijo el doctor Velasco, Presidente, siempre es bueno recordar la historia y es muy bueno recordar los próceres del interior, pero también siempre lo que no es bueno es que se me olvida siempre lo que sucedió aquí en el Caribe que era el fuerte militar que le interesaba a los españoles.

En 1815 cuando hicieron el cerco a Cartagena, Murillo, había 18.000 habitantes en Cartagena, de los cuales se dice que la tercera parte murió de hambre porque no quisieron entregarse, entre otras cosas ya se le había pedido a Antonio Nariño que mandara una plata y no la mandó, y la mandó tan tarde que lo terminó cogiendo Murillo. Y para esa época el impuesto de aduana, compañeros, el presupuesto de la nación eran 500.000 pesos, y 340.000 salían de Cartagena, con esto lo que quiero decir es que cuando cercan a Cartagena, Murillo, había 18.000 personas y 6.000 murieron de hambre porque nunca se quisieron entregar.

De los que capturó Murillo 400 fueron fusilados, y una flotilla improvisada también la cogieron la armada española y murieron 200, eso es para decir que esa historia no se sabe, y que los últimos españoles estuvieron aquí en 1821 cuando Mariana Montilla íntima amiga de Bolívar fue hasta allá y los expulsó de Cartagena.

Eso es lo que quiero reivindicar, es que esa historia nunca se sabe, y para colmo de males, Murillo cuando subió a Nueva Granada fue cuando lo recibieron hasta con guirnaldas en la Nueva Granada.

Dicho esto, paso al tema, señor Presidente, era para hacer un paréntesis de que ojalá todos conociéramos esta historia, en 1815 fue la gran batalla, fueron 6.000 personas, se dice que la gran batalla de Boyacá murieron como 100, y en la del Pantano de Vargas como 500.

Dicho esto, Presidente, entro al tema que algo con los compañeros han tocado, lo primero es que hasta donde yo sé se podía hacer a la par si me permite el término, de que usted podía tener la curul, y podía estar en la JEP, nunca se escribieron y se dijo que no podían estar en la JEP y en la curul. Lo único que sí es verdad que no podían estar en la curul si no dice la verdad, repito, hasta donde tengo la entenderá, por lo tanto, la renuncia que han pedido algunas personas no cabría al lugar por parte del doctor Julián Gallo, porque, repito, el problema es que si no cuentan la verdad tal cual y como se van a la justicia ordinaria, ese es el peor castigo y se hizo de la mano de Yesid

Reyes de que fuera gradual ese tipo de penas, etc., en la justicia ordinaria.

Entonces, a mí me preocupa todo lo que está sucediendo, dos temas que me parecen cruciales, el primero que no me cabe en la cabeza, por qué la derecha o algunas personas de la derecha quieren negar el hecho que hoy está contando la verdad que está contando las Farc. Entonces niegan ese hecho solamente para golpear a la JEP.

En palabras mías, ¿quién creyera que la derecha iba a evitar o quitarle responsabilidades históricas sobre el asesinato de Álvaro Gómez y otras cosas solo para golpear a la JEP? Que hemos visto que en este Gobierno ha hecho regaño y etc., a la JEP, pero se nos olvida también que en el Gobierno de Santos el Fiscal de Santos fue inclemente, inquisidor contra la JEP, hasta quiso investigarlos, quiso destruir literalmente la JEP, pero lo que si no me cabe en la cabeza, repito, es que la derecha le quiera quitar la responsabilidad a las Farc con el único propósito de golpear a la JEP, eso es lo que a mí no me cabe en la cabeza ni entiendo.

Y empiezan a inventar teorías paralelamente, paralelamente de lo que pudo o no pudo haber sucedido, porque a veces yo escucho a algunas personas, inclusive a altos funcionarios del Gobierno hablar de la JEP como si la JEP fuera yo no sé una subcomisión de la Cámara de Comercio, yo no sé, es un tribunal constitucional, al cual se le debe todo el respeto y hay que acatar todo lo que diga, todos los que estamos aquí, porque si no es el caos otra vez.

Y otra cosa que poco se ha dicho pero que yo me atrevería a pensar, que repito es una tesis por así decirlo mía, es por qué Piedad Córdoba dijo eso, por qué Piedad Córdoba lo hizo en tono de amenaza. A mí se me ocurre que es que de pronto no le gustan los parlamentarios que están en el Congreso y sí le gustan y lo hago manera de pregunta, ¿Márquez y Santrich?

Porque si revisamos a quien ha complicado todo este tema, y no a la verdad sino políticamente, es a los señores de las Farc que hoy tienen más curules y a las señoras de las Farc que hoy tienen más curules, ¿por qué lo hizo Piedad Córdoba?, nadie, ni siquiera los de las Farc, me imagino que por no entrar en contradicciones ni en debates espurios, por qué Piedad Córdoba hizo eso.

A mí se me ocurre, repito, a mí se me ocurre que eso le conviene solamente a Santrich y a Márquez, a los que están en las disidencias, entonces para las personas que están en un Estado de derecho no podemos soslayar el hecho de un tribunal constitucional como la JEP.

No podemos soslayar el hecho de que ellos están diciendo la verdad ante ese tribunal, ni tampoco podemos soslayar de que por golpear a la JEP, entonces soy la derecha le está quitando responsabilidades históricas a las personas que están inmersos en ese delito.

O sea, la derecha quitándole, salvando a las Farc, solo por voltear a la JEP, entonces yo lo que quiero

decir es que nos aterricemos todos un poco, y que esa verdad, claro que sirve para la historia del país.

Ahoritica Roy estaba diciendo que es el primer magnicidio que se esclarece judicialmente en nuestro país, pero entonces lo empiezan a desconocer literalmente, porque la derecha quiere golpear a la JEP, porque aquí lo que hay más que un ataque contra las Farc, etcétera, o posibles o presuntos sospechosos de lo que sucedió con Álvaro Gómez es un ataque a la JEP. Y hacerle un ataque a la JEP, es hacerle a un tribunal, entonces es eso.

Ahora, hablando del tema del Senador Julián Gallo, todos han valorado el tener que decir la verdad, y se la valoraron, pero también doctor Julián Gallo hubiera sido mejor empezar con las verdades más crudas de entrada.

Yo entiendo lo que puede significar eso para la coyuntura de la buena implementación de la paz, que como lo vengo diciendo desde ayer, la paz empezó a faltarle aire fue desde el Gobierno pasado, la curul, el abandono a las personas de la sustitución de cultivos como lo comprobé en un debate que hice en agosto de 2018, cómo no venía financiado, etc., etc., y en un Gobierno que abruptamente cortó la narrativa de la paz, y que, doctor Julián Gallo, hubiera sido mejor empezar con las cosas más oscuras, pero de pronto me quedo corto en saber las vicisitudes que tiene eso ante la JEP, o cómo se debe ir contando la verdad en la historia.

Presidente, por qué está tan inquisitivo, además yo no sabía que con tu tiempo le tocaba a cada persona, pero disculpe, ya termino, yo soy de los que creo que el Senador Julián Gallo no debe renunciar, porque la misma creación constitucional y la reglamentación de la JEP lo permite, mientras que él esté vinculado a la JEP y esté en la curul lo puede hacer hasta donde yo sé que está escrito, y que no estoy de acuerdo con las personas que dicen que debe renunciar, y estoy también de acuerdo con las personas que dicen que valoran lo que usted está haciendo, y estoy también de acuerdo con que las personas que están hoy inmersas en algún proceso de paz no están aquí por ser el arcángel San Gabriel, sino que están aquí porque se cometieron hechos horribles, porque el Estado no pudo finalmente ganar ese conflicto interno, y que se llegó a una negociación que ha servido para salvar muchísimas vidas, y que sería responsabilidad de todos los que estamos aquí que se sigan salvando vidas.

Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Estamos realmente en algo que uno podría denominar una encrucijada moral, ética, interesante si lo viéramos desde fuera del país, pero indudablemente como dirigentes políticos en Colombia pues implica una reflexión profunda, digamos, me parece.

Y la Comisión debería hacerla, y en esto los tiempos deberían incluso ayudar, escuché un intento

delirante de construir una narrativa bastante traída de los cabellos para explicar los hechos que ahora nos convocan, y toda una conspiración bolchevique como decían los nazis para explicar la historia.

Y la historia es complejísima, pero no se mueve así de esa manera, eso no es más sino un intento desesperado de construir narrativas, la presencia o no del Senador Gallo que está protegida por un acuerdo, pero que de ese acuerdo también se deriva de ese mismo acuerdo el que sean procesados por la justicia especial para La Paz en temas que tienen que ver con crímenes de guerra y otros delitos similares, pues obviamente coloca antes que nada y antes de esas decisiones judiciales al Senador Gallo ante un dilema moral y ético, que yo puedo entender porque además es la reflexión sobre la vida propia, no solamente una circunstancia coyuntural actual, sino el involucrarse en un proyecto por décadas, y apostar la vida entera ese tipo de proyecto.

Esa reflexión no la puede hacer ni Paloma, ni Velasco, ni Roy, ni yo, ni nadie de la Comisión que no sea él mismo, el Senador Gallo antes que nada, y eso demanda su tiempo, y su reflexión, incluso las consejas y la experiencia que hay en otros ámbitos del mundo, etcétera.

Creo que ese tiempo hay que dárselo al Senador Gallo, que ha tenido actitudes incluso destacables dentro de su propia bancada, y dentro del conjunto de su proyecto político, ya quisieran verlo con armas de nuevo como a Iván Márquez y a Santrich, hay todo un proyecto político en la sociedad colombiana que busca combinando todas las formas de lucha, matando, presionando, cercando, haciendo trizas la paz, devolver el conjunto de lo que se llamaron las Farc a las armas de nuevo, eso quieren, ¿y por qué lo quieren? Porque no pueden conseguir votos si no hay tierra, si no hay miedo.

Yo quisiera, Presidente, no sé, que me dejara expresar un poco mis ideas, porque esa censura que se hace tecnológica pues las impide, paso a otro de este mismo tema, el relato del conflicto armado colombiano tiene dos visiones, digamos, es mucho más complejo, por algo han intentado cooptar la Comisión de la Verdad y estas nuevas instancias porque se quiere escribir una verdad que no es.

Hay una verdad desde el poder, hay un relato que se construye desde el poder por así decirlo, hay una historia oficial que se intenta volver la historia real, y hay una historia desde las resistencias al poder, que también quisiera volverse la historia de la realidad. A veces no está ni en la una ni en la otra, por ejemplo, ¿yo qué diría de lo que acabo de escuchar?, no es cierto que un solo peso de Pablo Escobar haya financiado la toma del Palacio Justicia, esa fue una historia oficial para ocultar un hecho indudable, el que se cogiera una institución pública para asesinar a otra institución pública y a las personas que estaban allí.

No hay un solo disparo encontrado en los cuerpos de los magistrados del palacio de justicia, hecho el examen forense científicamente hecho por la justicia

colombiana que pertenezca a las armas del M-19, que todas fueron capturadas allí mismo porque a todos los mataron.

Entonces, el cotejo era muy fácil, todas son del Ejército, y esa es una historia que obviamente no le conviene contar al poder, y entonces para ocultar esa historia del poder sanguinaria que bombardeó el Palacio de Justicia como hicieron con Salvador Allende en Chile y mataron a todos los que estaban ahí dentro, civiles y combatientes del M-19 entonces tienen que parecer una historia para escuchar eso de alguna manera.

Y la encuentran en alguien que estaba aliado era con el poder, el señor Pablo Escobar, la historia del narcotráfico en Colombia está más ligada al poder en Colombia que a las insurgencias, que a las resistencias populares, es una historia oscura y dañina del poder.

Y aquí podríamos profundizar más, pero no es el tema, me quiero referir pues al tema de Álvaro Gómez Hurtado que era nuestro aliado en la Asamblea Nacional Constituyente, al cual también retuvimos si lo quieren poner en palabras del poder secuestramos, no yo, no participé en nada de eso, y lo puedo decir con mucha claridad, nunca jamás se me ocurrió y se me pasó por la cabeza cometer un crimen de guerra.

Presidente, yo quisiera terminar mi exposición, si usted me lo permite, me están cortando cada dos minutos, y reconocimos en Álvaro Gómez Hurtado, no lo que creíamos, que era uno de los adalides de la violencia a mediados del siglo XX, nosotros ya no éramos hijos propiamente yo de esa violencia, sino un dirigente con el que se podía hablar a pesar de su pensamiento conservador, quizás gracias a eso.

Porque ese pensamiento conservador de Álvaro Gómez tenía que ver con la idea de la rectitud y la decencia en la acción política, y en eso coincidíamos, por eso la lucha contra la corrupción terminó más en manos de nosotros que en manos del Partido Conservador con el debido respeto, porque el Partido Conservador al perder a Álvaro Gómez derivó hacia unas alianzas con unas formaciones políticas que no son propiamente democráticas.

No son republicanas propiamente, que vieron más la concepción conservadora no en la rectitud y en la exigencia sino el del totalitarismo y la eliminación física de los contradictores.

Y yo fui del movimiento que pidió la renuncia de Samper, y el señor Álvaro Uribe era de la formación política de Samper hasta sus últimos días de Gobierno, y ahora resulta que todo es al revés, no porque yo fuese un opositor a Samper y pidiera su renuncia públicamente, y renuncié a mi cargo esa vez por eso mismo, entonces tengo que meter a la fuerza que tuvo que ser Samper el que mató a Álvaro Gómez Hurtado porque eso sirve, y porque eso es así, y porque es así, y no es cierto, no es cierto, terminó saliendo otro tipo de verdad, ¿qué verdad? Y con esto quiero concluir, ustedes tienen un proyecto político militar como el de las Farc que

lleva décadas construido desde el poder mismo en realidad en su origen.

Las Farc ha sido una construcción del poder en Colombia, tiene tres, eso es lo que llamo la teoría de la cebolla, tiene unas especies de envolturas en tan largo tiempo, que generan un tipo de organización compleja por su historia, un primer anillo de esa historia que tiene que ver con la violencia liberal conservadora.

Nace del liberalismo insurgente, resistiendo una violencia desde el poder conservadora, chulavita en ese entonces, Manuel Marulanda Vélez era el sobrino del Presidente del directorio liberal de Caldas que era la región más rica de Colombia.

Y tiene que salir hacia el Tolima huyendo porque si no lo matan los godos, esa es una historia, de ahí nace un sectarismo que todos podemos leer ahora, nuestros abuelos mataban por ser azul, por ser rojo, extinguieron el gaitanismo en un genocidio, lo extinguieron en un genocidio desde el Gobierno.

Y de ahí sale la decisión en 1993 de matar a Álvaro Gómez de las Farc, de ese sectarismo, de ese mismo sectarismo que hacía que unos pueblos se pintaran de puertas azules y otros solo de puertas rojas en el genocidio de Colombia es que nace la fuente real de ese asesinato de Álvaro Gómez Hurtado, lamentable, porque han pasado otros envoltorios, el segundo envoltorio de las Farc es el bloque soviético, la adhesión en la Guerra Fría al bloque soviético es la única guerrilla en América Latina que lo hace, el estalinismo y después rompen con el Partido Comunista en 1993 y nos declaran a nosotros traidores por hacer la paz.

La mayor parte de la guerrilla colombiana hace la paz en 1990, 1989, y para ello somos traidores, y toman una decisión que me pareció profundamente desacertada y lo dije, quieren seguir en armas, sin bloque soviético, sin guerrilla en Colombia, sin insurgencia, ¿y qué es lo que hay a partir de 1993 en los campos de Colombia?, hoja de coca.

No lo había antes, ahora sí, ¿cómo se sostienen los campos de batalla después de 1993? ¿Cómo se sostienen hoy las disidencias? Pues cada vez más con la realidad del cultivo ilícito en el país y eso degrada a los seres humanos, toda esa larga historia en armas degrada a los seres humanos. Por eso matar se vuelve legítimo para ellos, degradados, por eso nosotros nos salimos de eso, por eso la mayor parte de la insurgencia y solapas, no queríamos ser eso, queríamos, y seguimos queriendo cambiar el mundo, y el país, todos.

Quiero seguir y dedicar mi vida a ese esfuerzo porque consideramos que la injusticia no sirve, no me construyo relatos, trato de aprender, de mirar las ventanas del pensamiento mundial para encontrar los caminos de la transformación real de Colombia.

Pero las Farc logran al final con el Gobierno de Santos y por eso yo voté por Santos, no fue por nada más, nada más me ligaba a Santos sino eso, reencontrar el camino de dejar las armas, entonces aquí viene un tema que nos tenemos que plantear.

El filósofo Derrida, Presidente Pinto, que nació en Argelia, que es francés, pero es al mismo tiempo judío, nacido en un medio musulmán, combina todas las exclusiones, ha propuesto algo que se llama, yo sé que no me alcanza el minuto para esto, pero ha propuesto en sus escritos y yo escribí un artículo en un seminario sobre su propuesta, sobre el perdón.

Derrida concibe el perdón como un acto similar a hacer una revolución, no se puede hacer todos los días, el perdón social implica un momento específico de la historia y ese momento de perdón que no es cotidiano, que es excepcional, lo llama así Derrida, solo lo logra una sociedad y él se estaba refiriendo a los franceses, perdonando a los franceses que habían colaborado con los nazis, los colaboracionistas que llamaban, el pueblo francés perdonando a los franceses que aplaudían a los nazis invadir su propio país y sacar a los judíos franceses al campo de concentración y a los socialistas franceses a los campos de concentración, ese momento de perdón que se logró en Francia y que es lo que ha permitido de Francia una gran nación pacífica hasta el día de hoy.

Ese momento de perdón es el que tenemos que encontrar específicamente en Colombia, yo no creo que esté en los acuerdos de paz que firmó Santos con las Farc, porque me parecen pequeños, yo he hablado de la paz grande, de la posibilidad precisamente como paz grande de un gran acuerdo de convivencia de la sociedad colombiana en donde se perdone al señor Gallo y se perdone al señor Uribe, y se perdone al señor Mancuso, y se perdone la sociedad que ha intentado destruir la otra parte de la sociedad.

Y mutuamente y podamos construir una nación grande, ahora llegará ese momento, y termino Presidente, obviamente no es ahora, ojalá lo podamos hacer pronto, ojalá podamos madurar para eso, mientras tanto creo que hay que respetar ese acuerdo de paz con las Farc, creo que hay que respetar a la JEP, creo que la verdad es sustancial, y creo que el Senador Gallo debe tener su momento de reflexión personal para determinar los pasos que tiene que seguir él como individuo en las semanas y los meses y los años que están por seguir.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, Senador Pinto, querido Presidente, yo quería hacer una réplica porque me parece muy grave lo que estamos viendo aquí, entonces el Senador Petro considera que nosotros no podemos tener una interpretación sobre los crímenes, pero él de una vez sí hace una interpretación sobre los crímenes.

Aquí nos acaba de decir que el Gobierno mató a Gaitán, no, Senador Petro, Gaitán no lo mató el Gobierno, lo mató la izquierda internacional, aquí está, qué casualidad, fíjense, Fidel Castro dizque a una cuadra del asesinato.

Evidentemente con la convención de izquierda que tenían pensaban que el asesinato del líder iba a poder producir la revuelta social para la toma del comunismo de Colombia, afortunadamente no sucedió, pero quiero aquí defender la honra y el honor del Presidente Ospina y del Partido Conservador en la defensa institucional, porque jamás el doctor Ospina tuvo que ver con semejante abominable crimen como fue el del doctor Gaitán, pero también quiero ser muy clara, Senador, y queridos Senadores frente a las mentiras que se han venido diciendo, que se dijo que el Presidente Uribe había ido a buscar beneficios para unos presos con Diego Cadena, absolutamente falso, falso de toda falsedad. El Presidente Uribe fue solo llevando tres cartas donde tres presos en los Estados Unidos decían que querían contar las verdades que sabían sobre el asesinato de Álvaro Gómez Hurtado, la pregunta es, ¿por qué el fiscal del Gobierno Santos no quiso oír a ninguno de los tres? ¿Por qué esos testimonios jamás fueron recepcionados?, entre otras cosas noticia que quedó totalmente desapercibida porque fue el mismo día en que se anunció el escándalo de la toma y por eso esa noticia de los tres testimonios que querían contar como los paramilitares y los carteles, o quienes habían participado en el asesinato de Álvaro Gómez jamás fueron recepcionados.

Testimonios, señor Presidente, que tampoco fueron oídos por la Corte Suprema de Justicia, porque la Corte Suprema de Justicia recibió esas tres mismas cartas contando lo que estaba pasando y es la hora que ninguno de los tres les han recepcionado el testimonio como muchos testimonios no se han podido recepcionar en el caso de Álvaro Gómez, porque quiero recordar aquí lo que pasó bajo la infausta y terrible fiscalía del señor Montealegre, donde estaban listos los testimonios de los hermanos Rodríguez Orejuela, que iban a hablar sobre el asesinato de Álvaro Gómez y es increíble, señor Presidente, pero ese fiscal en esa misma semana mandó a capturar a los hijos de los Rodríguez Orejuela con una intención clarísima en mi opinión de silenciar esos testimonios que iban a develar la verdad sobre el asesinato de Álvaro Gómez.

Aquí no nos vengan a confundirse las verdades históricas, ni nos las vengan a imponer, yo coincido en que Colombia va a necesitar muchísimo espacio para que las verdades se conozcan, y para que pueda haber reconciliación, pero las maniobras fraudulentas para tratar de sepultar injusticias politizadas, la verdad sobre el magnicidio de Álvaro Gómez, son absolutamente inaceptables, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, le ruego el favor usted que ha sido tan gentil conmigo tenerme la misma consideración para el uso del tiempo.

Una brevísima introducción de poquísimas palabras, Álvaro Gómez se despidió de su patria, vilmente asesinado dejando atrás los rostros de

la guerra, se ha dicho que la historia es la madre de la vida, la antorcha de la verdad y la testigo insobornable del tiempo.

Cuando tuve la oportunidad de estudiar en la facultad de derecho de la Universidad de Nariño, y cuando había que dejar el carné de estudiante para que le presten un libro, tomé un libro de Laureano Gómez denominado El Cuadrilátero. Él se refiere a Lenin, a Stalin, a Mussolini y a Gandhi y pinta claramente cómo los arrogantes no merecen dirigir el destino de los pueblos, porque esa tarea está reservada a la grandeza y a la humildad.

En segundo lugar, leí un libro de Álvaro Gómez, es recomendable porque cobra palpitante actualidad, denominado La Revolución en América, se ha pensado que la revolución es la confrontación desmedida de la lucha política, pero se deja atrás que la revolución puede ser como ahora la cita que se hace con el conocimiento.

Y en cuanto a las obras, tantas hechas por Laureano Gómez y por Álvaro Gómez, no se puede discutirle a la historia, cuando el señor Laureano Gómez con Alberto Lleras Camargo convocaran al pueblo de Colombia un plebiscito que pasó a ser un referendo, y se reformara el régimen de la dictadura, para darle oportunidad especialmente a la mujer en los derechos políticos entre otras obras.

Ese es uno de los aportes fundamentales de la historia de Colombia para el universo, porque dos hombres se pusieron de acuerdo para sellar la paz en nuestro país.

De otra parte, Álvaro Gómez, factor fundamental para que se expida en Colombia la nueva Carta Política de los colombianos, qué bueno que lo reconozca el señor Senador Gustavo Petro, antes Álvaro Gómez había logrado para fortalecer la democracia la elección popular de alcaldes.

Por eso su grandeza sigue presente, y su grandeza es recordada, sin cesar, por nuestros conciudadanos, yo quiero comentarles apreciadas Senadoras y apreciados Senadores que cuando tuvimos la triste noticia del asesinato de Álvaro Gómez, y se me encargó pronunciar la oración ante mis conciudadanos que ustedes con su paciencia tengan la bondad de escucharme unas breves frases que dije en esa época en la catedral mayor de la ciudad de Pasto.

Dije en ese entonces, solo se puede hablar de paz cuando se respeta a la vida, dijo Álvaro Gómez, y cayó vilmente asesinado y por eso Colombia quedó de luto, ha muerto Álvaro Gómez, y en modestia de pena el salterio y se entristece el suelo de Colombia, porque se empapó con la sangre del caudillo. Por eso solo nos queda impetrar a los cielos para que no sea inútil este gran sacrificio y se renueve la fertilidad del surco para brindar el pan a los labriegos, y vuelva a ser la sombra de los árboles la protección del caminante y no el escondite del violento, y la luna regrese por las noches para iluminar el tranquilo sueño y el feliz descanso del niño, del joven y del abuelo, las aves repitan su canción en las mañanas,

para alegrar las vidas y dar gracias al creador, y otra vez se vuelva cristalina el agua de los ríos, limpia y refrescante para unir a los pueblos y bendecir a la tierra, y el humo y la sirena de las fábricas sean himno y canción al mediodía para anunciar la abundancia del trabajo y la justicia redentora del obrero; y brillen otra vez los ojos de las mujeres, porque puedan ensalzar la prodigiosa fertilidad de sus entrañas, y sonrían como antaño los ancianos, con su riqueza inmensurable de recuerdos y su entrega generosa y sin reservas; y calle su canción abominable la metralla, y en cambio resplandezca de esperanza con su armadura de fe y de virtudes, y entonces en campos y ciudades las nuevas letanías de la grandeza y se escuchen los coros de ternura para arrullar a las cunas en donde debe reposar el futuro de la patria.

Dijimos entonces hasta pronto hombre de infinita dimensión, tus amigos pasajeros del tiempo lucharemos sin descanso para realizar tu idea, para vivir honrados en tu patria la que tanto amaste, la que te acogió en su seno y que vuelve a la tierra para ser nutrida con tu sabiduría igual que los principios eternos del conservatismo, de la moral, del derecho, de la democracia y de la libertad.

Dijimos en ese entonces paz a tu tumba, y ahora lo que estamos viviendo en este escenario de la Comisión Primera que lleva el nombre de otro grande del conservatismo como Guillermo León Valencia, el país, la Constitución y sus leyes solo quieren escuchar el lenguaje de la verdad, de la justicia, de la reparación y no la repetición.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores y señoras Senadoras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente, frente a estos necesariamente recurrentes temas de la guerra y de la paz en Colombia, quien les habla lo ha hecho siempre desde la Colombia profunda, desde el diario vivir de los más humildes, de los más pobres, desde las veredas, desde las chozas, tres de los resguardos de comunidades indígenas, desde los ranchos de los negros del Pacífico, o de Suárez, o del Patía; es decir, de los que padecen la tierra, desde los que son víctimas de día y de noche de la guerra, y víctimas del Estado colombiano, del sistema colombiano, del régimen entendido no como un periodo presidencial, sino como ese intrincado de alambres y de hilos que se tejen entre unos pocos con el único objetivo de seguir manteniendo privilegios y de continuar sembrando en la miseria a millones y millones de colombianos.

Esos que envían sus hijos a la guerra, como soldados, como policías, como guerrilleros, incluso como paramilitares, esos colombianos que son la inmensa mayoría, esos por los que realmente no hay nadie, o no hay muchos que de verdad intenten interpretarlos, intenten de alguna manera mínimamente mejorarles de alguna manera sus posibilidades de vida básicamente dignas.

Desde allá, y por eso yo he ido entrando a una especie de nihilismo frente a todo, incluido frente el Congreso, esta es la primera vez que estoy en el Congreso de Colombia, después de un recorrido largo por el servicio público en todas las ramas del poder público. Y por eso a mí me entristece, a mí me enerva escuchar hace dos años en el Congreso, en la Comisión Primera una narrativa de Colombia hecha a la medida de quien la hace, únicamente para defender sus privilegios, no para pensar en el resto de los colombianos.

Y la prueba de esto es contundente, es clarísima, es irrefutable, esta es una sociedad tremendamente desigual, de América Latina y del mundo, lo decimos todos, todos los días pero eso no le significa absolutamente nada, porque nada se hace realmente para terminarlo, se hace cualquier cosa para reproducir las condiciones de desigualdad y de exclusión.

La prueba es que llevamos 200 años y aquí estamos, esas narrativas negacionistas, esas narrativas para burlarse de la gente, para utilizarla, para aprovecharla, para servirse de ella, de la peor manera y también de una manera absolutamente inaceptable, titularse como defensores del pueblo colombiano y de la moral, y de la ética, y de la democracia, y de los derechos, una cantaleta inaceptable.

De la que parece ser que por fortuna el pueblo se está cansando ya, también hemos dicho muchas veces que se está cansando, ojalá esta vez empiece un poquito a hacerlo así, irrumpa, irrumpa con decisión, con coraje, con valentía, con determinación, irrumpa e intente ella misma esa sociedad excluida, ese pueblo mismo, ellos, sin dirigentes, sin partidos, sin privilegios, sin voceros, ellos mismos, intenten iniciar un proceso real de cambio de este país, y digo esto porque esta narrativa que hemos oído y aquí otra vez del odio, del veneno, de la insidia, de la arrogancia. Decía que ojalá ese pueblo olvidado, excluido, sometido, intente irrumpir para cambiar tanto privilegio, porque la narrativa de hoy que hemos escuchado, esa narrativa del odio, de veneno, de la insidia, de la arrogancia. ¡No, yo tengo la verdad! Eso no fue así, yo digo cómo fue, porque yo tengo la verdad, yo soy el único que puedo decir la verdad, nadie más, yo digo lo que pasa aquí, lo que pasó aquí, lo que pasará aquí en el futuro, esa soberbia infinita, esa arrogancia infinita, en un país que a esta hora debe estar desangrándose en alguna parte sin que a nadie le importe, ni le interese.

Ojalá el pueblo se levante contra eso y podamos superar ese tipo de liderazgo, de cacicazgos, a fin de ir transitando ojalá poco a poco por caminos de mayor tolerancia, de respeto, de consideración del otro, pero sí es un acto valeroso, sí es un acto que debemos reconocer en el contexto de lo que ya se ha acordado, en el contexto de lo que se definió, en el contexto de seguir haciendo esfuerzos por encontrar escenarios de convivencia, de tranquilidad, de confianza, de paz, por seguir haciendo esfuerzos, por implementar un acuerdo que no puede ser

echado atrás, por seguir haciendo esfuerzos por darle validez a sus normas, y a sus instituciones, a fin de que ellas contribuyan a ir creando condiciones para reencontrarnos entre todos.

Claro que hay que valorar el acto de Julián Gallo de decir la verdad frente a un crimen, uno más, de tantos crímenes que se han cometido en este país, yo conocí a Álvaro Gómez, tuve la ocasión de dialogar con él durante algún tiempo, una hora en su oficina, él y yo, cuando aspiraba yo a la gobernación del Cauca. Nos conocimos inmediatamente después de expedida la Carta Política de Colombia y el ser testigo de una docta disertación sobre democracia, sobre moral, sobre política, nada que ver con aparatajes políticos, ni con cálculos, los últimos años de Álvaro Gómez Hurtado fueron eso, desde la Constituyente, hacer un examen del país con una visión lo más objetiva posible, incluyéndose él mismo, a fin también que desde esa época de irle creando grandes escenarios a este país para acabar con tanta violencia, durante tanto tiempo, claro, la historia del país es larga, confusa, difusa, dolorosa, triste, tiene a muchos actores responsables de lo que ha pasado y de lo que está pasando, pero este momento es el momento para dejar atrás odios e insidias, y conjeturas y asumir una actitud leal, honesta, con la historia de este país, y la historia de este país es la historia de los pobres, porque la historia del establecimiento está allí, la han hecho de ellos para sentirse dueños de este país, no para otra cosa, no, la historia del país real, la historia de campesinos colombianos, con esa historia para escribir esa historia, la historia real de Colombia, es que es útil el acto de Julián Gallo en reconocer la responsabilidad de las Farc en el asesinato de Álvaro Gómez Hurtado.

Y en ese contexto hay que aceptar también que como se ha dicho aquí el acuerdo de paz es la herramienta, este acto de Julián Gallo lo que está reafirmando es que el acuerdo de paz firmado en este país entre las Farc y el premio Nobel de paz colombiano es el escenario indistinto a través del cual podemos reencontrarnos todos, y de verdad si de verdad queremos actuar leal y honestamente con la sociedad colombiana, si de verdad queremos encontrarnos con la historia de los más humildes y de verdad queremos contribuir con la historia de ellos hacia el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Presidente, saludar a todos los compañeros de la Comisión, y a quienes hoy están pendientes del desarrollo de esta sesión de la Comisión Primera.

Permítame, para empezar, Presidente, y voy a tratar de ser muy breve en esta intervención, leerle dos o tres apartes que me encuentro en la relectura del texto del acuerdo final, “la mejor forma de ganarle a la tierra fue sentándonos a hablar de la paz”

lo dijo Humberto de la Calle, jefe de la delegación del Gobierno en la mesa de negociaciones.

“Lo principal es entender la paz como una oportunidad, como una gran palanca de cambio para hacer lo que no hemos logrado hacer en 50 años de guerra, se requiere la energía de la paz para poner en marcha la transformación de las condiciones que han mantenido vivo el conflicto”, Sergio Jaramillo, Alto Comisionado para la Paz.

Dentro de la declaración de principios resalto el número cinco, el esclarecimiento de la verdad, esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto incluyendo, sus múltiples causas, orígenes, y sus efectos, es parte de la satisfacción de los derechos de las víctimas y de la sociedad en general.

La reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento pleno y del reconocimiento de la verdad, hago estas lecturas muy breves para recordarles que en sus escritorios está seguramente un texto del acuerdo final que es pertinente releer de manera constante y sobre todo cuando se dan hechos como el que hoy convoca a estas intervenciones.

A mí me parece que las declaraciones de Julián Gallo en el diario *El Espectador* y que tuve la oportunidad de leer anoche y reflexionarlas se convierte en el acto más importante para la consolidación de la paz, esa fue una de las condiciones para poder firmar el acuerdo, que los comprometidos en la guerra dijeran la verdad.

Y después de la entrega de armas, mi estimado Julián, después de la firma del acuerdo, después de la constitución del partido Farc, el acto más importante de todos es este reconocimiento de verdad, que usted ha hecho a propósito del asesinato del doctor Álvaro Gómez Hurtado.

Yo declaro como defensor de los acuerdos de paz, como defensor de este proceso que empezó hace ya varios años, expreso mi satisfacción por el hecho de que usted haya salido a darle la cara al país para hacer lo que todo el país reclama, verdad frente a los hechos, frente a todo lo que sucedió en la guerra, y no acepto bajo ninguna circunstancia que con el afán de desconocer el acuerdo, que con el afán de desconocer que se está avanzando, se le trate a usted de la manera como se le ha tratado en algunas de las intervenciones.

Yo creo a pie puntillas en todo el proceso de paz, soy un convencido de que podemos avanzar de la mejor manera solo en la medida en que nosotros pongamos toda nuestra atención, toda nuestra energía, toda nuestra inteligencia al servicio del desarrollo de los acuerdos.

Leí una entrevista ayer de la Comisión para Colombia, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y leía una entrevista también de un alto delegado de la ONU a propósito de los acuerdos de paz, reclamando, diciendo que una de las formas, o la más importante mejor para detener el baño de sangre en que se ha convertido todo el territorio nacional no es otra cosa que la implementación plena de los acuerdos, que el

Estado cumpla lo que se ha comprometido, que el Estado ocupe los territorios dejados libres por la desmovilización de los combatientes de las Farc, se hace necesaria la presencia institucional del Estado.

Cuando defendíamos los acuerdos, mis estimados amigos de la Comisión Primera, decíamos que lo más valioso que nosotros entendíamos de todo ese proceso era la posibilidad de llevarlo a institucionalidad, todos los territorios en donde el Estado nunca ha tenido disipación y entonces reclamábamos justicia, reclamábamos educación, reclamábamos la presencia institucional en todos los órdenes del Estado colombiano en los territorios. Desafortunadamente en esa parte hemos fallado, donde hoy hay mayor presencia del Estado desde el punto de vista de la fuerza es donde mayor número de muertes de dirigentes comunales, de reclamantes de tierras, defensores de derechos humanos se están dando desafortunadamente.

Lo que la gente está reclamando en los territorios es la implementación plena, no la militarización, lo que la gente está reclamando en los territorios es lo que percibimos cada vez que nos desplazamos a ellos, es que se haga pleno reconocimiento de que hay un acuerdo que obliga al Gobierno colombiano. Que se haga la reforma rural integral, que se les den oportunidades de educación a los campesinos, que se les lleven los hospitales, que se les lleven la institucionalidad en todos los órdenes para poder detener el baño de sangre en que hoy nos encontramos en el país.

Yo resalto y valoro, como tuve la oportunidad de decírselo anoche a usted, Julián, valoro el valor y la decisión que usted ha tenido para reconocer su actuación en el asesinato ordenado por el comando central de las Farc en la persona del doctor Álvaro Gómez Hurtado.

¿Lo más grave de esta situación sabe qué es? Lo más grave es que los enemigos de la paz han dicho que desde las Farc no se ha dicho la verdad, aquí hay una verdad fuerte, aquí hay una verdad histórica que es necesario que todos sin ninguna clase de distingo reconozcamos. Ese será el principio de una posible reconciliación hacia el futuro, no hay de otra, seguir oponiéndonos tratando de demostrar que lo que usted ha dicho no es cierto no es otra cosa que jugarle sucio al proceso de paz, no es otra cosa que hacer evidente el propósito de hacer trizas el acuerdo de paz.

Yo valoro, y mis amigos estoy seguro de que muchísimos colombianos valoran y reconocen lo que usted ha hecho en esa declaración de reconocimiento de la verdad, doctor Julián Gallo, por mi parte seguiré siendo un soldado de esta causa, defenderé este acuerdo de paz hasta el último de mis días, estaré siempre atento a que se cumpla como debe cumplirse lo que se ha pactado.

Esa es mi declaración para los miembros de la Comisión Primera, y por supuesto no solamente quienes digan las verdades de las Farc, sino de cualquier otro organismo así sea estatal que

reconozca la verdad, tendrá mi pleno respaldo porque este es el único camino que nos conducirá a la reconciliación, y a la paz plena del país.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente, yo la verdad me sorprende por la exaltación de mis compañeros que yo entiendo que tengan afinidad ideológica con la izquierda, y que de pronto sean admiradores de las Farc, pero lo que me parece inaudito es que sigan llamándonos a los que reclamamos la verdad de unas Farc que no han hecho sino burlarse de un acuerdo de paz, que además para todos los que aquí invocan la necesidad de la verdad, pero cada vez que se expresan señalan, rotulan, y engañan; no sean tan inconsecuentes, ténganse un poco de respeto por sí mismos, si aquí se va a hablar de verdad dejen de inventar cosas que no sucedieron.

Y también, si se va a hablar de verdad empecemos porque se desconoció la voluntad popular de quienes rechazamos el adefesio de acuerdo, porque yo jamás estuve precisamente del lado de premiar criminales, aquí el mal ejemplo del acuerdo de paz y sus consecuencias se ve todos los días. Se inventaron que había que regalarles todo, el presupuesto que hoy significa este acuerdo dejó prácticamente desprotegidas a sus propias víctimas, las víctimas son las que han terminado pagando aquí el mismo acuerdo de paz, no son el centro del acuerdo, no han sido beneficiarias de nada sino del desprecio.

Y el ejemplo de hoy, de lo que pasa con el caso de Álvaro Gómez Hurtado no solo es un desprecio adicional al desprecio que le han hecho a todas las niñas y niños violados, obligados a abortar que hasta el día de hoy lo niegan, el desprecio a todos esos secuestrados que fueron desaparecidos que están enterrados en algún lugar de Colombia.

Y tampoco han dicho la verdad porque no se les ha dado la gana, el desprecio a esas fosas comunes de niños, fusilados por ellos mismos, los que hoy están aquí también, beneficiados con curules, ¿y a ustedes les parece magnífico? Mejor dicho hagámosle una fiesta al Senador Julián Gallo, una fiesta, aplaudámoslo.

A mí lo que me preocupa es qué hay detrás, esto me trae a mí a la memoria al señor HH, al paramilitar HH que antes de ser paraco fue miembro del Frente Quinto de las Farc, ese señor cobraba de a 100 millones por muerto, para que los demás se los quitaron de encima. Y como muchos ya qué les importaba si iban a pagar lo que les iba a dar la justicia transicional, porque la justicia transicional se volvió la panacea para poder dar impunidad y limpiar crímenes, pero qué le vamos a hacer si es lo que nos tocó en este país.

Lo que no admito es que nos sigan diciendo que somos enemigos de la paz a los que no hemos asesinado ni secuestrado a nadie, y no hemos hecho sino construir país, y lo que no admito es que me

hayan robado mi voto como el de la mayoría de los colombianos en el plebiscito, y eso no era para destruir acuerdos, eso era para hacer un mejor acuerdo que era lo que nos merecíamos los colombianos de bien.

Pero aquí comparan además al Presidente Uribe con los criminales de las Farc, y quienes lo comparan son desmovilizados que nunca nos contaron la verdad del Palacio de Justicia, que llegaron a quemar vivos, muchos eran alumnos, a quemar vivos a sus profesores magistrados y después fueron premiados porque este es un Estado acostumbrado a premiar criminales y bandidos.

Y después 20 años después se inventan los desaparecidos, y cuando empiezan a aparecer identificados en el ADN les parece que no es así, aquí hay es un acuerdo, aquí hay es un gran concierto para delinquir y para ocultar la verdad, el cartel del Norte del Valle, desde viejas épocas que conocí yo la información ha sido el autor de estos crímenes, así lo sabe esa familia.

Ustedes son unos irrespetuosos con la familia de Álvaro Gómez Hurtado como lo dijo Mauricio Gómez, resulta que el esposo de la señora Linares de la JEP fue consejero de Samper y resulta que el cura de Roux, que no sé cómo está, el Presidente de la Comisión de la Verdad siendo tan mentiroso, tan mentiroso, jura de izquierda, promotor de la teoría de la liberación, marxista, también fue empleado de Samper.

Samper siempre cae parado como lo dijo Mauricio Gómez, Samper sigue muerto de la risa, aquí todos vimos una carta que le hizo a María Isabel Rueda en su momento cuando el fiscal Montealegre la vinculó en la investigación por un artículo, esa carta voy a buscarla y la voy a publicar porque es perfecta.

Fecha por fecha, radicado por radicado, todos los miembros del cartel del Norte del Valle, la mayoría extraditados cómo cuentan el protagonismo de Ignacio Londoño Zavala, a quien le dio la orden el señor del overol, cómo Ignacio Londoño Zavala termina siendo el abogado del *hacker*, el *hacker* mentiroso que nos inventaron para robarnos las elecciones de Óscar Iván Zuluaga junto con la plata de Odebrecht, ¿eso no les horroriza? ¿Eso es construir paz? Qué doble moral tan espantosa la que se ve aquí, ese mismo Ignacio Londoño Zavala también apoderado de Benito Osorio el testaferro de Mancuso, entonces aquí la alianza es más macabra de lo que se cree, porque sí es una alianza del régimen de Samper, de lo que han hecho siempre con el ala izquierda del Partido Liberal señor Juan Fernando Cristo.

De tal a tal reunión detrás del armario, así se debe titular la reunión, detrás del armario, más bien que nos cuente el Senador Lozada qué pactaron, cuánto costó ese pacto, porque llevan callando la verdad y ahora les produjo esto un acto de contrición, un acto de arrepentimiento, pues no señor, aquí seguiremos apoyando una familia que lo ha soportado todo, que contrario a lo que dice Samper ellos no están detrás

de ninguna indemnización, no señor, ellos están detrás de una verdad que va a dignificar el nombre de Álvaro Gómez, y tengo el honor de que en mi UTL trabaja su sobrino nieto que se llama Nicolás Gómez, hijo además de Enrique Gómez quien ha llevado esta investigación a fondo.

Y me permito leer para terminar lo que dice Nicolás, las Farc partido podrá estar recuperándose de una amnesia para reclamar la autoridad del magnicidio de Álvaro Gómez Hurtado, el régimen podrá calumniar y victimizar y habrá quienes ayuden desde la sombra a alimentar esta farsa, pero al final la verdad siempre triunfa.

La verdad es una, señores, el problema es que la verdad espiritual, en este universo material la verdad se relativiza y cada cual la interpreta a su manera, eso es lo triste, que los hombres que estamos finalmente la verdad es espiritual y saldrá alguna vez a la luz.

Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señor Presidente, y a todos los colegas, todo gira alrededor del esclarecimiento de la verdad, la verdad ha sido un concepto muy debatido para algunos relativo, y sobre todo en el contexto de la sociedad en la que vivimos hoy.

Por eso a muchos les gustaría escuchar otra verdad distinta a aquella que puede estar anclada a la realidad, y quizás se expresa en algunos conceptos y algunos elementos que corresponden a unos hechos que van conectados con la historia de nuestro país.

En cuanto tiene que ver con el esclarecimiento de la verdad como lo anotaba el Senador Roosevelt creo que va muy conectado con el proceso de paz, y así se reseñó, hoy lo pudo leer sabiamente, y cuando hablamos de esclarecimiento de la verdad lógicamente esa verdad tiene que estar conectada con confesar unos hechos, cómo surgieron, cómo se dieron, cómo acontecieron, dentro de esa línea de idea y unos debates bastante complejos en cuanto tiene que ver con la verdad formal, y lo que llamaba un famoso tratadista del derecho procesal Gustavo Humberto Rodríguez y a algunos les parecía una redundancia, la verdad verdadera, cuando este procesal lista, hacía esas apreciaciones para distinguir la verdad formal de la verdad verdadera era para acotar que una verdad se llamaba verdadera cuando esta estaba anclada con la realidad de los hechos, eso es lo que llaman en derecho la certeza, cuando la verdad corresponde exactamente a unos hechos.

Nosotros en realidad esperamos como todo ciudadano en Colombia que esa verdad se ajuste a los hechos, entonces se llamaría certeza, desde ese punto de vista creo pues que distanciándome quizás en el concepto de algunos, esa es la verdad que espera el país, es una verdad que está conectada con el proceso de paz, donde la verdad responda a la realidad y por lo tanto Colombia tendría una certeza de lo que se está confesando y se está narrando, está

ajustado a unos hechos, sería certeza para nosotros todos.

Desde ese punto de vista yo obtengo que sí me distancio de algunas apreciaciones, creo que es de buen recibo en este momento, cuando el Senador Julián Gallo comienza a exponer unos hechos que corresponde a todo el desarrollo de una actividad de confrontación en el país, que quizás algunos pueden malinterpretar porque esperaban otra verdad. Lo único que sí esperamos como colombianos y en este caso me incluyo yo que todo lo que viene narrando el Senador Julián Gallo corresponda a esa realidad, y de ser así yo tengo que saludar y dar la bienvenida y ojalá siguiendo el ejemplo de otros integrantes de las Farc o exintegrantes, o excombatientes de las Farc en esa línea de ideas para que al final se podrán esclarecer muchos hechos que Colombia está esperando ante una respuesta muy conectada con esa gran realidad.

Entonces Julián yo quiero decirle que siga adelante, creo que vamos en el discurso del acuerdo de paz correcto, y el país lo recibirá aunque no espera esta verdad, sin embargo, tenemos que estar completamente conectados ustedes que forman parte de esos hechos que están aportando al esclarecimiento que todo el país necesita.

Así que siga adelante, y ojalá otros para seguir el ejemplo suyo que va conectado con un compromiso a un acuerdo de paz que se hizo.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, Presidente muchas gracias por esta oportunidad, esta es una oportunidad que me da Dios y que me da la vida para en este momento, para iniciar debo decir lo primero que doy gracias a Dios por permitirme la oportunidad de estar en este momento de la vida del país para expresarme con toda la tranquilidad, pero también con toda la firmeza y me ha caracterizado en el Congreso producto de un esfuerzo social y político que el país lo conoce.

Vengo de un barrio popular de la ciudad de Cali, del barrio San Marino, donde persisten las grandes dificultades, la falta de escuela, la falta de derechos, la falta de empleo, la falta de educación plena, y de garantías, y que producto de la lucha diaria y la necesidad de crearme muchas respuestas en mi vida llegué al Congreso después de pasar por el movimiento estudiantil, del movimiento comunal y después del movimiento sindical llegué al Congreso.

No soy guerrillero, ni nunca quise ser guerrillero, como así lo quiso hacer ver el expresidente Uribe, no pudo, ni con montajes que se hicieron desde su Gobierno, y desde acciones que desde su Gobierno se orientaron para asesinarme, y hoy estoy aquí como un ciudadano, y a mí no me pueden calificar de guerrillero.

A mí me pueden calificar de que vengo de un barrio humilde, sí; me pueden calificar que vengo de padres campesinos, sí; me pueden calificar de que he sido irreverente y que me he opuesto a la tragedia que ha vivido mi país, sí, y eso me da la autoridad moral para estar aquí sentado, y hablarle al país, no a esta Comisión, hablarle al país, aquí el uribismo en este momento y todos los días de su vida le hacen un juicio a las guerrillas de Colombia, válido tal vez ese juicio, yo los podría acompañar en muchos de los juicios que le hacen a la guerrilla colombiana, pero lo que no puedo compartir es el doble discurso del uribismo en esta Comisión.

Y es que califican de lo peor a los guerrilleros que están sentados y le hacen oposición al Presidente Uribe y al Presidente Duque, pero los guerrilleros que se pasaron para el Centro Democrático sí son buenos guerrilleros, y me refiero a Rosemberg Pabón, funcionario del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, la misma guerrilla de Gustavo Petro, me refiero a Éverth Bustamante de la misma guerrilla de Gustavo Petro, me refiero a Eduardo Chávez de la misma guerrilla de Gustavo Petro. Pero esa guerrilla es la que les gusta, la que trabaja para ellos, la que trabaja con ellos, entonces el país debe conocer esa doble moral que el uribismo tiene, cuando les interesa un tipo de guerrillero lo cogen para que trabajen con ellos, y mostrarlos ante el mundo con otra cara y con otra identidad, pero cuando necesitan otro tipo de guerrilleros para destruir e incendiar el país ahí sí hablan de los crímenes atroces.

Entonces eso es lo primero que yo quiero plantear en esa discusión, a ustedes, el Centro Democrático, en su partido tienen guerrilleros, exguerrilleros que también participaron de manera directa o indirecta en crímenes en este país, y eso el país lo debe saber.

Segundo, ustedes nos cuestionan a nosotros, muchos de nosotros, Congresistas porque acompañamos la paz, nosotros acompañamos la paz, no acompañamos a las Farc, y acompañamos la paz porque después de 200.000 muertos producto del conflicto armado de este país y 80.000 desaparecidos, de más de 20.000 líderes sociales asesinados, de más de 9 millones de desplazados, ¿qué camino tenemos que coger?, mantener este país en guerra o buscar la posibilidad de una paz que nos permita reconciliarnos y terminar de una vez por todo este derramamiento de sangre en el país, pero lo que ustedes uribistas no le cuentan a este país de esta Comisión, es que las mayorías del Senado, el Partido Conservador, de Cambio Radical, del partido de la U, y hasta del Partido Liberal que hoy nos apoyan en su Gobierno duquista son los mismos que votaron la paz conmigo.

Por qué no se refiere, Senadora Paloma Valencia, y lo digo con el mayor de los respetos, a Senadores de esta Comisión que en su mayoría hoy están abrazados con ustedes apoyando al Presidente Duque, todo lo que nos endilgan a nosotros que fue el mismo voto, el voto del Partido Conservador, fue el mismo voto del Polo Democrático para acompañar la paz, el voto de Cambio Radical fue el

mismo voto para acompañar la paz, entonces ustedes aquí son selectivos, porque son los cómplices de las Farc, pues no, a mí me duele lo que hizo las Farc en este país, y me duele lo que reconoció Julián Gallo porque aquí no hay muertos buenos ni malos, que lo único que hay son víctimas de una tragedia que tenemos que superar.

Nos duele la muerte de Álvaro Gómez, pero nos duele también la muerte de Carlos Pizarro, de Jorge Eliécer Gaitán, de José Antequera, de los magistrados del Palacio de Justicia, pero de la misma manera nos duele la muerte de los campesinos, de los indígenas, de los estudiantes, de los jóvenes y de los niños que siguen muriendo por desnutrición en este país.

Y a eso es a lo que nosotros le apostamos, le apostamos a la paz con derechos, le apostamos a acabar la guerra y claro que eso es lo que ha dicho el señor Julián Gallo, pues claro que tiene que dolernos, como nos va a doler cuando inicien en la justicia transicional de la JEP a confesar las violaciones a los derechos humanos para con nuestros niños, cuando empiecen a confesar los secuestros, las tomas de pueblos, y cuando empiecen a confesar todos esos hechos terribles y desafortunados para el país, pero debo confesar que lo que nosotros queríamos al acompañar al Presidente Juan Manuel Santos, Presidente por demás Juan Manuel Santos que lo puso el uribismo en este país, no se olviden de eso, al señor Juan Manuel Santos lo impuso el uribismo en este país, con todas las trapisondas que históricamente ha cometido el uribismo para mantenerse en el poder y llenar de miseria y de tragedia a nuestro pueblo.

Es muy importante que las Farc confiesen todos sus crímenes y respaldo señores del Centro Democrático esa actitud de ustedes vehemente para que las Farc vayan a la JEP y lo confiesen todo, hay un proceso, hay un proceso y en ese proceso se conocerá la verdad, porque para pruebas el tiempo, que en una investigación hecha por dos periodistas de este país, Gonzalo Guillén y Julián Fernando Martínez, creo que esa declaración del Portal la Nueva Prensa tiene que allegarse a la JEP, para ver si la verdad de Álvaro Uribe Vélez, preso, y su abogado Diego Cadena, preso también, o la justicia colombiana coincide con la versión que está dando Julián Gallo y debe ser la JEP y la Fiscalía las que confronten esas dos versiones, porque al parecer se estaba fabricando otro montaje para determinar quién era el que había asesinado a Álvaro Gómez, pues la justicia será la que esclarezca esto, y si no puede la justicia colombiana, pues vamos a la justicia internacional para que el crimen de Álvaro Gómez se esclarezca. Pero no somos nosotros en este momento los jueces para determinar si lo que estaba haciendo Álvaro Uribe Vélez con sus abogados en Miami, con el señor RQ, y con el señor Vinagre, o con el señor, en fin, alias Rodrigo Quintero es lo que requiere este país, eso dejémoslo a la justicia, porque no esperamos a que la justicia adelante las investigaciones y nosotros de hecho ya estamos generando pronunciamientos.

Pero debo decir algo, el uribismo es muy incisivo a la hora de calificar, yo sí estoy esperando a que el Presidente Álvaro Uribe Vélez confiese por qué compraron la reelección de Álvaro Uribe Vélez en el año 2006. Esas verdades las tenemos que conocer, o por qué no confiesan también la participación en múltiples hechos de los cuales hoy es acusado o no el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Entonces aquí lo que se requiere Senadores y Senadoras es resolver este problema de guerra y de barbarie en que tenemos sumido a este país, y yo vuelvo y lo reitero al Centro Democrático le interesa la guerra y la barbarie, al Centro Democrático le interesa ver al señor Julián Gallo no ahí sentado en esta curul sino que le interesa verlo de camuflado y con un fusil al hombro, eso es lo que le interesa a ellos.

Le propongo, Senador Julián Gallo, que se vista de blanco todos los días, para seguir en su apuesta por la paz y por la reconciliación, y vuelvo y le reitero, le exijo, pero también le invito a que le diga toda la verdad a Colombia, eso es lo que le hemos pedido.

Y creemos que la guerrilla de las Farc, los que le apuntaron a la paz digan la verdad, le apostamos a eso, esperamos que sea aprobada, si la verdad no es probada pues naturalmente se sujetará a las penas privativas de la libertad establecidas también en la justicia transicional.

Pero yo también quiero saber por qué dentro del año 2002 y 2008 fueron asesinados más de 8.000 líderes sociales en este país y hoy el Gobierno y Álvaro Uribe Vélez no responden, ¿dónde están los responsables de esto? Yo quiero también saber esa verdad, esas son verdades que necesitamos conocer.

Porque al Centro Democrático cuando le interesa acompañar a la justicia, y los hemos visto, cuando les interesa tenemos una buena Corte Suprema de Justicia, y cuando les interesa la Corte Suprema de Justicia es lo peor, destruyendo la institucionalidad, cuando les interesa tiene una buena Fiscalía y cuando no, la Fiscalía es mala.

Eso es lo que hemos visto en este país, y yo no soy guerrillero, ni a mí me tienen por qué sacar aquí un pasado guerrillero en este país, yo soy un ciudadano que reclama derechos, y termino con esto, Presidente, mientras ustedes siguen gobernando con el Presidente Iván Duque que fue elegido, según las versiones que hay, con dineros del narcotráfico, Iván Duque no lo ha explicado hoy, por el señor Ñeñe Hernández y sus socios.

En Colombia acaba de salir un informe del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE que Colombia es el país de Latinoamérica donde los colombianos viven en las peores condiciones, eso es lo que tenemos que celebrarle nosotros al Centro Democrático que han hecho en este país, que tienen a nuestro pueblo con las peores cifras de desempleo, que tienen a los colombianos y a las familias aguantando casi que física hambre, que tienen al país otra vez en guerra, en menos de ocho meses

66 masacres, en lo que va corrido del Gobierno de Iván Duque va más de 500 o 600 líderes sociales asesinados.

Que volvieron los desplazamientos, que el narcotráfico y los cultivos volvieron, pues no, no nos vamos a quedar callados, y donde pueda vamos a sacar esto, no pueden seguir a nosotros señalándonos de guerrilleros cuando no lo somos, somos ciudadanos de bien, amamos a este país, queremos el bienestar de los humildes y los débiles y de todos los colombianos, y no solamente los malandros y mafiosos que se han apoderado del Gobierno y se han apoderado de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente, no, yo no puedo aceptar el irrespeto del Senador Alexander López, su manera soez de tratar al partido Centro Democrático, y a los colombianos que nosotros representamos.

Yo le respondo, Senador Alexander López, al que le gusta la barbarie es a usted que es el que terminó amnistiando criminales, guerrilleros, asesinos y narcotraficantes, que hoy estemos sentados los Congresistas de Colombia al lado de asesinos, es culpa suya, no del Centro Democrático.

El Centro Democrático no ha sido sino la bandera de respeto por la institucionalidad y la defensa de las buenas costumbres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

¿O sea que ustedes son los buenos?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Usted no tiene derecho a tratar este partido como lo está tratando, Senador Alexander López, yo le exijo respeto y anuncio que presentaré una queja disciplinaria en contra suya porque no vamos a aceptar el irrespeto de nuestro partido ni de los colombianos que nosotros representamos.

¿Cuál barbarie del Centro Democrático, Senador Alexander López? Durante el periodo de Gobierno del Presidente Uribe se redujo en un 70% el homicidio, se redujo en un 46% el homicidio, en un 70% el terrorismo, y en más del 90% los asesinatos a líderes sindicales y a todos los colombianos que asesinaban.

Usted no tiene derecho a irrespetar a los colombianos que nosotros representamos, ni mucho menos tiene derecho a faltarnos al respeto en esta Comisión, no, Senador Alexander López, usted podrá militar en las ideas que le correspondan y defender criminales pero no nos achaque sus crímenes.

A nosotros nos respeta, Senador Alexander López, somos una fuerza política construida por la fuerza y la tenacidad del Presidente Uribe, con

todo el respeto por la ciudadanía y las instituciones, nosotros no hemos cometido crímenes, y nuestra única arma ha sido nuestra voz.

No, Senador Alexander López, en la política el respeto es lo primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí Senador Pinto, usted como Presidente de la Comisión ante estas palabras de la vicepresidenta de la misma Comisión pues tiene que tomar una decisión, porque le dice soez Alexander López, pero ella es soez con nosotros.

Entonces ya lo amenazó con sanciones de tipo disciplinario por expresar sus opiniones, a mí me parece que usted tiene que tomar algún tipo de conducción que permita nuestros derechos, ni más de menos que si usted mira la grabación yo fui interrumpido seis veces, los colegas no, solo hasta el final, ¿hay alguna directriz para eso?

Si usted observa cada vez que hablan las señoras del Centro Democrático me hacen ver como si fuera jefe de la violencia, asesino, no sé qué, como si yo hubiera hecho lo del Palacio de Justicia, etcétera, yo creo...

...Yo creo Presidente, dos veces me acaban de silenciar en este momento, hay un problema y de tipo político con la persona que me quita el uso de la palabra, y me va a tocar a actuar, porque sí yo tengo mi derecho a hablar, eso me lo genera la Constitución.

Seis veces me interrumpieron en mi intervención, o es orden del Secretario, o es orden suya, o es el señor que está manejando, que sin ser elegido me está quitando la palabra.

Vuelvo al tema, de alguna manera porque si a mí se me asigna la palabra asesino y nunca he matado a nadie se me achacan responsabilidades de violencia y yo llené 35 plazas públicas siete veces las de Bogotá y decenas de municipios sin un acto de violencia.

Se me achacan esas palabras cuando ellas mismas sí sentaron al señor Evereth Bustamante como Senador de la República, ¿cuál es la diferencia? Que el Senador Evereth Bustamante entonces sí le abrazaba el cuerpo Álvaro Uribe Vélez y yo no.

Hablan del señor Mancuso y se les olvida que la Convivir presidida por el señor Mancuso fue firmada por el gobernador Álvaro Uribe Vélez, ¿podemos expresar estas opiniones o no? O tenemos que estar bajo amenaza tal como están bajo amenaza los ciudadanos que son críticos del gobierno en este momento a lo largo y ancho del país.

Si vamos a hacer el debate, que no nos amenacen, que nosotros no estamos amenazando a nadie, ni usando teléfonos, ni haciendo exiliar familias, ni nada por el estilo, ni lo hemos hecho, ni lo hacemos, ni lo haremos jamás, pero dejen de amenazarnos.

Porque tenemos todo el derecho de hablar, con nuestras opiniones, teorías, principios, y decir verdad es también, así no les guste a los otros, pero no nos amenacen señora Paloma Valencia, no nos amenace porque tenemos todo el derecho de expresar en la voz de lo que representamos lo que pensamos, lo que sentimos, lo que creemos en la Comisión Primera del Senado de la República.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro permítame le hago una aclaración, yo no he dado ninguna instrucción de silenciar ningún micrófono, ni el Secretario tampoco, hay algunos que han tenido problemas de comunicación como en el caso del Senador Temístocles que volvimos a reiniciar.

Empezamos esta parte de las constancias de tres minutos para las constancias, después fueron alargando las intervenciones, todos lo han venido solicitando en igualdad de derechos, usted habló la primera vez 12 minutos, han intervenido 13 Senadores, algunos lo han hecho ya en más de dos oportunidades.

Por lo tanto yo he garantizado aquí tanto el derecho a expresarse libremente a todos los Senadores de las diferentes vertientes, de las diferentes opiniones y yo ni siquiera he expresado mi posición con estos temas, simplemente trato de conducir como se los garantice a ustedes en igualdad de condiciones para todos y por supuesto los minutos se han venido extendiendo poco a poco.

Excúseme Senador Alexander López, era para hacerle claridad, si vi su voz en su interrupción pero volví a retomar, no estaba silenciado el micrófono suyo, ni el de ninguno de los Senadores, salvo cuando se han dado los minutos y hemos ido prorrogando el tiempo en torno a los temas.

El Senador Alexander López habló siete minutos, después le di tres minutos más que él mismo solicitó y un minuto adicional, luego creo que desde la mesa directiva en lo que a mí me corresponde pues hemos dado todas las garantías y no tengo inconveniente en que continuemos.

Estamos en el punto de constancias y abrieron el debate en torno a eso.

Para una moción Senador Armando Benedetti le voy a dar el uso de la palabra al Senador Julián Gallo que no ha intervenido en referencia a todos, y el Senador Alexander López pues obviamente le debo decir que no hay réplica de réplica, entonces la voy a dar el uso de la palabra para la constancia que está pendiente de lo del ICBF.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A ver Presidente, yo creo que este debate es de pronto de los más importantes que ha habido en el Congreso de la República, porque es un tema que ha tenido dividido al país desde un día que yo he

denominado maldito que fue el 2 de octubre, ese día se reventó el país.

Entonces a mí me parece Presidente que la máxima suya que usted debe tener hoy dentro de la Comisión es que yo prefiero el disenso al falso consenso, así que usted hoy tiene en sus manos una oportunidad de oro para conocer varios aspectos de diferentes puntos del país y que lo exprese como lo quiera expresar.

Aquí todos tenemos un fuero por estar dentro el Congreso de la República, yo creo que para el país es más importante que cada uno exprese su filosofía de Estado y de futuro que es el que debe entender este país.

Y termino con la frase esa Presidente, yo prefiero el disenso que el falso consenso, hoy no es día de consenso, hoy no es día de educar el consenso, el consenso lo puede ayudar la JEP porque aquí nadie ha defendido a la JEP, la JEP es un tribunal constitucional, no es una Comisión de la Cámara de Comercio, y yo creo que hay que respetar a la JEP, como todos los operadores de la justicia.

Entonces señor Presidente le propongo eso, para que extienda un poco más el tiempo de la persona que lo pide o lo necesite, y el tema de la réplica que yo sé que usted lo interpreta bien, le digo a mis compañeros que no pida la réplica sino que tiene el uso de la palabra.

Era en ese sentido señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien Senador Armando Benedetti, pero también debo decirle que yo no he coartado aquí las posibilidades de intervenir de nadie, lo han hecho de manera libre y yo no tengo ningún inconveniente en continuar con los demás Senadores que no han intervenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Sí Presidente, la moción de orden es que si es de la mesa directiva, bueno no le tengo miedo a las amenazas que ha lanzado la Senadora Paloma, yo prefiero que me amenacen de frente y no por la espalda, si me ha amenazado por ejercer mi derecho constitucional que tengo como Senador de la República, quiero saber si esa es la postura de la mesa directiva de la Comisión Primera.

Están acostumbrados los del Centro Democrático y especialmente Uribe a amenazar, personalmente yo he sido amenazado de manera directa por Álvaro Uribe, él me ha mandado inclusive a capturar, eso está probado, y en su gobierno fui víctima no solamente de chuzadas, sino también de un plan para asesinarlo.

Y yo quisiera preguntarle a la Senadora Paloma Valencia ¿qué diferencia hay entre Ébert Bustamante guerrillero del M-19 y Gustavo Petro guerrillero del M-19? ¿Qué diferencia hay y lo digo con el mayor de los respetos entre un Senador que apoya al gobierno de Iván Duque hoy que voto por la paz del partido Conservador, Liberal o de Cambio Radical

que Alexander López que también votó por la paz, qué diferencia hay entre esos que menciono?

Porque yo no estoy de acuerdo con la forma como Iván Duque maneja este país, entonces Presidente quería preguntarle eso, ¿cuáles son mis garantías? porque si cada que intervenimos esto va a ser con amenazas, pues bueno Presidente, las asumiremos con toda la responsabilidad que tiene que ser.

Pero considero que se están pasando, se están pasando, primero cooptaron los órganos de control, van por las Cortes, por otras entidades, el Congreso cerrado, la pregunta que yo me hago es ¿a dónde vamos a parar? Con un Ministro de Defensa que no responde, que se burla de la justicia, no acatar los fallos y las decisiones judiciales y lo peor de todo es que la fuerza pública dispara contra colombianos de bien que protestan pacíficamente en este país.

¿En qué estamos Presidente y cuáles son las garantías que yo tengo en esta Comisión? Gracias Senador Pinto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Alexander López, yo le respondo que lo que expresen aquí cada uno de los Senadores de las diferentes tendencias, de izquierda, de derecha, de centro, de oposición, del gobierno, etcétera, son propias de cada uno de ustedes, yo como mesa directiva no intervengo en eso.

Cada quien tendrá la facultad de decir lo que quiera en el ejercicio de su derecho Congresional y es su derecho de libertad de expresión.

Y en segundo lugar pues yo tampoco tengo aquí competencia en la Comisión para adelantar procesos disciplinarios, y cada quien tendrá la facultad de demandar, les recuerdo que a nosotros, grupos aquí de Senadores nos demandaron por pérdida de investidura por votar un Acto Legislativo y aquí no hemos expresado nada, cada quien tiene el derecho de operar en las condiciones que quiera.

Las garantías que me corresponde a mí como Presidente, se las daré a todos los 22 Senadores en igualdad de condiciones para que puedan expresar lo que cada quien crea sobre los temas que están en discusión.

Luego vuelvo y le ratificó, las garantías son para todos en igualdad independientemente de su posición, si son de oposición, si son de gobierno, si son independientes, si son de izquierda, si son de derecha, o si son de centro, con el respeto debido por cada uno de los Senadores en las opiniones.

Así lo hemos hecho hasta hoy, y así lo seguiré haciendo mientras tenga la posibilidad de prescindir esta Comisión. Senador Julián Gallo tiene usted el uso de la palabra. La Senadora Paloma Valencia una réplica para quién.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Para el Senador Petro, para el Senador Alexander, no sé, el que considere.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, para el Senador Alexander ya hizo uso de la réplica, si es para lo expresado por el Senador Petro entonces tiene dos minutos para su réplica Senadora Paloma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Perfecto Presidente, quiero ser muy clara que aquí no ha habido ninguna amenaza, porque amenazar Senador Alexander López y usted lo sabe muy bien es otra cosa que presentar los legítimos derechos que uno tiene para ejercer como congresista, el Congreso tiene una comisión de ética y la Ley Quinta exige respeto por los miembros que integramos este Congreso, respeto que usted no está cumpliendo cuando señala a mi partido de bárbaro y de amante de la guerra, y de todos los calificativos.

Si yo me refiriera así seguramente al Polo Democrático usted haría lo propio, entonces no trate de decir que aquí lo están amenazando porque aquí nunca ha habido amenazas, ni es mi estilo utilizar amenazas contra nadie.

Ejercer los derechos que se tiene jamás será una amenaza, y no trate de decírselo a los colombianos así, segundo usted me pregunta ¿cuál es la diferencia entre Gustavo Petro y Ébert Bustamante? No sé, eso tendría que preguntárselo a ellos que fueron los que estuvieron en la organización criminal, yo no hice parte de ella.

Ahora, que usted esté sentado con quien está confesando que mandó asesinar a Álvaro Gómez, él dice, yo no sé, no creo que haya sido cierto, o si lo hizo, lo hizo como grupo paramilitar actuando en contubernio con el Cartel de Cali, el que esté sentado aquí es culpa suya ignominia.

Porque yo voté por el no Senador Alexander López, y que hoy estamos sentados con un asesino confeso como lo estamos oyendo, pues evidentemente no me lo puede atribuir a mí, sino a su propio voto y a su acompañamiento al proceso de paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Y al de los que los apoyan ustedes hoy también no, a los otros no, entonces rechace a los otros votos de sus compañeros.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores por favor guardemos la compostura, yo le otorgaré el uso de la palabra en el momento en que nos corresponda, excúseme, yo sé que cada uno se guarde para el momento, yo ahoritica, si quieren vuelvo y les doy el uso de la palabra y volvemos y comenzamos, y expresan, pero dejemos que lo determine quien esté en el uso de la palabra.

Qué pena que se los diga pero eso es lo único que yo puedo hacer desde la presidencia de esta tarde ordenar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, y también quiero dejar muy claro lo siguiente, este partido no ha sido cómplice ni de narcotraficantes, ni de guerrilleros, ni de paramilitares sobre los cuales no encontramos ninguna diferencia, los que han justificado la política por razones ideológicas son otros.

Para nosotros son todos criminales que deben ir a la cárcel y pagar por sus crímenes, esa ha sido nuestra postura, frente a los paramilitares, frente a los guerrilleros, frente a los narcotraficantes, no creemos en que a Colombia le sirve que haya diferenciaciones de los crímenes y que se trate de decir que las inspiraciones benévolas de los crímenes cambien la condición de víctima o la condición de crimen que tienen esos comportamientos.

En eso sí quiero ser categórica, porque para nosotros todos los criminales son criminales y lo que merecen es cárcel, y yo quiero dejar muy claro también Senador Alexander López que yo no solamente protesto por mi partido en nombre propio, lo hago por los miles de colombianos que representamos.

Y que no puedo aceptar que un congresista cada una acusación genérica sobre un partido, si usted tiene pruebas de los crímenes que comete el Centro Democrático presente las en las instancias judiciales, porque nada que le guste más a la izquierda que judicializar la política.

Hágalo, estamos listos para defendernos, pero usted no puede seguir utilizando el nombre del partido para enlodar a todos los ciudadanos que son más de 700.000 militantes, todos los Congresistas, todos los diputados, los concejales, los alcaldes, los gobernadores que tiene este partido Senador Alexander López.

En nombre de ellos le pido respeto, entonces invito al Senador Alexander López a que se dé cuenta que él no puede andar pordevajando a un partido como generalización de todos los ciudadanos que componemos este partido, si usted tiene una queja puntual, una denuncia puntual hágala, pero no puedes seguir estigmatizando un partido político.

Entre otras Senador Alexander López y no a título de amenaza, la discriminación por razones políticas está consagrada en el Código Penal, y esto no es una amenaza, esto es una realidad concreta no le siga diciendo a la gente que lo amenazo, porque pensarán que lo amenace, desde cuando decir que uno presente y ejerce los derechos que tiene esa amenaza.

Es que esto sí ya es el colmo, aquí el secuestro es retención, y utilizar los mecanismos legales que uno tiene como ciudadano entonces es amenaza, no Senador Alexander López, no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Ayer denuncié penalmente al Presidente Duque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Muchísimas gracias Presidente, debo comenzar agradeciendo absolutamente todas las intervenciones que he escuchado de los Senadores y Senadoras que han intervenido en este debate que se suscita a raíz del reconocimiento de verdad que hicimos el día de ayer.

Me parece que el propio desarrollo del debate resalta la importancia que tiene la decisión que hemos tomado desde el partido Farc en relación a refrendar nuestro compromiso con la verdad.

Quiero comenzar diciendo que no siento tener ningún conflicto ético o moral como Senador de la República por el hecho de haber pertenecido a una organización insurgente, conocemos demasiado la historia de nuestro país, hemos hecho parte de ella como para ignorar que el origen de todos los partidos, absolutamente todos los partidos en Colombia han tenido que ver con la guerra.

Pudiéramos remontarnos al Siglo XIX y es en los conflictos armados internos entre colombianos que están las bases del surgimiento del partido Liberal y el Partido Conservador, toda, absolutamente toda la política colombiana ha estado cimentada y atravesada por la guerra, por los odios, por la violencia, por la exclusión, por crímenes, incluidos crímenes de Estado.

Entonces, no puede haber ese tipo de medición ética y moral para quienes hacemos parte del escenario político nacional, ni de ningún partido, porque esa ha sido nuestra historia.

Y si queremos a partir de ese tipo de preceptos decretar el ostracismo político de un sector eso es precisamente lo que nos ha llevado a la reiterada violencia.

Cuando yo llegué al Senado de la República a sentarme en la Comisión Primera lo hice por un camino distinto al de todos quienes hoy en día ocupan una curul en esta Comisión, por el camino de un acuerdo de paz.

Un acuerdo de paz que busca cerrar un conflicto de más de medio siglo contra el Estado colombiano alzados en armas, pero no podemos desconocer y ustedes no lo desconocen honorables Senadores y Senadoras, que esa prolongada confrontación armada hunde sus raíces en la historia de violencia en nuestro país.

Es en la violencia política de mediados del siglo pasado que comenzó entre otras cosas con el asesinato, magnicidio de un líder liberal Jorge Eliezer Gaitán, pero que traía también raíces de más atrás entre la década de los 30, la violencia que se generalizó en el campo colombiano en las disputas por la tierra.

Y entonces esa ha sido nuestra historia, nuestra trágica historia, y por eso quizás es que cuando en el acuerdo de La Habana pactamos decir verdad, se desataron inmediatamente todas las furias y todas las pasiones para evitar que esto que está sucediendo hoy pudiera suceder.

Porque si algo le ha tenido pavor, miedo la clase política que ha regentado del poder históricamente Colombia esa la verdad, y entonces cuando nos sentamos aquí en esta curul llegamos por ese camino distinto, por el camino del acuerdo de paz, soportando sobre nuestros hombros una responsabilidad inmensa.

No desconocemos eso tampoco, una responsabilidad inmensa desde el punto de vista histórico y desde el punto de vista político, primero porque no buscamos llegar a esta curul disputando el favor de los colombianos en las urnas, sino representando la sangre de decenas, de centenares, de miles de hombres y mujeres de Colombia que en ese alzamiento armado que representaron las Farc por 53 años entregaron su vida buscando una Colombia distinta, democrática, pluralista, incluyente, con justicia social.

Y por eso no vamos a renunciar al Senado de la República porque nos sentimos honrados de representar en esta curul esa sangre de esos héroes que algún día la historia de Colombia habrá de reconocer, ese es el peso histórico que llevamos sobre nuestros hombros.

Pero también tenemos el peso histórico de ser protagonistas de una oportunidad histórica que surge del acuerdo de La Habana, y es la posibilidad de que mediante la implementación integral del acuerdo logremos los colombianos por fin sentar las bases para la construcción de ese verdadero estado nacional que no ha sido posible construir en más de 200 años luego de que se sellara la victoria de las armas patriotas con la derrota del imperio español.

Y no hemos ignorado en ningún momento sin buscarlo repito que terminamos viviendo y protagonizando responsabilidades que jamás nos imaginamos cuando a la edad de los 17 años tomamos la decisión de empuñar un arma para buscar un cambio y una transformación histórica en nuestro país.

Pero lo asumimos con el convencimiento de que a agotada la posibilidad de la transformación de la nación por la vía de las armas estábamos obligados a seguir buscando esa transformación por la vía de nuestra participación política en el marco del régimen político actual colombiano que a pesar de que no se ha cumplido en términos de la transformación política que se acordó para precisamente ampliar, profundizar el marco de la democracia que permita que esas fuerzas sociales y políticas que históricamente han sido excluidas, más otras que van surgiendo con el desarrollo del país puedan también tener cabida en el debate político democrático y en aportar su propia visión y perspectiva a la construcción de una nueva Colombia.

Y aun así a pesar de la perfidia del Estado colombiano, a pesar de que nos tocó enfrentar la adversidad de un gobierno enemigo de ese acuerdo, a pesar de que 231 de los compañeros que firmaron la paz dejaron las armas, han caído en un gota a gota macabro, porque creyeron en la palabra y en el compromiso del Estado de protegerles la vida nos hemos mantenido incólumes en esa decisión.

A pesar de que no se ha cumplido ninguno de los puntos del acuerdo siempre tuvimos claro que cuando firmamos el acuerdo no íbamos a renunciar a que se materialice todo lo que allí está pactado tarde o temprano porque estamos seguros que por pequeño que parezca ese acuerdo, es el camino de entrada a la grandeza de un nuevo momento histórico para nuestro país.

Estamos claros que mientras no resolvamos la tenencia latifundista de la tierra, mientras no se haga una reforma política en este país, mientras se siguen asesinando y negando las garantías a la vida, a los sectores históricamente excluidos, mientras sigamos presos de un modelo económico que obliga al campo colombiano a tener que vivir del cultivo de la hoja de coca.

Y mientras no hagamos ese alto en el camino de nuestra historia, para que nos digamos las verdades dolorosas seguramente todas, trágicas, lacerantes, para que podamos producir esa reflexión nacional acerca de lo que ha sido esa historia de la violencia que no comenzó con el alzamiento armado de las Farc, que comenzó con la agresión en el caso concreto de 1964 a una villa donde 48 familias campesinas les estaban buscando refugio luego de toda esa época de la violencia de mediados del siglo pasado.

Por un Estado terrorista, que considero que los campesinos colombianos no tenían derecho a vivir en esa región y fueron bombardeados recogiendo y sintonizando las exigencias entre otras cosas del gobierno de concesiones políticas extranjeras.

Y por eso cuando firmamos el acuerdo y pactamos decir verdad es para que se conozcan todas, las de nosotros que lo vamos a cumplir, no nos vamos a apartar de ese camino así se harán los esfuerzos, incluso el del propio Estado para alejarnos de ese camino buscando quizás que no se conozca finalmente toda la verdad.

Pero también debemos decir que a su paso por el Congreso de la República en el desarrollo normativo de esos acuerdos, esos sectores políticos enemigos de que se conozca la verdad se cuidaron de dejar por fuera de esa obligación de dar verdad primero a los altos mandos militares que desde luego tienen una deuda con las víctimas y la verdad del país.

Pero más grave aún a los altos funcionarios del gobierno y de los distintos gobiernos, ex Presidentes, Ministros, gobernadores, alcaldes, Congresistas, que han tenido que ver, que han legislado para fortalecer y potenciar el conflicto, para desconocer el delito político.

Y esas son las verdades que se quisieron ocultar, y por eso se excluyeron, pero excluyeron también a quienes han financiado la guerra, y por eso seguramente es que oh paradoja ahora que nosotros por el compromiso histórico y político que tenemos, porque estamos conscientes que esa decisión política que tomamos trasciende el interés personal y tiene que ver con la posibilidad de que le demos a las próximas generaciones una Colombia distinta pues comienzan a incomodar esas verdades.

Porque abierta esa puerta estamos seguros y por eso lo asumimos de esa manera como lo hemos asumido, va a ser imposible volver a cerrarla, las víctimas, la sociedad colombiana toda, la comunidad internacional, van a comenzar a exigir libertad pero a todos a quienes hemos intervenido en el conflicto.

Y no creo que haya un solo sector, uno solo de la social colombiana que pueda sentirse exento de haber participado por acción o por omisión, y esa es precisamente la molestia que está generando el hecho de que nosotros nos atrevamos cumpliendo el acuerdo a decir nuestra verdad.

Pero aprovecho para decirle a través de ustedes Senadores y Senadoras al país, al mundo, pero sobre todo a las víctimas de todos los intervinientes en el conflicto que vamos a honrar nuestra palabra, ni las balas, ni las amenazas, ni los chantajes, ni los montajes, nos van a hacer alejar de ese camino.

El destino histórico de nuestra propuesta política está amarrada a la paz y a la verdad, y ese compromiso con las víctimas, a eso nos comprometimos y lo vamos a cumplir, muchísimas gracias Senadores y Senadoras.

Siendo 1:14 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de senado, si se declara en sesión permanente, cerrada su discusión y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada la sesión permanente por unanimidad con el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias señor Presidente, pues es una constancia proposición señor Presidente, viene de ayer que yo le había anunciado la Comisión Primera la preocupación que se tiene desde muchos sectores del país, varias organizaciones de derechos humanos, la FIAN, UNICEF, la preocupación que hoy se tiene por la situación presupuestal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Presidente.

Incluso consultamos con el ICBF la situación del Presupuesto General de la Nación para la atención de la niñez de primera infancia, especialmente cerca de 90.000 niños que quedarían por fuera de la atención en los hogares comunitarios del ICBF y serían niños como todos lo sabemos que están ubicados en los sectores de estrato uno, los sectores más vulnerables quienes no podrían acceder al programa que históricamente ha traído el ICBF.

De hecho debo advertir que Colombia en Latinoamérica dicho por la OCDE y no por nosotros es uno de los países donde mueren más niños por causas ligadas a la desnutrición, inclusive el último informe que tenemos antes de la pandemia, nos dice que en promedio en el país el 14% de los niños, cosa de cada 100 niños en Colombia 14 están en condición de desnutrición.

De hecho hay regiones como el Amazonas, de Arauca, y otras regiones de Colombia donde en la desnutrición supera a los niños entre el 38% y el 39%, eso es una situación absolutamente calamitosa, si a eso se le aumenta la pandemia más la reducción, más la no llegada de los recursos a los programas pues obviamente vamos a tener una tragedia mucho mayor.

De hecho en lo que va corrido del año más de 125 niños han muerto por causas ligadas a la desnutrición en Colombia, y también se verían afectados cerca de 80.000 niños que están en los programas de protección especial y jóvenes también asumido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Estamos hablando entonces que este presupuesto para el año 2021 creció señor Presidente, a 315 billones, 315 billones entonces el Presidente Iván Duque está hablando de 1,5 billones para Avianca, está hablando a través del Fondo Nacional de Garantías les están llegando casi 30 millones al sector financiero para que preste, estamos hablando de que está dando plata en subsidios para grandes empresas y empresarios del país.

Entonces la pregunta que nos hacemos es Senadores y Senadores que no tiene presentación que esta situación le ocurra al ICBF y que nosotros permitamos entonces que esos recursos no lleguen a la atención de la primera infancia los niños y los jóvenes.

Entonces allí está radicada la proposición, yo le pedí el favor al doctor Guillermo que me dejara radicar esa proposición en su chat, para que cada Senador que quiera apoyarla y respaldarla lo haga, de hecho entonces el Senador John Milton de Colombia es Justa y Libres con que venimos trabajando el tema.

Inclusive otros asuntos que tienen que ver con el tema de masacres en el país estamos firmando la proposición, entonces yo no sé Presidente si usted lo permite, y si no, no asaltó su buena fe, se pueda votar esta proposición a manera de constancia también y defendamos los recursos del ICBF.

De hecho el ICBF acompaña esta proposición, de hecho ellos dieron los insumos y los elementos para la proposición, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y hombre yo quisiera que esta Comisión Primera que es la Comisión de los derechos humanos en términos de nuestras competencias como Comisión Primera y de asuntos constitucionales obviamente le den el visto bueno y demos la pelea en la plenaria del Senado para que en el presupuesto estos recursos lleguen a los niños más necesitados del país.

Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia solicita poner en la pantalla de la proposición formulada por el honorable Senador Alexander López Maya.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICION # 62
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Por medio de la presente proposición solicitó modificar el Artículo 2 del "PROYECTO DE LEY 185/20 SENADO - 296/20- CÁMARA "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROBACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE 2021", el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiése para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021 una suma por valor de: **TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL** (\$313.998.014.044.851), según el detalle que se encuentra a continuación:

Sección 4106

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL ASIGNADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		683.411.000.000	683.411.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.813.768.827.366	2.109.334.000.000	6.923.102.827.366
4102 Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	4.813.768.827.366	1.769.583.483.547	6.583.352.310.913
1500 Intersubsectorial Desarrollo Social	4.813.768.827.366	1.769.583.483.547	6.583.352.310.913
4199 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación		339.750.516.453	339.750.516.453
1500 Intersubsectorial Desarrollo Social		339.750.516.453	339.750.516.453
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	4.813.768.827.366	2.792.745.000.000	7.606.513.827.366

Cordialmente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

JOHN MITLON RODRÍGUEZ GONZALÁEZ
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, yo con el doctor Alexander he hablado de este tema, ayer me enteré por algunas personas de la Comisión Tercera y Cuarta doctor Alexander que el gobierno recapacitó o no sé si habrá cedido a algunas presiones que hemos hecho algunos Senadores en el sentido de que van a recuperar o van a poner, o van a meter los 400.000 millones de pesos que habían hecho falta.

Pero esos 400.000 millones de pesos que se han recuperado no es un buen indicio de lo que está haciendo el Gobierno por los niños, gracias a la pandemia los niños estuvieron encerrados con sus victimarios, esta es la época doctor Alexander López según cifras que he venido manejando demás niños violados hay, donde más niños violentados hay y donde más niños hay desamparados completamente por el Estado.

Esto que le estoy diciendo era previsible por cualquier médico, cualquier psicólogo, cualquier sociólogo, pero desde el gobierno empezando por la Directora de Bienestar Familiar a nadie le importó la situación de los niños, lo digo literalmente a nadie.

No se ha hecho nada por lo que estamos hablando, han podido intervenir a través de la televisión pública de una cantidad de medios que tiene el gobierno para hablar o para introducir algunos conceptos que se bienestar manejando en esta crisis.

Entonces el presupuesto parecería que es solamente para andar comprando transporte y comida para los niños, y no para temas fundamentales, estructurales, que pasa con nuestra niñez, que de pronto las cosas más macabras en el mundo y en contra de la niñez pasan aquí.

Y al igual que el Ministro de Defensa no propone ningún cambio, salen a defender unas cifras para decir pendejadas y hacer show, entonces yo le pediría que me dejara firmar la proposición y se lo digo con todo cariño, no me gusta que esta proposición la haya hecho usted, porque usted sabe más del tema que cualquiera de los que estamos aquí.

Usted estuvo en la Comisión Séptima, ha trabajado fielmente, y por lo tanto ojalá me deje firmar, creo que no se puede más de dos personas para hacer el debate en el sentido doctor Alexander López que yo creo que la situación de la niñez está desamparados completamente a punta de teoría.

Bueno yo le decía al doctor Alexander López que con mucho cariño porque él sabe que yo lo quiero bastante, es que no me gusta que esa proposición haya sido hecha la directora de bienestar familiar, porque aquí nunca ha habido de verdad de verdad unos cambios estructurales para manejar 400 millones de pesos.

Yo creo que en todo el planeta tierra no les ha pasado a la niñez del mundo lo que aquí le ha pasado, primero por el conflicto interno, segundo por el narcotráfico, tercero por la desidia, cuarto por la desigualdad, lo que le pasa a nuestra niñez aquí no le pasa a ninguna niñez del mundo.

Ni siquiera a los países más pobres, y eso siempre ha estado desamparado, uno podría decir que por casi todos los gobiernos a pesar que habría que reconocerle al Presidente Santos y a la primera dama de ese entonces la señora Cristina de que hicieron bastante el programa este de Cero a Siempre.

Esa es la primera vez que hay una política pública hecha ley para entonces defender a los niños repito de las masacres, en este año ha habido doctor Alexander, más menores de edad muertos que en toda la historia de Colombia en las masacres.

Y siempre que ha habido una masacre hay menores de edad y usted de que no se ha hecho nada, y termino con esto Presidente, ayer tuve que poner un Twitter porque la señora Directora estaba o dijo que intervendría la marcha de la Minga y que la iba a intervenir porque los niños iban a estar marchando.

Ella desconoce que en la Ley de Infancia y en el Código de Infancia los niños tienen derecho a marchar, entonces otra vez desconociendo la ley, otra vez desconociendo lo que dicen los jueces, y a mí eso me da pánico, cada vez que veo un alto funcionario diciendo que no va a respetar lo que ha dicho un juez, no importa de su investidura o es su grado, o de su jerarquía a mí me da pánico.

Pánico es pánico Presidente, porque insisto, las vicisitudes que se están viviendo en este momento son 100 veces más grandes las vicisitudes que se

vivieron a mediados del siglo pasado, y entonces quiere decir que vamos por una espiral de otro conflicto de más asesinatos, de más muertes, además magnicidios, etc., etcétera.

Y eso preocupa, señor Presidente, entonces le pido el favor al doctor Alexander López que me deje firmar la proposición, ahora el mundo se está volviendo al revés, los de Centro queremos hacer control político y usted está defendiendo el gobierno, no mentiras es un chiste, es un chiste para que no me venga a echar vainas ahora.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme Senador Alexander López, me habían pedido la palabra el Senador Velasco, el Senador John Milton, el Senador Pacheco para la proposición, pero antes de darle la palabra yo le pediría al Secretario que ponga la proposición en la pizarra para que todos los miembros de la Comisión conozcamos a fondo la proposición, como el Senador Alexander López ha pedido a ver quién la quiere también suscribir y poderla votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Sí, es que no entiendo bien la proposición Alexander a ver si tú nos la explica, entiendo que al principio tú estás pidiendo que se amplíe el cupo del endeudamiento y entonces con la ampliación del cupo de endeudamiento se haría cierre financiero a la propuesta que acabaría el déficit del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Esa es la pregunta, si esa es la solución técnica, cuenta con mi firma, pero explicarnos realmente en que consiste técnicamente la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Senador Luis Fernando y demás Senadores y Senadoras, en el presupuesto a 2021 hay una reducción del presupuesto para el ICBF del 3% en términos reales, entonces de hecho ya ahí hay un golpe muy grande, y el gobierno del Presidente Iván Duque en su política de primera infancia se comprometió a ampliar los números de cupos para los niños, niñas y adolescentes especialmente en población vulnerable.

Y a juicio, por eso Benedetti salta Boyacá a juicio del mismo ICBF pues esa política no se va a poder cumplir porque esos recursos son necesarios para ampliar esa cobertura de los dos programas centrales que yo planteé, en el programa de Primera Infancia cierto que le denominaban antes de cero a siempre y hoy pues es la política de atención a la población vulnerable y a los niños.

Y a los jóvenes que están en condición de especial protección a lo largo y ancho del país, pues entonces en esa línea el ICBF ¿qué ha dicho? O sea si bien es cierto el presupuesto se recortó en 3% para el año 2021, los programas a ampliar por parte del

gobierno de que se cometieron en el plan nacional de desarrollo no se van a poder cumplir.

Se requieren unos recursos adicionales, de hecho lo que ha dicho Benedetti es una buena noticia porque a mí me han informado Benedetti hace dos días que iban a afinar a 400.000 millones pero nos quedaría un déficit todavía de cerca de 200.000 millones.

Esa sería pues como la respuesta que creo yo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, un saludo a usted muy respetuoso y con todo afecto a todos los colegas de la Comisión Primera, efectivamente, compartir el Senador Alexander López tenemos una circunstancia que no son 400.000 sino son 600.000 millones de pesos, 620.000 millones de pesos para ser un poco más precisos en dos temas que son fundamentales.

Lo que es primera infancia y lo que es protección, pero aquí viene un tema que es el de la central importancia señor Presidente y es que es un tema de derechos, por eso la participación y el apoyo de toda la Comisión primera va a ser muy importante porque es garantía de derecho para los niños y garantía de protección para nuestros jóvenes que están en estado de vulnerabilidad.

Quiero precisar también que es importante avanzar en el tema de reformar la justicia específicamente para la niñez, aquí tenemos un problema de impunidad muy bravo y yo creo Presidente que lo que la Comisión Primera deberíamos avanzar y lograr es construir antes de la gran reforma grandísima de la justicia es avanzar en una reforma de justicia para nuestra niñez.

El tema de impunidad, aquí podemos hacer leyes las que usted quiera, hay bastantes ya, hasta con duplicidad muchas, pero el tema de impunidad estamos verdaderamente muy preocupados y creo que en eso la Comisión Primera puede avanzar muchísimo, yo estoy dispuesto a acompañar este proceso de lo que sea necesario para reducir y especializar y enfocar y acotar el tema de justicia enfocada a la protección de los derechos de la primera infancia y de nuestros jóvenes.

Entonces agradecería que la Comisión Primera nos acompañara en el tema de derechos en esta proposición que estamos haciendo que son 620.000 millones de pesos, y en mi calidad como coordinador ponente, uno de los coordinadores ponentes del presupuesto avanzar en este proceso a partir de mañana con los demás colegas que estamos organizando la ponencia.

Agradezco mucho Presidente la oportunidad, y es solamente para decirle algo sobre los temas de acuerdos de paz y me permite 30 segundos, yo creo que el efecto de la justicia produce paz, y lo más importante es decir la verdad, y lo más importante en todo esto que Colombia está esperando es que haya verdaderamente un arrepentimiento genuino en nuestros procesos y que las víctimas se les haga

justicia, las víctimas han estado completamente relegadas y los victimarios se les han dado todos los privilegios, creo que el acuerdo se ha cumplido, tenemos las personas que hacían parte de la guerrilla de las Farc en el Congreso de la República y se ha avanzado presupuestalmente.

En el presupuesto quiero decirle que evidentemente se ha avanzado en temas presupuestales en el tema de la paz, así que hubiera querido participar más de este tema, respeté mucho el tiempo que se dio, pero creo que en eso el colombiano puede ser desinformado.

Los verdaderos héroes de Colombia son nuestros campesinos, los verdaderos héroes son esos policías, los verdaderos héroes son esos soldados, y los verdaderos héroes han sido esas víctimas que cayeron por palas terroristas en los 52 años anteriores a este momento.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente era casualmente pedirle un poquito de claridad al Senador Alexander López y también solicitarle que iba no solamente a votarla favorablemente sino que también suscribo la proposición.

Y como él lo dijo acotado es una proposición de partido y es cuestión de principios, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí Presidente, lo que pasa es que nos habían enviado solo una parte de la proposición, ya llegó en dónde está la adición presupuestal para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entonces con la venia el autor de la proposición Alexander me costaría suscribirla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, mire Presidente allí les envié toda la justificación, por temas de tiempo y de respeto a usted no quise leerlo y desarrollarlo, yo se lo envié al doctor Guillermo para que se lo enviara a ustedes.

Los dos temas centrales donde está, quisiéramos nosotros recursos, que requerimos son apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional, especialmente en zonas rurales donde tenemos los de mayor impunidad, incluso para cumplir con parte de los recursos de los acuerdos de paz y la protección de los niños y niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional.

Están definidos los rubros, todos, aquí insisto todo está en el marco del plan nacional de desarrollo, lo cierto es que la información que nos da hacienda Presidente y les digo a los demás Senadores y

Senadoras es que a todos los ministerios la recortaron y por el tema de pandemia porque obviamente la reactivación económica requiere recursos entre otras líneas.

Eso desde el punto de vista lo que hay que entender al gobierno uno lo revisaría, pero es que en el tema de niñez nosotros no podemos dar margen y podemos dar ningún tipo de larga como lo ha dicho acá Benedetti, las cifras, Senador Benedetti yo no sé si usted las tiene, pero las cifras que nosotros tenemos las tenemos hasta marzo.

O sea, no creo que alguna entidad haya medido el impacto del crecimiento de desnutrición, de afectación en violaciones a los derechos de los niños y las niñas que eso va a ser una caja de Pandora cuando se habla muy fuerte.

Entonces Presidente, es eso, aquí está toda la justificación, ayer se las entregué, insisto esto es diríamos incluso construido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y no es defender aquí al Gobierno, yo creo que estamos defendiendo es una causa común, como lo queremos todos y es la defensa de la niñas, de los jóvenes en el país.

Entonces Presidente usted me dice que la quiere firmar, la verdad les agradezco muchísimo, pues claro que lo aceptamos con el Senador John Milton, creo que también el Senador Eduardo Pacheco, Senador Pacheco muchas gracias también, Senador Temístocles, Senador Luis Fernando Velasco, también la suscriben, Senador Benedetti con mucho gusto gracias Senador Benedetti por el apoyo y cuando quiera hacemos un debate.

Este es un debate hermano que deberíamos permanecernos en debate permanente en la Comisión con el tema de niños en el país porque es una situación de urgencia para nosotros, Senador Roosevelt también, Presidente esa es la idea y le agradezco mucho a la Comisión que quedemos juntos en esto e inclusive el Senador Petro también creo que suscribe.

Bueno Senador Petro entonces es esto Presidente y muchas gracias por el apoyo brindado a la proposición, Germán Varón muchas gracias también Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Si me permite el Senador Alexander López acompañarla con mi firma de esta proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, me preocupa algo ahí que le escuché a Velasco y no vi la explicación de esto Alexander, el gasto se divide en funcionamiento en infraestructura y en inversión, si nos endeudamos para funcionamiento estamos haciendo lo peor que se puede hacer.

Le alcancé a escuchar a Velasco que es así, pero no Alexander, gastar, endeudarse para funcionamiento

es como comprar el mercado con tarjeta de crédito, es más o menos eso, cuando una familia de clase media llega a ese punto es porque ya se volvió pobre y genera un hueco creyendo que termina como el sifón.

Eso sí termina deteriorando toda la estructura financiera presupuestal del país, entonces si eso es así que no sé, entonces sugeriría que el endeudamiento solo vaya para infraestructura, porque la infraestructura en sí misma genera una rentabilidad, no necesariamente económica, sino social que es lo que permite pagar la deuda.

O a hacer un intercambio que ese es el problema de la ley de presupuesto que nosotros no discutimos casi, que es de ingresos corrientes priorizar hacia primera infancia, y ampliar el endeudamiento que es un juego de suma cero en algo que no sea el funcionamiento en otro sector presupuestal que es lo mejor.

Porque la atención a la primera infancia debe hacerse sobre la base de los ingresos corrientes, es decir de los impuestos, que abre otra discusión que no es pertinente ahora, que es que este gobierno debería presentar una reforma tributaria para aumentar los impuestos o quitar las exenciones a los sectores rentistas del país.

Porque de otra manera no vamos a salir de este hueco, o sea, los sectores que tienen un patrimonio de los más altos del país, pero que no son patrimonios productivos, y una aclaración al Senador Benedetti y hay en su santísimo que expresó hace un momentico.

Nosotros hicimos una política pública para la primera infancia prioritaria, nosotros creemos en eso, y la hicimos en Bogotá, nuestro objetivo era cobertura total de atención a toda la primera infancia de la ciudad, nos enmarcamos, hicimos un salto presupuestal, no como aquí, no como el que está haciendo el gobierno.

Nosotros duplicamos el presupuesto para la primera infancia, incluso en algunas actividades lo explicamos, y lo enfocamos hacia una atención en el hogar que era un tema que yo no conocía bien en campaña, de 5.000 mujeres profesionales, la mayoría eran mujeres que nos ayudaron a cuidar cerca de 200.000 niños y niñas de cero a tres años en los hogares.

A eso después le hicieron que era una nómina paralela, no era nómina paralela porque no existía ese servicio, lo que sí fue que lo acabaron, y logramos 110 guarderías entre 0 y 3 años y logramos 1.200 aulas preescolares, aumentarlas en 1.200 aulas de preescolar entre 3 y 5 años.

Y llegamos a un punto que yo no me atrevo a decir que fue cobertura total porque tuvimos un problema con el sensu, pero ese es un tema que no quiero aquí profundizar, es decir, parece que el censo de Bogotá, las proyecciones de Bogotá están por encima del censo y eso en la primera infancia significa que hemos hecho unas proyecciones de mayor número de niños que los que realmente existen.

Pero logramos eso, y el efecto de todo eso es que bajó el caso de muertos por desnutrición a cero, y bajó la tasa de desnutrición infantil medida como se me e internacionalmente a menos de un dígito por cada 10.000, muy cercano a los países desarrollados y con mucho orgullo podemos presentar eso como uno de nuestros grandes logros quizás el mayor.

Lamentablemente todo eso se destruyó paulatinamente después, se cerraron jardines, se despidieron 5.000 profesionales de atención de la primera infancia, se cerraron un año de preescolar en el gobierno que siguió, y hoy las estadísticas en todo el país incluido Bogotá es que entre el 2016 y el 2019 ha aumentado sustancialmente el número de casos de desnutrición aguda en la primera infancia en Colombia.

Incluida Bogotá, no me atrevo a dibujar lo que podrá ser la cifra del 2020, lo cual significaría que el presupuesto actual que discutimos y el que hace materia esta proposición debería dar es un salto, debería ser anticíclico, debería es con el dinero público y con mucha emisión incluso poder llenar el vacío que nos va a dejar la crisis social de este año.

Y uno de esos vacíos indudablemente es el de nutrición de la primera infancia, debería ni siquiera ver cómo es que no cabe el presupuesto, sino que debería saltar hacia arriba, precisamente porque va a saltar hacia arriba los niveles de desnutrición infantil.

Si el presupuesto apenas se mantiene respecto al año anterior la desnutrición infantil va a crecer espectacularmente y eso significa ¿la desnutrición que es? Que el ser humano empieza a comerse su propio material y entre ese material el cerebro y es irreversible del daño en el cerebro parcial implica la pérdida de capacidad de conocimiento en términos normales.

Es una pérdida sustancial de una nación, una nación no puede darse ese tipo de pérdida, por su propia voluntad, luego el presupuesto del año entrante nosotros casi nunca actuamos para discutir eso, pero el presupuesto para el año entrante discutido ahora debería tener un salto sustancial en la protección integral de la primera infancia en Colombia hacia arriba.

Yo voy a votar sí a la proposición, pero creo que tiene dos elementos que no son suficientes, uno que no debería basarse en el endeudamiento a menos que me corrijan que no sea así, y dos que no se trata de llegar a los niveles anteriores.

Porque lo que hoy tenemos que saltar precisamente como una acción anticíclica, porque los implementos de desnutrición infantil van a ser enormes y no hacer ese salto presupuestal, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, es para suscribir la proposición con la venia de Alexander que es su autor, le pido

autorización para incluir mi firma, y ser parte de la proposición, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Dejando de lado las controversias que tengo hoy con el Senador Alexander quiero dejar claro que esta es una causa que nos une, lo que también le quiero contar es que el Centro Democrático desde hace varias semanas la tiene radicada en Comisión Tercera.

El Senador Fernando Nicolás Araújo y la Senadora Rubi Chagiú la tienen radicada llevando al crecimiento de los recursos destinados al ICBF sobre todo en primera infancia, pero me parece bien, esta proposición lo que pasa es que nosotros ya la tenemos en la del partido Centro Democrático radica en Comisión Tercera.

Y también quería contarle al Senador Alexander.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, le pediría al doctor Alexander López y me permite acompañar esta proposición, toda inversión que se haga en primera infancia prácticamente va a tener unos réditos incalculables en el país, sobre todo porque todavía existe una brecha de cobertura en temas de nutrición, en temas también de poder garantizar esos primeros años de formación.

Apoyar también a las madres comunitarias, en cierto modo en su labor que hacen, entonces me gustaría Presidente que si así lo permite el doctor Alexander López y el doctor John Milton poder suscribir esta proposición y dar la pelea que corresponde en la plenaria o en la nueva comisión de estudio de este proyecto.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solo 30 segundos para también con la venia el Senador Alexander López suscribir su proposición, si lo permite muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias Presidente, la verdad muy, movido y agradecido con todos los colegas, creo que toda la Comisión se suma a la proposición, Senador Carlos Guevara, claro con el Mira hemos dado sendas batallas con Congresistas de ustedes por la niñez colombiana, por las madres comunitarias, bueno por todos los programas de ICBF, hemos ido en estos súperaliados históricamente, no de ahora y naturalmente está proposiciones de ustedes.

Al igual creo que el Senador John Milton no tiene tampoco ningún inconveniente, para el sí también a la Senadora Paloma Valencia y qué bueno que es del centro democrático y desde las comisiones económicas diríamos que es el origen de todo esto también se fortalezcan.

Yo entiendo las preocupaciones también del Senador Benedetti en términos de la tragedia social que están viviendo nuestros niños, es una realidad del país, creo que en algún momento vamos a tener que ponernos de acuerdo, así como las mayorías se pusieron de acuerdo en el tema de cadena perpetua, o en el proyecto de ley que se aprobó la semana pasada.

Creo que este es un tema que a nosotros de verdad nos debería preocupar más, nos debería interesar más, ¿qué está pasando con la primera infancia el país? Miren lo de la Guajira, de hecho a nosotros se nos perdieron dos audiencias Presidente en la Comisión de derechos humanos para ir a la Guajira, para ir a Arauca, para ir al Catatumbo, para ir al Chocó y al Pacífico donde tenemos los mayores registros, inclusive en el Valle del Cauca, en Cali, en Bogotá.

En Bogotá Senador Petro, en Bogotá el número de niños por desnutrición, en Cali, en el Valle del Cauca mueren niños por desnutrición y eso no puede pasar en el país, entonces cualquier margen que nosotros le demos en materia de escasez de recursos se nos complica el problema.

De hecho perdóneme que nombre tanto OCDE, OCDE nos tiene unas exigencias muy grandes a Colombia para el cumplimiento de la atención en la niñez, entonces es muy importante que logremos este acuerdo político en la Comisión Primera, lo defendamos en la plenaria porque de aquí sigue, el siguiente punto en la plenaria era defenderlo.

Al Senador Petro, no hubo Senador Petro una claridad técnica que creo que usted la va a entender, primero el ICBF no se endeuda, o sea el ICBF no se endeuda, no tiene dentro de su objeto la posibilidad de endeudarse, los recursos del presupuesto del ICBF funciona al año son con aportes de la nación.

Naturalmente del presupuesto y con recursos propios, de hecho el 70% de los recursos de funcionamiento y de atención a la primera infancia de la juventud del país se hacen por aportes de la nación que son a través del presupuesto y los recursos propios del ICBF pues que se tienen como tal como ingresos.

Sí es verdad Senador Petro y ya el Senador Velasco también ahora vía teléfono, la nación, y es la información que me enviaron las comisiones de presupuesto, se está endeudando más de 70 billones, para poder llegar a ese monto de 315 o 314 billones.

Pero ya diríamos nosotros es la operación financiera que está haciendo el gobierno nacional de endeudarse, y que obviamente no obedece a la competencia natural del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Entonces nosotros vamos a estar, presupuesto a que se haga ese aporte de la nación al Presupuesto General, pero no como un mecanismo de endeudamiento para el ICBF como tal, o sea es la explicación Presidente y de verdad muchas gracias y Dios los bendiga por este gesto político y por esta acción de la Comisión.

Aceptamos que se suscriba, Presidente si usted lo autoriza, llegó el Senador Lara, el Senador Lara quiere también firmar la proposición para defender los recursos para la niñez en la plenaria del Senado, la firmamos todos, el Senador Eduardo Enríquez, me gustaría ver la firma el Senador Eduardo Enríquez también firmándola y bueno nos vamos juntos en esto y le damos la pelea, Senador Julián Gallo muchas gracias.

Gracias señor Presidente no le quito más tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente por favor agregue mi firma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente Iván Name también la suscribe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, yo como también lo había hecho la voy a suscribir y le agradezco al Senador Alexander por permiternos suscribirla y voy a votarla por supuesto de manera positiva pidiéndole al Senador John Milton eso si allá en la comisión como ponente que trabaje duro consiguiendo el visto bueno del Ministerio de Hacienda porque usted sabe que nosotros no tenemos iniciativa presupuestal desafortunadamente y en temas de presupuesto solamente hacemos el simple papel de ser notarios en el momento de la votación.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la siguiente proposición:



Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICION # 62
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Por medio de la presente proposición solicitó modificar el Artículo 2 del "PROYECTO DE LEY 185/20 SENADO - 296/20- CAMARA "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROBACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE 2021", el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiense para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021 una suma por valor de: TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$313.998.014.044.851), según el detalle que se encuentra a continuación:

Sección 4106

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL ASIGNADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		683.411.000.000	683.411.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.813.768.827.366	2.109.334.000.000	6.923.102.827.366
4102 Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	4.813.768.827.366	1.769.583.483.547	6.583.352.310.913
1500 Intersubsectorial Desarrollo Social	4.813.768.827.366	1.769.583.483.547	6.583.352.310.913
4199 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación		339.750.516.453	339.750.516.453
1500 Intersubsectorial Desarrollo Social		339.750.516.453	339.750.516.453
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	4.813.768.827.366	2.792.745.000.000	7.606.513.827.366

Cordialmente,

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

John Milton Rodríguez González
JOHN MITLON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

Coadyuvan los H. Senadores:
Fabio Amín Salemen
Esperanza Andrade de Osso
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Armando Benedetti Villaneda
Eduardo Enriquez Maya
Julian Gallo Cubillos
Carlos Guevara Villabon
Rodrigo Lara Restrepo
Angelica Lozano Correa
Iván Name Vasquez
Temistocles Ortega Narvaez
Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Gustavo Petro Urrego
Miguel Angel Pinto Hernandez
Roosvelt Rodriguez Rengifo
German Varón Cotrino
Luis Fernando Velasco Chaves

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 62 y abre la votación

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade De Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narvárez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	20	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el Sí: 20

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado la Proposición número 62.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión Virtual:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral”, Acumulado con el Pal 07 de 2020 Senado, Pal 15 de 2020 Senado.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2020 Senado**, por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-a dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2020 Senado**, por el cual se regula al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como órgano autónomo e independiente.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, permitiendo la prisión perpetua revisable para feminicidas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 40, 171, 172, 176 y 177 de la Constitución Política con el fin de incentivar la participación política.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al Municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el salario de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto legislativo N° 17 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio Meta la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural y agro industrial y educativo.
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea la Ley Integral de la Mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.
- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis uso adulto, con el fin de proteger a la población Colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los Concejales en los Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la Ponente honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, aquí básicamente lo que se pretende es eliminar la libertad condicional, redenciones y otros beneficios judiciales o administrativos, entonces, el objeto principal es crear precisamente una nueva exclusión legal para el subrogado penal de libertad condicional al disponer que no aplica para conductas de abuso sexual tipificadas en los delitos de los artículos aquí mencionados que son el 205, 207, 208 y 210 del Código Penal.

Hay que anotar que está subrogado esta hoy, excluido cuando las víctimas de delitos sexuales son niños, niñas y adolescentes, y lo que se pretende corregir es incluir a quienes tienen de 14 hacia arriba, o sea las personas que son consideradas adultas.

Se elimina la posibilidad de personas condenadas por estos mismos delitos acceder a redenciones propias de trabajo, estudio, enseñanza, o literarias, deportivas, artísticas, y en comités internos.

Entonces esos artículos que son el 205, 207, 208 y 210 que tratan precisamente lo que es el acceso carnal violento, que trata también de acceso carnal, sobre personas incapaces de acceso carnal abusivo a personas incapaces de resistir, todos esos en los que hay este subrogado se excluyó con menores y adolescentes se pretende ampliar a personas adultas.

Aquí vemos en estos estudios en el 2017 medicina legal establece más de 20.400 exámenes médico-legales por ese presunto delito sexual a mujeres y niñas, hay un incremento entre el 2016 y 2017 de más de 2.000 y en ese mismo año se abren más de 11.000 procesos. En el 2018 vuelve y aumenta la cifra, esto significa una tasa por cada 100.000 de 52,3, en el 2019 se incrementa de 26.065 a 26.158 casi 100 más.

Este es el articulado que es lo que se pretende modificar, primero está el objeto donde ya establecimos que la idea es excluir el acceso a la libertad condicional, redenciones y demás beneficios que es lo que significa el subrogado, esos subrogados han sido definidos por la Corte Constitucional como aquellas medidas que sustituyen la pena de prisión y de arresto. En ese objeto se establece claramente, y en el segundo, en el artículo hace que se adicione el párrafo que ustedes ven hacia el final del artículo 64, que es que en ningún caso se concediera la libertad

condicional prevista en este artículo a quienes hayan sido condenados por esos delitos, acceso carnal violento, y los que están descritos entre los que leí, 205, 207, 208, y 210 del Código Penal, en el artículo tercero se establece la modificación al artículo 103 a de la ley 65 y queda de esta forma: la redención de penas será exigible una vez la persona privada de la libertad cumpla los requisitos exigidos para acceder a ella, todas las decisiones que afecten la redención podrán controvertirse ante los jueces, aquí va un párrafo que dice no podrán acceder a este beneficio los condenados por los delitos tipificados, vuelve y se repiten los mismos artículos donde se establecen los delitos de acceso carnal violento y el artículo cuarto habla de la exclusión de preacuerdos y rebajas nuevamente se reitera y la vigencia.

Aquí vuelvo y reitero, que el objeto es que no ocurran esas redenciones a quienes cometen estos delitos de acceso carnal violento para los adultos que hoy no están cobijados, que están cobijados adolescentes y menores. Aquí se establece la situación de 8.091 reclusos por este delito, con menores de 14 años, hay 6.665 de acceso carnal abusivo con menor y 3.506 por acceso carnal violento, ahí está la gráfica, es la fuente del Inpec.

Esto es lo que sucede hoy con personas menores en la encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres, en el contexto del conflicto armado aquí se hizo un estudio entre el 2010 y el 2015 y 875.437 mujeres fueron víctimas directas de algún tipo de violencia sexual, este dato indica que anualmente el promedio es de 145.906 mujeres, 12.000 cada mes, 400 cada día, 16 cada hora, este reporte es suministrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal que también establece cómo en el año 2016 sus médicos realizaron 21.399 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en todo el país, de estos 21.000, 18.000 se realizaron a mujeres, de esos 18.000 son 15.000 a mujeres menores de 18 años de edad, y 2.700 a mayores de 18 años, y tienen la fuente, menores de edad, hombres y mujeres el total, los mayores de edad también, que es la población que hoy queremos cobijar que no se encuentra incluida en esos subrogados, o sea quienes cometen estos delitos contra personas adultas tienen todavía los privilegios que el objeto del presente proyecto de ley pretende eliminar.

El proyecto se reduce a una nueva exclusión legal para el subrogado penal de libertad condicional, o sea que lo que ya existe para menores como se establece allí dejando por fuera a los adultos, se incorpore también, este es el espíritu del proyecto, es un proyecto donde participó activamente la Senadora María del Rosario Guerra.

Lleva ya mucho tiempo, y bueno la idea es empezar la discusión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, Senadora María Fernanda yo entiendo el buen propósito del proyecto, en el sentido de eliminar beneficios para

personas que cometen tan aberrante delito, pero me pregunto si el eliminar los también genera la ausencia de una política que pueda ayudar a resolver esos delitos.

No es que esté de acuerdo con ningún tipo de beneficio, ni estoy pensando en que se lo merezcan, pero casos como por ejemplo el acceso carnal violento que se presentó hace poco contra una niña indígena, pues de no existir ningún tipo de beneficio puede inducir a quienes cometen el delito a esperar a que la justicia haga toda su tarea de carácter probatorio para establecer la responsabilidad.

Si a una persona la acusan de acceso carnal violento y no tiene ningún tipo de beneficio, mal podría ayudar a desarticular una estructura por ejemplo que funcione así, de manera sistemática o no, en el caso de la violación de la niña indígena entiendo que no eran personas que estuvieran sistemáticamente haciéndolo, pero lo hicieron. Si no se les da ningún beneficio que puede estimular a una persona a ayudar a resolver lo o allanarse a una conducta, o a reconocer o a aportar elementos que permitan de manera sistemática atacar organizaciones dedicadas a ese tipo de actividades, esa es mi preocupación, porque creo que sería ilógico eliminar ese elemento, lo digo con todo respeto, yo creo que deben ser sancionados con toda severidad, pero hay que hacer un reconocimiento de una realidad, y es que si a una persona no le genera ningún tipo de beneficio y esto es una pregunta, todos los beneficios que pudieran derivar de una colaboración con la justicia quedarían eliminados para este tipo de delitos.

Usted explica que se hace para menores de 14 y que ahora se quiere ampliar a mayores de 14, es decir ya hay menores de 14 que están de alguna manera operando, pero los resultados están por verse, ¿a qué me refiero? Veo que se incrementa el número de delitos que se presentan de este tipo.

Usted muestra cómo un año a otro se incrementan de manera significativa, pero el incremento de manera significativa nos lleva a una conclusión, ¿lo que se está haciendo es lo adecuado, desbloquea, mostró un buen resultado? Porque pareciera y uno estaría de acuerdo con que se sancione con la mayor severidad, pero quitar es un elemento que permite que haya una colaboración para desarticular las organizaciones será el camino adecuado, es lo que yo quisiera saber si usted comparte esa opinión o no, porque lo que veo es que quitarle esos beneficios haría que por ejemplo en esos casos cuando se presentan accesos carnales violentos no individual sino colectivamente pues una persona pueda decir, yo quiero colaborar y quiero contar qué fue lo que pasó y ese reconocimiento de lo que permite finalmente que la justicia funcione que haya una sanción.

Me parece que suprimir lo que deja es a quienes cometen el delito en una sola posición, que es la de bueno si no hay ningún beneficio esperemos a que el Estado demuestre la culpa, y aplique la sanción, es decir, que el acervo probatorio no tendrá que deducir

el estado de sus pesquisas, y no necesariamente de la colaboración que consagra el sistema acusatorio, no para este delito, para todos, con la excepción que usted mencionó, me preocupa que quitemos esos beneficios y que por lo tanto en casos sistemáticos o de organizaciones, o incluso de una persona que ha cometido el delito de manera reiterada y con un carácter individual pues no se pueda llegar a la verdad, ni al reconocimiento del delito porque sé que a la persona simplemente esperando a que el Estado le compruebe la comisión del mismo.

No sé, quisiera oír su opinión con respecto a esta reflexión que hago y que creo que ha sido útil en muchos casos, fíjense que en el caso de la violación, acceso carnal violento de la niña indígena, pues varios ya empezaron a contar qué era lo que había pasado, y eso permite agilizar y aplicar justicia de manera más rápida, si no existiera ese beneficio creería yo que difícilmente se llega a la determinación de la culpa, es decir, pareciera que este proyecto si se aplicara a cabalidad podría en mi opinión y lo digo con el mayor respeto, porque sé de la intención suya de acertar en el proyecto, a evitar a que lleguemos a sentencias en muchos casos por falta de acervo probatorio cuando no existe ese estímulo para que la persona colabore a desarticular esa organización. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo entiendo que haya todo una política de resocialización dentro de las penas, pero aquí específicamente lo que se pretende es que no gocen ni de arresto domiciliario ni lo que les da dentro de los subrogados el que ellos en menor tiempo cumplan la pena y queden libres, aquí sí no tiene que ver nada con temas de preacuerdos, si llegan a un preacuerdo con la fiscalía, o avalado por un juez de garantías lo que se tiene establecido es que según la pena ellos no gocen de las prerrogativas que gozan otros condenados por otro tipo de delitos, es más prevenir que salga más rápido, se beneficie más rápido cuando el delito es de acceso carnal abusivo, y de acceso carnal violento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Perdóneme una pregunta corta, una inquietud muy corta de una sola frase, eso querría decir que los acuerdos persisten, pero ¿cómo puede haber acuerdos y no hay ningún tipo de beneficio al reconocimiento de la comisión del delito?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

No, es que el subrogado por ejemplo ya el señor está condenado, cuando yo ya estoy condenada, yo tengo por decirlo así unas oportunidades que se me dan en la cárcel, de poder redimir pena, ya sea por trabajo, por estudio.

Entonces si aquí vemos el artículo 64 que habla de la libertad condicional, la libertad condicional dice

que la persona haya cumplido las tres quintas partes de la pena, que su desempeño haya sido adecuado, o sea que no haya sido recurrente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Excúseme para entenderle porque ya me parece que lo que me dice me ayuda a entender un poco más, a lo que se refieren ustedes, a que la persona puede haber llegado a un preacuerdo, puede haber sido beneficiario de reducción de la pena, pero lo que se quiere es que ya en cumplimiento de la misma no tenga posibilidad de salir más rápido por estudiar o por hacer labor.

Pero sí se entiende que el reconocimiento del delito le puede generar una disminución, pero no la disminución efectiva de la pena. No que no haya acuerdo porque el acuerdo puede existir, lo que se busca es que no pueda reducir el tiempo de duración en prisión resultado del cumplimiento de estudio, son labores, es lo que entiendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Claro, porque todo cumplimiento que se haga de estudio, de trabajo, de buen comportamiento, lo que se busca es la libertad, o sea un reemplazo de ese sitio de reclusión, entonces que me manden para mi casa, o sea hay dentro de todo el sistema penitenciario unas redenciones que son efectivas, hoy no se aplican para quienes hayan cometido delitos de acceso carnal abusivo y violento con menores, queremos extenderla para esa porción que van contra los adultos, aquí está definido, la corte constitucional dice, los subrogados penales han sido definidos como medidas que sustituyen la pena de prisión y arresto. Estas se conceden a individuos condenados.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Es que quiero parar ahí María Fernanda porque Germán habla de la eliminación de la redención de la pena por estudio, que esta materializa la resocialización, es la función de la pena, pero la Corte Constitucional, por lo menos en dos sentencias, aquí veo una del 2018, sentencia de tutela 100, de la doctora Gloria Ortiz y Sentencia T-718 de 2015, ya ella se refirió a eso y dice que el Congreso no puede eliminar la redención de pena, que hace parte estructural de la lógica penal y dicen en estas sentencias que el Congreso, que el legislador debe respetar a la hora de configurar la política criminal del Estado, entonces mi pregunta es, aunque hay sentencias de la corte que han revisado la eliminación de la redención de la pena y dice que no logramos eliminar, queremos en este proyecto insistir.

Y aquí por supuesto todos estamos de acuerdo en la justicia, y en prevenir y evitar estos delitos, pero no me parece sensato que la Comisión primera se vaya contra la Corte Constitucional en sentencias que ha dicho que es que la redención tiene que ver

con la finalidad de la pena que es la resocialización. Si le eliminamos eso, pues no solo porque la Corte lo tumbó, sino porque queremos eliminar esa redención de penas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, quiero primero volver a reconocer el manejo ordenado de la sesión, uno no aprecia lo que tiene sino cuando lo pierde o cuando no existe, nos hemos quejado muchas veces en otras ocasiones de los manejos desordenados de las sesiones y usted ha hecho una tarea de respeto por el uso de la palabra que quiero agradecerle. En ocasiones todos necesitamos un poco más de tiempo, pero usted ha hecho un manejo ecuánime Presidente.

En cuanto al proyecto de ley, lo primero, en el año 2006, y en el año 2008 el proyecto 1236 de mi autoría, cuando llegué por vez primera a este Congreso, en un muy casual fenómeno de opinión después de 23 años de ejercicio médico, fruto de la buena fe sin duda, pero de la ignorancia jurídica de mi desconocimiento de la sociología del derecho y ante el deseo de castigar a los violadores de niños y niñas presenté esta ley, y fue para mi sorpresa, acogida en la Comisión Primera de la Cámara, entonces a pesar de que había distinguidos juristas, y reitero, lo hice con la mejor buena fe como sin duda lo ha hecho la Senadora Cabal hoy, pero fue un error enorme, me equivoqué, fue una ley no solamente inútil, sino perniciosa, lo inútil quiero mostrarlo ahora en un cuadro que quiero pedirle al ingeniero si me ayuda a proyectar, y lo pernicioso lo voy a resaltar ahora siguiendo el hilo de la argumentación del Senador Germán Varón.

Este es el cuadro, esta es la ovulación de los casos de violencia sexual después de los aumentos de penas que yo mismo estimulé con la mayoría de entonces, miren ustedes cómo de 4.000 y tantos casos después de que aumentamos las penas, y eliminamos los subrogados penales, en el mismo sentido que la Senadora Cabal hoy trae a colación, lo que ocurrió es que se duplicaron, se triplicaron como hoy estamos en más de 10.000 casos de violencia sexual, lo que significa que fracasó la ley que pretendía al endurecer las penas y al eliminar los subrogados que se cometieran menos delitos, a los violadores no les importó para nada nuestra ley, y eso que esa ley como dije tantas veces en esta Comisión, a propósito del veto de cadena perpetua aumento en la práctica a 60 años de prisión sin rebajas distintas a las de trámite a la que ha hecho referencia la Senadora Angélica, y que en todo caso determinaba penas mínimas de 40 o 45 años, eso ya cambió con la cadena perpetua que fue aprobada en esta Comisión porque ahora podrán salir a los 25 años por cuenta de la revisión de la cadena perpetua, beneficio que no tenían los violadores con esta ley que les estoy proyectando.

Pero al margen de ese efecto pernicioso en mi opinión de la cadena perpetua que se aprobó, lo cierto es que este cuadro demuestra que el aumento de penas y por tanto la eliminación de todo tipo de subrogados y beneficios que busca como bien dice la Senadora María Fernanda que no salgan antes de tiempo, pues no sirvió sino que empeoró la situación del delito sexual, y la verdad es que de 24.000, de 27.000, casos anuales de delitos sexuales solo contra menores sin contar con los de los mayores, pues como todos sabemos la mayoría ocurren dentro de los hogares fruto de la violencia intrafamiliar, el hacinamiento, de la miseria, de la pobreza, no todos.

Hay casos emblemáticos de sociópata es que son los más conocidos en los medios de comunicación, pero la inmensa mayoría ocurren en hogares humildes sumidos en la miseria, la pobreza, la incultura, la violencia y esos por supuesto no son castigados y no se detienen en la violación como no se detuvo el violador de la niña Samboni ante el riesgo de los 60 años de cárcel, simplemente no sirve el aumento de penas para evitar el delito como aquí se dijo en sesiones de altísimos juristas, recuerdo uno de ellos el ex Ministro de justicia y penalista y profesor Yesid Reyes que nos recordó a todos que el derecho penal por naturaleza siempre llega tarde y llega tarde porque castiga un delito ya cometido, no evita que se cometa, y menos en estos asuntos, la prevención general positiva como acabo de demostrarles fracasa en este intento, pero esto tiene otros problemas.

Para empezar por la última admonición sí tiene Senadora María Fernanda el problema adicional de que eliminar los preacuerdos, en el artículo cuarto de su proyecto usted ahí lo puede mirar, los juristas, el Senador Temístocles, el Senador Pacheco, los que son buenos abogados en esta Comisión, claro que eliminar los preacuerdos, por supuesto, pero además elimina como bien ha dicho la Senadora Angélica en el artículo tercero, estos beneficios de redención de pena que son connaturales al derecho penitenciario en el mundo y que por supuesto serían inconstitucionales, pero en la práctica eso es digamos lo que atañe a los derechos del condenado, muchos de los que nos escuchan dirán con la emoción a flor de piel que es como usualmente se legisla en estos asuntos, que qué nos importan los derechos del condenado si el violador merece no solamente la cadena perpetua, la pena de muerte, la horca, la tortura, el castigo más infame, pero si pensamos en los niños y niñas y en los violados, en los abusados, en las mujeres abusadas aún mayores de 18 que es el proyecto de la Senadora María Fernanda, entonces es absolutamente válida la advertencia del Senador Germán Varón Cotrino.

Es que es gracias a los preacuerdos que es posible dismantelar las bandas de prostitución, y trata de personas, de sometimiento y esclavitud sexual de las mujeres, es gracias a los preacuerdos que se delatan los cómplices, gracias a los preacuerdos finalmente asumen su culpa y se allanan a los cargos y además el Estado garantiza el castigo de los violadores.

Sin los preacuerdos, sin los beneficios, sin los subrogados toda la carga de la prueba caen en el Estado, y si fuera eficiente, pero entonces le recuerdo la última cifra, no tengo aquí el cuadro, pero ustedes lo vieron cuando lo expuse en su momento, en el proyecto de cadena perpetua.

Tenemos un 99.7% de impunidad de los casos de violación solamente del 0,3% llegan a condena, vamos a cargar al aparato judicial colombiano de la responsabilidad de probar todos estos delitos eliminándole la posibilidad de la delación, eliminando la posibilidad del allanamiento a los cargos, eliminando la posibilidad de dismantelar las bandas que no son pocas de esclavitud sexual que terminan por supuesto empiezan en delitos de esta naturaleza, y entonces la impunidad será aún peor, será mayor, de suerte que pensando en las víctimas, el proyecto de buena fe lo digo, porque soy digamos compañero de esa buena fe, solo que 10 años antes, en el año 2008 y ahí les proyecté la ley que fue de mi autoría, no sirvió, no se puede legislar solamente con la buena intención y menos con el deseo connatural de castigar a los miserables abusadores sexuales. No, hay que legislar con el conocimiento de los efectos del derecho, los efectos de la pena, la capacidad de que el Estado garantice la verdad y la justicia y la mejor de las normas posibles para prevenir que haya nuevos delitos.

Si una persona se allana a los cargos y devela a sus cómplices, por ejemplo las redes de pedófilos, con las que guardó silencio el violador y asesino de la niña Samboni porque no tenía nada que ganar para delatarlos, pues sí estamos evitando otros crímenes, estamos dismantelando unas redes evitando que vayan a violar a otras personas, con esto cerramos toda puerta a la colaboración, toda puerta a la resocialización, y lo que hacemos es extender un error.

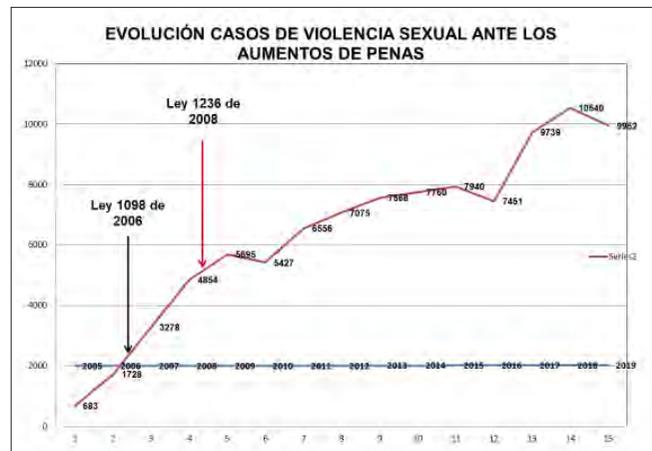
Finalmente aprobada la cadena perpetua del gobierno en boca del nuevo Ministro de justicia ayer pero lo sabemos todos, nos ha anunciado que está estudiando con mucho juicio la ley que reglamenta esa cadena perpetua precisamente en lo que tiene que ver con todos estos asuntos.

De suerte que lo mínimo que podemos hacer es esperar a esa reglamentación de la norma y no adelantarnos con una parte de la norma, porque por supuesto no habría proporcionalidad en la legislación si hoy legislamos una cosa frente a los mayores de 18, mañana legislamos otra cosa frente a los menores de 18, y ese tipo de proporcionalidad o de coherencia mejor se rompe. La proporcionalidad también se rompe a propósito Senador Pacheco, Senador Temístocles, Senador Lara, porque por supuesto yo tendría que preguntar si le vamos a quitar en el artículo tercero todo tipo de redención de pena a estos criminales violadores, ¿por qué no a los torturadores con ácido? ¿Por qué no a los secuestradores? ¿Por qué no a los feminicidas? ¿Por qué no a los terroristas? ¿Por qué no a cualquier otro? Es que la tortura, el secuestro, el vejamen, ¿por qué le quitamos eso aún hoy se lo dejamos a otros? O un

hombre que destruye para siempre el rostro de una mujer con ácido que es una tortura permanente en el tiempo merece bajo ese criterio de sus beneficios.

Pues tampoco, entonces habría que eliminar del Código Penal entero, la redención de la pena y con ello eliminar cualquier criterio de resocialización en ese debate universal que hace rato el derecho y la academia ganó en favor de esa tesis de la resocialización sin que sean pocas las voces que consideran que el castigo debe ser solamente eso, la vindicta y la venganza de la sociedad contra el criminal que merece el castigo, sea esa la prisión, la horca, la pena, la hoguera, como en las épocas de los autos de fe inquisitoriales. Así que por esas razones a mí me parece con toda la buena fe que ha sido presentado del proyecto, resulta inconveniente y me parece que no podría aprobarse en esta Comisión salvo que los argumentos de la Senadora María Fernanda Cabal pudieran convencernos de lo contrario. Muchas gracias señor Presidente.

El honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre presenta la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, tendremos que hacernos una pregunta, en las sociedades democráticas ¿para qué se pone presa a la gente? ¿Cuál es la razón de ser de un sistema penal, un sistema carcelario, un sistema penitenciario? Que no solamente tiene que ver con unas infraestructuras, sino con unas normas, con unas leyes además, ¿para qué se hace eso? Entonces habría que dar una respuesta, eso se hace para resocializarse las personas que por X o Y

razones cometen delitos, quebrantamientos a la ley en la sociedad democrática, se ha hablado mucho de la construcción social del crimen, el criminal no aparece porque sí, por una especie de gen criminal que algunas personas llevan desde que nacen o que heredan, sino que el crimen tiene una construcción social, lo mismo que las normas que castigan el crimen tienen una construcción social, la película el Joker, muy famosa muy buena además sobre el enemigo de Batman, reciente, muestra a profundidad y ese es el objetivo de esa película el tema de la construcción social del crimen.

Bueno si hay un crimen, una construcción social del crimen, unas leyes que castigan el crimen, que también están determinadas en la sociedad democrática por leyes hechas democráticamente, existen unas normas, un sistema penitenciario, unas formas de espiar los delitos, con un objetivo, la resocialización del criminal, eso es lo que dice la norma, eso es lo que dice nuestra constitución, y entonces si eso es así, ¿cómo se podría calificar el intento de ciertas sociedades y grupos poblacionales de no resocializarse al delincuente sino de vengarse del delincuente?

A propósito de nuestro primer debate con respecto del tema de Álvaro Gómez Hurtado, en algunas experiencias negativas que yo tuve en mi paso por el M-19 pude constatar y me puso a pensar muchísimo cómo en las sociedades campesinas colombianas, las que conocí, en las que viví, si se le permitía a la base popular de una vereda juzgar a X persona que se había robado algo, que había violado, o que se había robado un ganado etcétera, si se les permitía decidir sobre esa persona capturada por ejemplo por el M-19 las bases de la comunidad siempre pedían la pena de muerte, y obvio, muchos actores armados en Colombia terminaron haciendo caso, como una especie de justicia popular, y esa justicia popular siempre llevaba a la pena de muerte. ¿Cómo concebía esa base popular la justicia? Pues no como el instrumento de resocialización de la persona, sino como la venganza por el delito cometido, la justicia se convierte entonces en un instrumento de venganza, de castigo y venganza, en otras experiencias intelectuales Foucault habló mucho de eso.

Y entonces tenemos dos sistemas paralelos y cierta pugna en el mundo alrededor de los dos sistemas, unos democráticos piensan que es posible la resocialización del individuo e incluso la eliminación de las causas sociales que llevan al crimen, países como Holanda, como Suecia por ejemplo. Y otros sistemas piensan en la justicia como venganza y entonces proponer la pena de muerte, que está en extinción pero aún existe, o proponer la cadena perpetua y nuestra constitución de Colombia no apunta ese tipo de sistema, no lo apunta, hay grupos en Colombia, en la base de la sociedad y en sus alturas económicos sociales que sí creen que el sistema judicial debe ser un sistema de venganza, y permanentemente sabedores de que en la base de la sociedad y por eso traje a cuento mis

experiencias cuando estuve en el M-19 en su zona rural, que nosotros no caímos en esa trampa, menos mal, pero es la trampa del populismo punitivo, que actúa de manera ilegal, o que actúa de manera legal, de manera ilegal cuando cogen a un ladrón en un bus, y entonces la sociedad se vuelca contra el ladrón, puede ser un violador, pero no intenta entregarlo a la justicia, sino intenta matarlo, eso se llama populismo punitivo, eso es ver la justicia como una venganza, y eso no es democrático, así tenga bases de ilegitimidad popular, cualquier proyecto político, estatal o incluso militar que se afiance en el populismo punitivo, es decir en la idea de la justicia popular, termina matando y obviamente matando al inocente.

Ese era el tema de la Santa inquisición y de las mujeres inteligentes a las que por ser mujeres inteligentes las quemaban porque les decían que eran brujas, o por ser independientes, o por ser heterodoxas, etcétera, la justicia popular lleva a eso, la justicia punitiva es eso, una justicia como venganza.

El proyecto actual que nos convoca a esta discusión pareciera entenderlo así, o sea, pareciera querer eliminar un sistema que funciona mal, que es el sistema penitenciario colombiano, de una idea que todavía no es práctica en Colombia, de resocialización hacia una idea de venganza, otra parte la justicia como venganza, entonces entre más se castigue, más se castigue, más se castigue en tiempos de cadena perpetua, ya habrá quien proponga penas de muerte, en eliminar beneficios, de tipo jurídico porque la persona estudia.

Pues ¿por qué se le da un beneficio jurídico a la persona si estudia o trabaja? Porque se entiende que ese delincuente al estudiar y al trabajar se está resocializando, es decir está logrando el objetivo constitucional que una sociedad democrática debe obtener y es que el criminal deje de ser criminal, no porque lo maten, sino porque él mismo se supera, el proyecto no quiere eso, el proyecto quiere tomar todo eso pensando un gran aplauso popular, pero desconociendo completamente los fundamentos y la base de lo que significa la justicia desde el punto de vista democrático, la justicia es para resocializar al criminal, no para vengarse del criminal.

Por eso yo no voy a votar a favor de este proyecto, como no voté en el de la cadena perpetua y otros similares que llenan el panorama legislativo actual del Congreso porque el Congreso de Colombia contrario a lo que tendría que hacer que es eliminar esa furia que busca transformar la justicia en venganza, ha caído, se ha dejado seducir, transformar la justicia en venganza. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, Presidente tres puntos rápidamente, el primero de ellos es que me auno a las reflexiones de varios Senadores y la de Germán Varón en el sentido de los subrogados.

Lo otro, me refiero a lo que dijo la Senadora Angélica Lozano de que hay sentencias, decir que no se pueden tocar los subrogados y hay otras sentencias que ahora se las hago llegar doctora Angélica en el sentido de que el legislador sí puede tocar o legislar sobre esos subrogados.

Quiero advertir que en el 2008 yo impulsé una ley en la que se ponía preso al proxeneta, al del café internet, entre 8 y 20 años, al de las empresas de turismo, y a todo aquel que hacía promover el turismo sexual que para esa época era bastante alto, y lo que se trató fue de endurecer la pena porque hasta ese momento solamente se podía poner preso a la persona que violaba, o accedía sexualmente a algunos niños de forma remunerada. Entonces ¿por qué digo esto? Porque en ese momento lo que se buscaba era que como todo era una red para el turismo sexual, los café internet, las agencias de turismo, etcétera, pues esa gente nunca terminaba pagando, o no había un decreto para ellos, ¿por qué digo esto? Porque también estoy de acuerdo, y lo he dicho varias veces, que endurecer las penas no conlleva a nada, lo dijimos en su momento para el tema de la cadena perpetua, que hay un 98% de impunidad.

Y si usted revisa las quejas, los problemas sociales que ha habido en todas las ciudades del país, por el tema de la pandemia, que encerraron a sus víctimas con sus victimarios, pues el problema se volvió mucho más agudo, y ya había dicho con referencia a la proposición de Alexander López, que los niños de Colombia, de pronto son los más desprotegidos del mundo debido a la desigualdad, al conflicto interno, las masacres, al narcotráfico etcétera. Y que nunca, si acaso, no es la revelación del Santísimo doctor Petro, en el gobierno de Santos se hizo una política pública que quedó insertada en una ley que antes no había una política pública, era de acuerdo a las primeras damas, etcétera.

Entonces también me parece que si nosotros no avanzamos en la investigación, las capturas de estos violadores, poco hacemos nosotros subiendo de 5 a 15, a 15.000 años si usted quiere, si nunca van a capturar la persona, creo que el Congreso debería abocarse más bien es subir de años de prisión en temas disciplinarios a los fiscales, jueces, policías, CTI etcétera que no van detrás de estos depredadores sexuales.

Aquí estamos acostumbrados a que este tema nos interesa, solo cuando el violador es de estrato seis, de resto usted no sabe absolutamente nada de lo que sucede en los barrios, y las estadísticas dicen qué pasa, y pasa de todo, frecuentemente, es tan común que parece haberse vuelto normal este tipo de prácticas sexuales con los niños.

Lo otro que le aconsejaría a la doctora Cabal si lo tiene a bien, es que mirara una ley que fue sancionada por Pedro Sánchez en junio de este año sobre este tipo de delitos sexuales, primero estaba por encima del peor delito, que traía dos novedades importantes y es que el niño violado solamente

iba a declarar una sola vez, porque el niño violado en Colombia es víctima y objeto de que tiene que decirse a su familia, luego el policía, luego al fiscal, luego al juez, y vuelve y repite lo mismo, los expertos dicen que eso es traumático, y que la verdad no sale de ahí, pero entonces por qué no permiten doctora Cabal que el niño solamente pueda declarar una vez, también lo hace debido a que van a haber unos jueces especializados en el tema, ultrasuper especializados en el tema, y juez solamente con escuchar la versión del niño gracias a su experiencia y su conocimiento sobre este tipo de delitos puede asegurar o no asegurar que hay unos indicios fuertes de qué ha sucedido.

Entonces ese sería un primer impedimento si se puede poner de que el niño declare solamente una vez, el otro impedimento sería que también existe en esa ley que acabo de decir que sancionaron en España, en el mes de junio, a mediados de junio, o creo que a finales de mayo, es en el sentido de que también se castigue con el mismo peso de la ley a quien sepa qué le está pasando eso a un niño.

Puede pasar en varios colegios donde el profesor abusa sexualmente del niño, pero el profesor de la clase de al lado no va a hacerle una denuncia, no va a decir nada, seguramente detesta esa acción de un compañero de él, pero si se llegara a demostrar que él sabía lo que sucedía y nunca denunció, casi que lo ponen de cómplice en ese tipo de actos allá en España.

Entonces yo no sé doctora María Fernanda Cabal si esas tres cosas que le acabo de decir que están en una ley ,repito nuevamente, en España, que fue sancionada hace unos dos o tres meses se pudiera entonces empezar a legislar sobre ese tipo de temas aquí en Colombia.

Porque si bien usted le dice a la legislación nuestra es mucho más dura cuando usted la compara con la región y hasta con países de Europa, pero el problema o la fractura que hay es cuando aquí no se captura a nadie, cuando el niño es revictimizado varias veces, cuando el violador puede ser su propio padre, etcétera.

Porque uno de los problemas que hay con este tipo de personas según he podido leer, o lo poco que he podido leer es que es un tema genético, la persona que es un violador, es genético, y ojo cuando aquí a veces siempre empiezan a hablar de enfermos, porque se está hablando que son enfermos, pues entonces el problema no sería penal sino médico, o psiquiátrico, o psicológico, pero lo poco que uno ha podido leer de este tema es que es el tipo de personas nacen con eso, es genético, y está probado científicamente que eso sucede, como quien dice que no tiene arreglo, y al mismo tiempo el impulso que ellos sienten, es un impulso incontrolable según dicen los expertos que por eso terminan victimizando a familiares, hijos, sobrinos, nietos etcétera.

Entonces si ese impulso es incontrolable, y se habla también de que personas que hacen este tipo de actos después lloran, se arrepienten y tal, ahí es

cuando cabe que si alguno de ellos quiere que lo encierren para que no siga perpetrando ese tipo de hechos, es cuando debe exigir ese tipo de subrogados, no después de que lo capturen, sino de pronto antes, habilitar líneas para este tipo de personas, porque lo poco que he leído conlleva a saber, repito, que ellos se arrepienten, pero después van a tener otra vez ese impulso, porque es incontrolable.

Entonces esas eran las reflexiones, impedimentos y comentarios que quería hacer de esta ley señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias Presidente, interesante y muy innovadora la tesis de nuestro buen amigo Armando Benedetti, tendríamos que pedirle a Lucena y a los demás investigadores del ADN y la terapia génica que nos ayuden a indagar cuál es el gen que genera ese tipo de características a ver si a través de una terapia génica lo podemos quitar antes de que el bebé nazca como hoy ocurre con aquellas personas que traen el gen de la hemofilia y se puede hacer una operación en el cigoto para quitar ese gen y evitar la hemofilia, es muy interesante, hay que profundizarlo más, yo no lo conozco, simplemente hago un comentario frente a la información que nos entregó nuestro compañero.

Doctora María Fernanda dos temas, el primero, Angélica lo dijo yo quiero que lo estudiemos a fondo, tengo la impresión si mi memoria no me falla que cuando se tomó la decisión no del todo acertada de quitarle todos los subrogados penales a los delitos sexuales contra los niños, las decisiones de la corte como lo plantea en unas sentencias de tutela, y creo que hay otras sentencias, señalaron que al ser nuestro sistema penal, al ser definido nuestra política penitenciaria como una política que buscaba la resocialización, no se podían perder los subrogados o beneficios de rebajas de penas por estudio por trabajo porque estaría rompiendo el principio constitucional que dice que la pena tiene una función resocializadora.

Entonces de pronto el proyecto que estamos impulsando como bien lo explicó Angélica tendría un vicio constitucional bastante complejo, yo creo que deberíamos estudiar bien ese tema entre otras cosas porque ya hay varias sentencias de la corte constitucional al respecto.

¿Por qué digo que no siempre son acertadas esas decisiones de quitar ese tipo de subrogados? No voy a hablar del porcentaje, ustedes saben que es muy bajo, de personas que terminan condenadas por violencia sexual contra menores de edad, pero aquellas que son capturadas no tiene ningún tipo de incentivo para colaborar con la justicia a pesar de que la justicia pueda tener elementos.

Entonces mire lo que termina pasando, como gestionamos la justicia porque si evidentemente la persona sabe que la fiscalía en ese proceso de partes que hay en el sistema acusatorio al destapar

pruebas, o al adelantar la investigación tiene elementos contundentes, pues nos evitamos todo un juicio que es un poco el eficientísimo que busca la justicia americana que es donde heredamos gran parte de la que impusimos en Colombia un que esa justicia viene de Europa, básicamente de Italia, pero Estados Unidos la ido perfeccionando, y lo que busca es evitar procesos largos en la medida en que se haga una buena investigación, y que la persona entienda que tiene muy pocas probabilidades de triunfar frente al Estado representado por la fiscalía, asume la conducta típica que ha realizado, hace la negociación, y evita un juicio que es caro y largo.

Entonces eso no ocurre en delitos contra menores porque no hay posibilidad de mayor margen de maniobra que tenga el fiscal para hacer una negociación, y entonces casi todos van a juicios, juicios largos, como gestionamos la justicia, y ahí valdría la pena que algún día hagamos sin pasión, más con cabeza, el debate sobre si esa decisión fue buena o mala.

Pero yo quiero terminar con un tema que lo dije en estos días en una plenaria pero quiero repetirlo aquí en Comisión, Gustavo Sastoque, Gustavo Sastoque fue un funcionario del CTI administrativo condenado a 40 años por el asesinato de Hernando Pizarro León Gómez, un desertor de las Farc que creó una organización llamada el Ricardo Franco que terminó involucrado en una masacre contra sus propios miembros, muchos de ellos menores de edad aparte fueron crímenes terribles que ocurrieron en la zona de Tacueyó en el departamento del Cauca norte del departamento de las zonas que nos comunican con el Huila, y algo del Tolima y también del Valle. Esta persona presentó una cantidad de argumentos, elementos de prueba, sin embargo terminó condenado, la propia fiscalía lo condenó, entiendo que era otro esquema de justicia, hablábamos de jueces sin rostro, era muy difícil confrontar los medios probatorios que a él le presentaban.

Una de las personas que lo acusó se retractó, pero la justicia no creyó, creyó en la acusación mas no en la retractación, hoy las Farc asumen ese delito, en muchos elementos para pensar que sí, este hombre asesinado no solo fue desertor de las Farc, sino que cometió los delitos terribles en esa zona del país, y se sabía que la guerrilla lo tenía en la mira, pero mire lo terrible, ¿por qué cuento esto? Él terminó pagando 11 años, le destrozaron la vida, es evidente, señores que un juez condene no significa necesariamente que esa persona sea culpable, ¿por qué no ha prosperado la pena de muerte en Colombia? Porque por lo menos hemos reconocido que la justicia comete muchos errores, y un error como estos destroza una vida, pero en otras circunstancias hubiera terminado en pena de muerte y usted no puede volver una pena de muerte cuando la ejecuta, o sea la justicia comete errores, no todas las personas que están siendo o que son objeto de una medida de aseguramiento por ejemplo, es culpable, por favor entiendan eso, entiendan que hay un desequilibrio gigantesco entre el inmenso poder del Estado con toda su capacidad

de pruebas con medicina legal que hace parte de la fiscalía cuando debería ser un instituto totalmente independiente, que pueda recaudar pruebas para quien acuse, pero también para quien defienda, porque el que defiende tiene que defenderse con las pruebas técnicas que él mismo pueda recaudar, y solo puede recaudar buenas pruebas técnicas quien tenga mucho dinero, para pagar esos laboratorios, para conseguir a los investigadores, el hombre humilde que se defiende con un defensor público, excelentes defensores públicos que hay en Colombia en una buena defensoría del pueblo, pero no tiene los elementos, no tiene la capacidad de igualar la defensa técnica con la capacidad que tiene la fiscalía de hacer la acusación, entonces por favor reflexionemos frente a eso, le estamos dando cada vez más poder y poder al Estado que acusa, y nos olvidamos que este es un sistema de partes.

Y al ser un sistema de partes tenemos que tratar de equilibrarlo, porque si no lo equilibramos lo estamos desprestigiando de tal manera que lo vamos a acabar, en Italia se acabó, y se acabó porque se desprestigió frente a las mentiras de los falsos testigos.

Es que en Colombia tan existe una cadena de falsos testigos contra unos contra otros que hay una unidad contra los falsos testigos en la fiscalía, que entre otras cosas ha cumplido unas labores realmente interesantes, porque el tema no es de la fiscalía como institución desprestigiarla, sino reconocer las cosas que hace bien.

Pero en la medida en que algunos fiscales se recarguen solo en el testimonio y no vayan a la prueba técnica y hagan unas negociaciones que cambian rebajas de penas por testimonios que comienzan a ser sospechosos, pues terminamos descubriendo casos como el de Gustavo Sastoque y muchos más que desprestigian a la justicia.

Yo por ello creo que la solución no es aumento de penas, la solución no es quitar subrogados, sino más bien fortalecer técnicamente la investigación, por ello, porque creo que hay un elemento que no me da seguridad frente a la constitucionalidad del proyecto, y que por principios no solamente en este caso, sino en la mayoría de casos no estoy con el aumento de penas, no estoy con la pérdida de los beneficios, no creo que una visión meramente punitiva del conflicto social en nuestro país nos vaya a arreglar nuestros problemas no puedo acompañar este proyecto. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra:

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo a usted, a los Senadores de la Comisión primera y de manera especial a la Senadora María Fernanda ponente del proyecto de ley.

Presidente y colegas Senadores, totalmente de acuerdo en la importancia de hacer un gran esfuerzo por trabajar procesos de resocialización y de buscar que efectivamente sea última instancia el tener que

estar en la cárcel para una persona y que se haga todo lo posible para que estas personas que están privadas de la libertad puedan tener las alternativas no solo para reducir la pena, sino también para que cuando salgan de ahí saldrán como personas que le sirvan a la sociedad, que corrijan su actuar anterior y que por supuesto sobre ellas esa mancha anterior quede hacia adelante borrada o al menos difuminada.

Pero aquí hay una realidad hoy, y la realidad hoy es que cuando hay acceso carnal violento para menores de edad ellos no están sujetos primero a preacuerdos, ni a que haya redención de penas en cualquiera de las modalidades, ni casa por cárcel, ni por estudio, ni por trabajo, ni por ninguna de las modalidades que están previstas, lo que busca este proyecto de ley como bien lo dijo la Senadora María Fernanda, es extender eso mismo, pero cuando sucede contra adultos sino solo contra menores de 14 años, sino contra adultos, principalmente contra las mujeres que hoy ella lo demostró, cada día cerca de 400 mujeres son violadas en promedio en Colombia, que es una cifra alarmante y preocupante, entonces lo que buscamos es eso, es muy difícil la resocialización de este tipo de delitos, y hay estudios que muestran y que están trabajando fuertemente esta parte del comportamiento psicológico etcétera y hay que seguirlo trabajando.

Pero la realidad es que no solo, y reconozco también la impunidad, y reconozco también las fallas del sector justicia, pero la realidad es que hoy una persona que viole a un mayor de 14 años puede reducir la pena, o por estudio, por publicaciones, por trabajo por acuerdos. Entonces lo que se busca es poner en igualdad cuando son menores que cuando son mujeres que, cuando son personas adultas que hoy están sufriendo muchísimo también de estos vejámenes.

El segundo tema, aquí hablaba la Senadora Lozano de la sentencia 718 de 2015, la sentencia 718 de 2015 lo que dice es que a una persona, un violador le negaron estas reducciones de pena precisamente como bien dice la corte porque hoy no existe esa prohibición en la ley, punto aparte entonces si ustedes leen la sentencia, lo que dice la sentencia 718 es que ese violador, el juez que le negó la posibilidad de reducir pena, no lo ha debido haber hecho porque hoy en la ley esa posibilidad no existe, por eso este proyecto de ley lo que hace precisamente es evitar esa posibilidad de evitar la reducción de penas de tal manera es que esos violadores no puedan beneficiarse ni de casa por cárcel cualquiera de los otros beneficios, pero no porque la Corte lo haya declarado inconstitucional, sino precisamente y lo dice claramente, que a ese violador que le habían prohibido la redención de la pena lo ideal por supuesto que la resocialización, pero que la ley no prohíbe hoy poder tener beneficios penales.

Y entonces aquí lo que se busca es que para ese tipo de personas cuando es con adultos no tenga esos beneficios penales, porque son vejámenes que no podemos dejar que ocurran.

En la intervención del Senador Benedetti, como ya la ley lo tiene para los menores de edad, pues no tocar nada con menores de edad, sino solo y exclusivamente con adultos mayores de 14 años que es lo que hoy no está cobijado y que por supuesto pueden tener los beneficios penales de reducción de pena.

Experiencias comparadas, Argentina, Perú, por solo mencionar, incluso el mismo España, en esos tres casos no hay beneficios penales en estos casos, no lo hay en estos casos, solo por poner tres ejemplos de lo que en otras legislaciones está.

Solo me queda una inquietud con relación a la intervención del Senador Varón Cotrino, que si los violadores hacen parte de una red de violadores, yo aspiro, me parecería terrible pero puede darse esa red de violadores, hay red de trata de blancas, de mujeres, hay mercado en muchos de estos vejámenes, pero puede darse una red también y una mafia como una criminalidad alrededor de las violaciones, puede darse, en ese caso que lo plantea yo creo que uno pudiera mirar, porque si es para colaborar para dismantelar red de crímenes ligado con una red o una mafia dedicada a violar mujeres, pues definitivamente todo aquello que contribuya a dismantelarla pues uno debe considerarlo, pero no se consideró en los preacuerdos para menores, y por eso no lo habíamos pensado para los mayores, pero de aprobarse este proyecto yo creo que vale la pena mirar ese caso cómo sería, porque estoy segura que lo importante es poder también dismantelarse si hubiese una red de criminalidad.

Yo Presidente complementando lo que dijo la Senadora María Fernanda, el espíritu del proyecto es ese, es extender lo que existe hoy para violación, acceso carnal violento con menores de 14 años, que es que no tengan beneficios penales, extenderlo a ese mismo acceso carnal violento cuando recae sobre una persona mayor de 14 años. Ese es el espíritu, las sentencias de la corte en ese caso como la que acabo de decir que mencionó la Senadora Lozano, lo que dice es que debía ser sujeto el violador de beneficios porque no hay una ley que le prohíba acceder a ellos.

Yo dejaría ahí Presidente invitándolos a que se pueda mirar ese proyecto en esa línea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, Presidente es en el sentido de lo que expresó con alguna burla el Senador Velasco, y es en este sentido, yo a lo que me quise referir, de pronto me expresé mal, entonces a lo que yo me refería era en el sentido Presidente que de pronto me expresé mal, pero que era con una pregunta, sería, puedo aclarar mucho mejor este tipo de situaciones.

Y es que Presidente queda en entredicho cuando dice que un violador que hizo una acción, una actitud aprendida cuando se dice que buena parte de los violadores son violados, si usted revisa el número de violados, de niños y niñas es casi igual, y

usted encuentra que ese comportamiento solo se da en repetición de los hombres.

Por eso los entendidos cuestionan de que pueda hacer o queda en entredicho la teoría de que el violador que es violador es porque fue violado, repito, porque los violados es casi que un 50/50 de niños y niñas, pero solo se repite en el caso de los hombres, no quiero decir que no haya mujeres violadores de niños que fueron violados.

Entonces dicho esto, la réplica también continúa señor Presidente en el sentido de que muchos psicópatas y está probado científicamente tiene que ver con la genética, yo no sé si Lucena pueda encontrar el gen que pueda parar eso, pero no lo han encontrado en ninguna otra parte.

Los psicópatas, están también probado científicamente que nacen psicópatas, psicópatas se entiende por aquel que no le importa el dolor de las otras personas, y por ejemplo hay un psicópata que fue el asesino de las personas en Pozzeto, que también mató a su madre y la mató por el componente sexual.

Y hay otro psicópata muy reconocido en estos días que es el señor Uribe que violó a la niña y después la asesinó en su apartamento aquí en Bogotá por la calle 66 con quinta, en el que está clarísimo que él es un psicópata no lo digo yo, lo dicen los informes del juzgado, de los médicos, de los científicos, que tenía el componente de ser una persona violadora de niños.

También se ha encontrado que muchas veces los violadores cuando son psicópatas tienen siempre la pretensión más allá de poseer sexualmente a la persona o al niño que es tener el control del niño, que sienten placeres con el susto y el miedo de la víctima, eso también tiene que ver otra vez con la parte de ser psicópata y eso le pasa a violadores de niños y a muchos acusadores como Epstein etcétera que lo que ellos gozan o su poder, su satisfacción sexual y su excitación depende del miedo que tenga la persona o del miedo y el pánico que tenga la persona, eso tiene que ver otra vez con que sean personas psicópatas y eso también se ha comprobado varias veces, y muchas veces, porque quién iba a pensar que el Senador de la asociación francesa, ya no recuerdo el nombre de a dónde pertenecía no tenía unos recursos para ir a buscar a una prostituta y ni se diga Einstein, ¿por qué? Porque ellos gozan es con el sometimiento, el control de la persona y al mismo tiempo con el pánico y el miedo que le genera a la persona esa situación, a eso era lo que me refería por lo que estaba hablando de la parte genética, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, de manera breve, porque coincido con todos los argumentos que han presentado quienes han afirmado su no respaldo a esta iniciativa legislativa, de manera muy breve por los hechos que tienen que ver con la función de la pena.

La función de la pena como todos lo sabemos es variada, la profesión general, la planeación especial, la retribución justa, los derechos del condenado, y por supuesto la resocialización, es uno de los fines de la pena entre otros.

Y desde hace ya mucho tiempo como aquí se ha dicho este Congreso ha optado por eliminar esa finalidad de la pena, porque no es posible la resocialización, porque no hay derecho a tenerla, lo cual me parece que está de tajo acabando con toda la teoría de la pena que ya tiene entre nosotros más o menos 300 años.

De manera que estos intentos de incremento de penas o de subrogados penales hay que instruirlos en ese contexto, más allá de la peligrosidad del delincuente, más allá de la naturaleza del delito, más allá de la condición de la víctima que por supuesto hay que considerarlos.

Hay que también tener en cuenta que la construcción teórica sobre el derecho penal no es una construcción caprichosa, ni tampoco alejada de los conceptos científicos de todo orden, son conceptos elaborados durante muchísimos años, son conquistas de la civilización que deben asumirse de esa manera, porque cuando estamos haciendo este tipo de leyes no podemos perder ese contexto, yo creo que se pierde, un poco motivados por la emoción, por el deseo de respuesta a hechos absolutamente abominables, salimos del contexto de la historia de la civilización, de la historia de la formulación del derecho y del derecho penal en particular, y vamos legislando de una manera, repito, un poco emotiva.

Por esa razón y además por otra que también aquí se ha dicho, creo que simplemente repetirla, queridos compañeros ya es hora que de verdad nosotros, el Congreso asuma estos temas desde el punto de vista de la causa, no de las consecuencias, no de los efectos, sino de la causa.

La causa para cometer delitos está mucho más allá de cualquier consideración personal o social aislada, las sociedades mismas, hay teorías que establecen que las sociedades mismas producen a los delincuentes, es una de las formas de entender la criminología crítica por ejemplo.

De manera que es bueno comenzar a abandonar este concepto de que el derecho penal que como ya se sabe también, se ha dicho aquí, es la última herramienta con que debe contar una sociedad y un Estado para poder ejercer control social.

En este Congreso y con estas propuestas se transmuta es en la primera, a cualquier reacción social o individual en la sociedad, le respondemos inmediatamente con el derecho penal, parece que eso desconoce toda la construcción teórica o universal del derecho y coloca al Congreso de Colombia en una situación muy difícil de un hábito como autoritario, punto aparte, no creo que sea bueno que sigamos insistiendo en las políticas de incrementar penas como la única respuesta del Estado frente a este tipo de hechos o cualquier otro tipo social.

De manera que porque eso es lo que está ocurriendo, esto es lo que está ocurriendo, esta es la manera más simple, más fácil, incrementemos penas, pero no resolvamos la causa de los problemas.

Por esta razón yo creo que conviene que este proyecto a mi juicio no sea aprobado, y por el contrario nos dispongamos a mirar qué tipo de leyes tenemos que expedir para enfrentar y atacar la causa de los problemas del delito, y además la causa de los problemas sociales del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, es que el Senador Petro hizo una referencia muy importante a Foucault y su tesis vigilar y castigar muy conocida, pero yo pregunto a la Senadoras María del Rosario y Cabal si el proyecto está inscrito digamos como yo creo en una forma de pensamiento, esa era una de las tesis de Foucault a propósito de que los cambios en la pena que debieran de venganza y vindicta, de castigo, de suplicio, inclusive diciendo un poco han mutado no en aras de que la pena sea más eficiente, sino en aras de la filosofía política que en ese momento gobierna, y cuando se trata de determinar una posición de poder frente al ciudadano entonces los estados o los gobiernos endurecen en formas autoritarias de poder.

Hace poco vieron ustedes, hace dos o tres días una junta y es una cosa insólita, una junta de vecinos de una unidad residencial que se atrevió a proferir un auto de toque de queda para los vecinos como si fuera una autoridad policia, que es una muestra del autor mismo que empieza a crecer en la sociedad colombiana, y yo creo que ahí hay un enfoque político con mayúscula sobre este asunto que tiene que ver con el modelo del Estado, y aprovecho para contarle al Senador Iván Name si está con nosotros y también al Senador Velasco que esta mañana la Senadora María del Rosario a quien saludamos y bienvenida a esta Comisión, con ponencia negativa hundió el proyecto de ley que permitía derogar el artículo 492 que en esta Comisión se debatió tanto porque es el que va a permitir las privatizaciones a ultranza del banco agrario de Findeter, del Fondo de Ahorro, y que cuando el Senador Iván Name advirtió del riesgo de ese holding financiero privatizador, el Ministro Carrasquilla oída esto de su favorito Ministro Senador Benedetti, el Ministro Carrasquilla le ofreció al Senador Name aquí en esta Comisión, ustedes lo recordarán su renuncia se llegaba a proferir un decreto privatizador.

Pero la renuncia no ha llegado en cambio el decreto privatizador hoy quedó indemne porque la Senadora María del Rosario hundió ese proyecto con argumentos seguramente razonables que desconozco porque no estuvo en esa Comisión.

Aprovechando para informarles que el decreto quedó vivo y podrá privatizarlo todo y de paso privatizar también el sistema penitenciario cuando

de lo que se trata es de tomar medidas no en favor de que la pena mejore, sino respondiendo modelo político social y económico imperante. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra:

Gracias Presidente, bien dijo el Senador Barreras que él hace 10 años lo movió llevar un proyecto de ley similar a este precisamente, ¿por qué? Porque muy seguramente hace 10 años como lo hemos visto la sociedad colombiana se ha visto sacudida por la violaciones que afectan no solo la dignidad de hombres y mujeres menores de edad, sino también de adultos.

Lo acaba de decir ya el Senador Benedetti, las violaciones no solamente son sobre las mujeres, sino también están creciendo de manera importante sobre los hombres, y ¿qué es lo que a uno lo mueve? Lo que a uno lo mueve por un lado primero es que la justicia actúe en ese caso, no le va a resarcir el daño hecho a la dignidad de la mujer o el hombre que ha sido violado, pero al menos hay justicia sobre un hecho que a todas luces es sancionable por la sociedad.

Segundo que nos mueve para este tipo de propuesta, por supuesto que esta sociedad tiene que buscar causas, pero en este tema que lleva tantos años ustedes mismos lo han dicho, mucho viene de la propia familia y por eso hay que trabajar en el fortalecimiento de la familia, en el respeto al interior de la familia en disminuir la violencia intrafamiliar, eso hay que seguirlo trabajando y a eso se suman muchos otros factores, los factores económicos, el entorno, por supuesto que eso no se puede dejar de hacer y en paralelo que eso no se puede dejar de hacer tenemos que seguir trabajando en una conciencia social de respeto a la vida y a la dignidad de las personas en todas sus formas.

Pero a pesar de todo ello, no faltan las personas que ven ya sea porque son enfermas, o por las diferentes categorías que se tengan, algunas serán genéticas, otras no lo serán, pero hay personas que actúan de esa manera y que se vuelven un peligro para la sociedad, y cuando son peligro para la sociedad, un violador como el de la niña Samboni, como esos violadores como el señor Garavito que tenía no sé cuántas personas en cierne, y el otro y el otro, pues son peligro para la sociedad.

Y yo no creo que ninguno de ustedes quiera que esas personas quedan libres y fuera de eso que este cerca de alguno, o de personas cercanas a ustedes, o de ustedes, o de cualquier otro ciudadano punto aparte en esos casos está la justicia, y está la alternativa que es precisamente si la captura o la condena que pague la cárcel respectiva.

Y a eso es que nos estamos refiriendo, yo por ejemplo creo que uno no puede dejar libre a una persona que ha cometido semejantes delitos si por el otro lado sabe que esa persona después de pagar 10

o 20 años o los años que sea, puede seguir siendo ese peligro para la sociedad.

Yo sí creo que nosotros aquí tampoco podemos pecar de manera ingenua y tenemos que ver cómo frenamos la posibilidad de que esa persona salga a reincidir, aquí lo único que nos mueve es eso, es evitar que estas personas que han hecho este tipo de vejámenes a menores de edad, ahora adultos que es la propuesta de este proyecto de ley, pues sepan que existe primero una justicia y que existe una pena, y tercero pues que tienen que responder ante la sociedad, porque el daño que le hacen a una mujer violada o un hombre violado es un daño que termina afectando su entorno familiar y su entorno social, eso es lo que nos mueve que haya justicia por supuesto.

La oportunidad despresurización toda la debe haber siempre, pero hay delitos que son, no sé, no sé la estudiosa de esos temas psicológicos y el comportamiento sociales, pero hay delitos que se vuelven muy difíciles en su proceso de resocialización y yo sí diría que uno no puede dejar libre a un violador sobre todo cuando sabemos, o darle estos beneficios a un violador sobre todo cuando sabemos que sigue siendo, puede seguir siendo un peligro para la sociedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo quiero tocar varios puntos porque me parece importante de la deliberación que se ha hecho aquí, yo quiero llamar la atención a esa sentencia, la 718 de 2015, de la que se hizo referencia.

Esa sentencia fue el resultado del estudio del caso de un hombre que se encontraba recluido en un centro penitenciario purgando una pena de ocho años por precisamente el delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años.

Entonces este señor que fue condenado a ocho años por el delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años una vez cumplió 366 horas de estudio y fue certificado con conducta ejemplar solicita al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad el reconocimiento de la redención y le fue concedida.

Sin embargo la segunda instancia revocar la redención de la pena al considerar y esto es importante que es la Ley 1709 de 2014 no modificó la prohibición del artículo 199 de la ley y del código de infancia y adolescencia, en virtud del cual se trata de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales o secuestros cometidos contra niños, niñas y adolescentes y ahí no procederá ningún beneficio o subrogado judicial, eso significa que esa segunda instancia dice, un momento, es que aquí hay una prohibición, a raíz de esto el demandante presenta una tutela, y la corte constitucional determina que ese artículo 64 de la Ley 1709 2014 es precisamente el que introdujo el 103ª que es el que estamos modificando aquí, donde se crea el derecho a la redención, el 103ª que es el que se contempla como

la redención de pena será exigible una vez la persona privada de la libertad cumpla con sus requisitos exigidos para acceder a ella, y que toda decisión que afecte la redención podrá controvertirse ante los jueces.

Claro, esa está viva, esa es la que la corte en tutela, en la tutela que estudia recoge y explica que ese condenado tiene una situación favorable, porque puede acceder a esa rebaja, por eso lo que aquí se plantea en este proyecto de ley de la Senadora María Rosario y de la que yo soy ponente, es que si ya existe todo un diseño de no darle a estas personas ningún tipo de beneficio, de subrogado penal, que en efecto está beneficiando esa gran mayoría, porque no se puede extender para cobijar a una minoría que queda expuesta a que su agresor, su victimario salga libre, porque accede a todos los beneficios, es simplemente de lo que ya existe y que nadie ha dicho nada, ninguno de ustedes ha presentado un proyecto de ley de reforma para volver a recuperar ese subrogado para quienes han sido, o quienes han cometido estos actos sexuales contra menores.

Por qué no se puede ampliar, porque la mujer y el hombre adulto no pueden tener la misma expectativa frente a quienes han sido sus victimarios, de ver que no va a recibir beneficios, no los va a recibir, ahora, lo que dice el Senador Roy, no es necesario señalar que nosotros defendemos esta política por un problema de descripción ideológica, por un problema de identidad, ni mucho menos, es porque la peligrosidad de ese delincuente también va de la mano del tipo de delito, si ustedes ven la naturaleza del delito es delito sexual, en muchas sociedades se ha estudiado la conducta como lo decía aquí el Senador Benedetti, hay algo más allá de ese impulso para producir dolor y terror cuando se va a cometer este acto de abuso sexual, hay algo más que impulsa, la mayoría de este tipo de criminales, de violadores son reincidentes, la mayoría no se resocializa, es un tipo especial, yo no sé si es de verdad un problema profundo, más que psicológico, es un tema que ni siquiera la misma ciencia médica ha determinado cuál es el tratamiento adecuado.

Cuando uno veía Senador Barreras que hay una cantidad de programas que a los gringos les encantan sobre resolver crímenes, siempre la conducta que había detrás del violador era después expuesta como que había sido abusado cuando era pequeño, era un niño abandonado, o siempre había unas características de abuso en ese menor que se reproducían de grande y que incluso iban más allá del hecho de la violación y terminaban asesinando a sus víctimas.

Entonces, la pregunta es elemental, aquí vemos que hoy hay beneficios para todo el que cometa estos actos contra adultos, ¿cuál es el problema, es el de lo mismo que existe para menores para que las víctimas adultas vean que su victimario no simplemente con 366 horas sale libre porque se portó bien? Seguramente se porta muy bien, nada más miren este escándalo tan horrible de este señor Epstein que obviamente el dinero tiene una capacidad de tapar

la realidad, y hay otro de Hollywood, no sé si es Wainstein también, y recuerden este comediante que fue muy famoso gringo que agrupaba a sus víctimas. Hay algo en la conducta de estos depredadores sexuales que además las consecuencias sobre las víctimas son para el resto de su vida.

Entonces yo no quiero entrar en discusiones de que si es ideológico, si es que somos la inquisición, si es que queremos aumentar penas porque sí, no, yo no soy una persona amiga del populismo punitivo, yo creo en la democracia liberal.

Pero creo en los deberes, sí, y derechos hay deberes, y creo en los límites, y creo que se habla mucho de la víctima, pero terminan beneficiando demasiado a los victimarios cuando todos se relativiza, respecto al Senador Varón tiene razón, nosotros en la discusión y se lo digo a la ponente María del Rosario.

Cuando entramos en la discusión habíamos tomado la decisión de someter, aunque la extensión de lo que existe ya como subrogado penal excluido para las víctimas menores de edad, ya habíamos tomado la decisión de que no fuera nada antes de la condena.

Esa decisión no sé porque el artículo cuarto que dice el Senador Varón de exclusión de preacuerdos, nosotros con los abogados penalistas del equipo consideramos que era inconveniente inadecuado, sin embargo el resto del espíritu de extender esta prohibición de beneficios cuando el victimario agrede a un adulto debía permanecer igual.

Yo incluso haría la proposición de excluir el artículo cuarto, pero sí insistiría en que aquí nosotros no nos estamos inventando nada adicional para no resocializar, no, yo quiero proteger a la víctima primero, y no pensar primero en ese victimario, la mayoría de las víctimas de violencia sexual son mujeres.

Entonces yo podría decirle aquí que es que la mayoría de los que están en desacuerdo con María del Rosario y conmigo son hombres, y entrar en un tema de género que no cabe porque creo que no cabe, porque no creo que las personas que están en esta Comisión sean machistas ni mucho menos sino que es una invitación a ver las cosas como son desde su esencia, desde su naturaleza y tomemos una decisión.

Finalmente votamos en Comisión primera de la democracia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, es que la Senadora María Fernanda le agradezco en tono menor ha hecho una pregunta de fondo, y es ¿qué es lo que pasa con estos violadores? Ella usa la pregunta como argumento, para mostrarnos que como son más allá que un problema psicológico, y la ciencia dice ella no ha determinado que es lo que ocurre, y porque no son reincidentes.

Yo le voy a contar que la ciencia ya lo sabe, por lo menos las ciencias sociales hace mucho tiempo, también la biología, y la neurología, pero para darle apenas una de las explicaciones a la Senadora y también a los compañeros, y compartirla con todos, los dos instintos fundamentales mejor descritos por Freud que por otros son el Thanatos y el Eros.

Cuando las sociedades no tienen Estado de derecho, ni cultura, ni instituciones que puedan contener las expresiones instintivas de los seres humanos como fieras, como animales que somos también, entonces se expresan en libertad estos instintos, y todas las especies animales.

Y el primero de los instintos es el Eros, es el instinto sexual, por eso en todas las especies animales el macho toma a la hembra, independientemente de la edad de esa hembra de cualquier especie animal, sin ninguna consideración por supuesto de ética, por supuesto porque los animales están en otra dimensión.

Y basta con que esa especie animal femenina de género femenino, tenga edad reproductiva, es decir que tenga menstruación en el caso de los mamíferos, eso es lo que pasa con los seres humanos cuando los instintos se manejan de manera primitiva ante la ausencia del Estado, Senadora.

Por eso es que hay 27.000 violaciones al año en Colombia en los hogares más pobres y son los padres, padrastros, tíos, vecinos, los que violan a estos niños, no son psicópatas, no sociópatas, es que el Estado no estuvo allí, es que el Estado no solamente no está presente para regular esas conductas porque es un Estado increíble en el sentido de que nadie cree en él Senadora María del Rosario, a propósito ojalá me escuchara un ratito la Senadora María del Rosario con 99.3% de impunidad, pues quien va a creer en el Estado acomodador de justicia en el caso de los delitos sexuales.

Nadie, pero además el Estado tampoco está allí para proveerles vivienda, ni habitáculos digno, ni educación, ni nada, entonces la ausencia del Estado hace que fácilmente se expresen esos instintos, no son sociópatas, no están más allá de la psiquis ni de la psiquiatría, lo que implican eso no ausencia absoluta del Estado que no se va a remediar metiéndonos a la cárcel ni con la cadena perpetua, ni con la pena de muerte, ni quitando el camino de la resocialización.

Y termino esta última intervención para decir a los compañeros de nuevo en 30 segundos de resumen e invitarlos por supuesto a votar negativamente este proyecto, porque es un proyecto que está mal concebido, que acaba con los preacuerdos, que acaba con la posibilidad del allanamiento a cargos, que acaba con la posibilidad de la delación de los cómplices, que elimina cualquier posibilidad de que el delincuente pueda contar la verdad sobre quiénes están participando en redes de trata o esclavitud sexual de menores.

Pero que además carga sobre el estado toda la responsabilidad de castigarlo y seguramente esos violadores van a terminar en la impunidad del

99,7% que hoy tenemos, los pocos casos que hoy se condenan es porque se allanan a los cargos, de manera que es un proyecto que a pesar de las bajas intenciones de la Senadora María del Rosario Guerra, le hace daño a las víctimas porque impide la delación de esas redes y acaba como bien dijo el profesor y Senador Temístocles Ortega con la convicción, con la concepción de la pena que lleva 300 años construyéndose.

Es así como hija de la democracia liberal, que dará para otro debate que me parece muy interesante y me sorprendió que la Senadora María Fernanda diga que defiende la democracia liberal, que bueno que un día podamos discutir ¿qué clase de democracia liberal es que ella se imagina?

Porque yo siento más bien que estamos caminando hacia un régimen iliberal como se conoció el régimen de Orbán en Hungría y con el que se propone cuando se desconocen las sentencias de todas las cortes y se ponen en duda las decisiones de la Corte Suprema de Justicia, de su sala penal, de su sala civil, del Consejo de Estado en el caso de las tropas extranjeras, de la JEP en el caso reciente que nos tomó consideración esta mañana.

Los estados iliberales desconocen a las cortes, encierran o limitan a los congresos, proponen su reducción, o los trivialización en la virtualidad como ha ocurrido aquí eso está muy lejos de la democracia liberal, tampoco respetar las libertades y los individuos, o tratan de disminuirlas, por ejemplo la libertad de un individuo de resocializarse o la libertad de un individuo de allanarse a cargos para ahorrarle al Estado toda la carga de la prueba siendo además usualmente el Estado inútil para comprobar esa culpabilidad.

Le hacemos más bien a la justicia colombiana y a las víctimas potenciales para garantizar más castigo, sin este proyecto, que con él, por eso votaremos muchos de los que aquí lo han anunciado de manera negativa, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Bueno, yo quisiera preguntarle a la ponente que es la Senadora María del Rosario, este proyecto ya llevaba mucho tiempo que no había entrado, si ella considera que debe haber alguna decisión adicional, nosotros ya habíamos pensado retirar el artículo cuarto.

Pero lo que ella considere lo hacemos y procedemos, si ella desea que se haga una subcomisión y usted la valida, si ella desea que se vote el proyecto, de todas maneras Senador Pinto yo quiero decirle al Senador Roy que defender la democracia liberal no significa pasar por encima de principios y valores connaturales a lo que es la civilización occidental de la que nosotros venimos.

Hay un respeto natural que es el que debe prevalecer, si la democracia liberal hoy simplemente se asemeja a lo que es el progresismo, que todo se relativiza, y que creen que sus conquistas son

inamovibles, que no cometen errores en lo que ellos producen, creo que eso es un error, creo que esa es una posición exactamente opuesta a lo que se supone que venden.

Y respecto a Viktor Orbán es muy querido por su pueblo, por Hungría, es un hombre que fue votado, que sigue teniendo la legitimidad de quienes defienden su territorio, sus fronteras, y quien está decidido a proteger su cultura y su civilización de una avalancha migratoria y los países tienen derecho a decidir y no por eso hay que descalificarlos.

Habrá unos con los que uno esté de acuerdo y otros que no, en este proyecto yo repito solo queremos extender algo que ya existe con menores para que la mayoría de las mujeres víctimas de violación no vean a su victimario en la calle en el tiempo en que no debe estar en la calle, es básicamente eso.

Entonces yo quisiera que la Senadora María del Rosario determinara cuál es su deseo, es su proyecto, es su creación, lleva muchos años, yo coloqué más de dos por lo menos, lleva dos años creo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es para interpelar un poquito, y en un asunto que se tocó que no tiene que ver con el proyecto pero que sí demuestra eso que se llama la configuración de ideas que está detrás del proyecto, la defensa Viktor Orbán de Hungría, xenófobo, no se puede defender la democracia liberal cuando se defiende la xenofobia.

La xenofobia es el odio al extranjero, algo diferente, la inmigración que sufre Europa, que además se beneficia de ella, no la sufre porque es la fuerza de trabajo que le permite llenar los puestos de trabajo poco erizados, porque los europeos no los ocupantes es el producto de la misma Europa.

Son sus guerras en el Medio Oriente, la guerra en Siria, la guerra en Libia, Libia que era el que contenía la inmigración del sub Sahara, porque el desierto de Sahara avanza hacia al sur, y ese desierto avanza hacia el sur por el enorme consumo de petróleo y de carbón de las sociedades más desarrolladas del mundo.

La gente no se deja morir de hambre y entonces cruza el Mediterráneo, en el Mediterráneo está la fosa común más grande del planeta tierra, donde se fundó la palabra democracia como una paradoja del mundo moderno, lleno de abogados, de inmigrantes que desesperadamente tratan de encontrar un lugar dónde comer, dónde tener un vaso de agua.

Entonces, la defensa que hace ese tipo de sociedad xenófoba es llenar las islas donde nació la palabra democracia de campos de concentración, de muros con ametralladoras como el que hace Trump sobre el pueblo latinoamericano en la frontera con México, esa no es una defensa de una nación, esa es la destrucción de la humanidad.

La barbarie, este sujeto que gobierna Hungría que fue elegido popularmente sí, Hitler también lo

fue, Hitler fue elegido popularmente, 33% tenía del electorado, y los demócratas liberales de Alemania les dio tanto miedo que al final entregaron los de la República de Weimar le entregaron el poder total a Hitler y terminó con el fracaso de la humanidad total.

Un demócrata liberal jamás apoyaría a un señor como Orbán o a un señor como Hitler, un señor como Mussolini, un señor como Moody en la India, a un señor como Trump en los Estados Unidos.

Ese tipo de personajes María Fernanda son los personajes del ocaso de la humanidad, menos mal y yo confío en eso, la humanidad no se va a dejar morir ni extinguir, la humanidad va a reconstruirse sobre la base de unos principios civilizatorios que van a tener en mucho los principios de la democracia liberal, de los derechos humanos, de la profundización de las decisiones de los pueblos y los principios del progresismo para que usted vea.

Los principios del progresismo que defienden un nuevo reequilibrio por la naturaleza, una nueva forma de producir que nos permitan prosperidad cultural, espiritual, colaborativa ante los seres humanos, pero sobre todo además equilibrio con la naturaleza, ese es otro mundo que están haciendo, no es el de Orbán.

Así María Fernanda que la invito a entrar a construir este nuevo mundo y no a quedarse con ese viejo mundo de ideas, decía Gramsci algo que me parece importante, hay unos momentos de crisis y obviamente estamos en un momento de crisis en donde lo viejo se resiste a desaparecer, y lo nuevo aún no aparece, este es el momento, decía Gramsci en que aparecen los monstruos. No les tenga usted simpatía María Fernanda a los monstruos.

Gracias señor Presidente,

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora María del Rosario Guerra entonces usted como autora de la iniciativa y como lo estáis siendo la ponente, pues indíquenos y podemos someter a votación la proposición y nos vamos con el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra:

Presidente como el Senador Germán Varón que fue digamos el que hizo una proposición, una propuesta concreta con su venia Presidente y si la ponente María Fernanda está de acuerdo yo le sugiero que si podemos hacer una subcomisión a ver si fuera posible mirar ese tema que propuso el Senador Varón y si llegamos a un acuerdo.

Porque ya aquí hay otros que definitivamente dijeron que no van a votar, entonces no tiene digamos ahí mucha discusión, pero si me gustaría si fuera posible mirar con el Senador Varón la propuesta de un preacuerdo en caso de que haya redes criminales asociadas a violaciones de hombres y mujeres adultos que pueda de pronto mirarse ese caso.

Y si le parece yo le propongo entonces que podamos hacer una subcomisión para mirar ese tema, y de acuerdo a lo que hablemos ya con la Senadora María Fernanda se pueda traer lo que allí se acuerde con el Senador Varón si es que logramos un acuerdo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien Senadora María Rosario entonces vamos a designar una subcomisión bajo la coordinación de la ponente Senadora Cabal, en la que estaría por supuesto el Senador Germán Varón, dos o tres más Senadores que quieran estar en esa subcomisión para trabajares informe. ¿Qué otro Senador quisiera estar en esa subcomisión para que puedan traernos un informe a la Comisión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Propondría al Senador Temístocles que es el magistrado nuestro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente si me permite yo pues con mucho gusto puedo aceptar, pero si el tema es únicamente la proposición que hay del Senador Varón y no el resto de los articulados, realmente yo poco puedo aportar en esa Comisión, yo sobre eso tengo ya una posición muy antigua aún en sentencias cuando ejercí en condición de juez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Temístocles la subcomisión tiene como usted lo conoce toda la facultad de presentar un informe sobre todo del articulado, y es si llegan al acuerdo en los textos la subcomisión se vota es el informe con ello queda día aprobado el texto del proyecto...

...Adicional al Senador Germán Varón dos o tres Senadores de los que intervinieron que tengan también sus inquietudes para que puedan dilucidarse y llegar a un acuerdo para hacer parte de esta Comisión accidental y si no entonces incluyo al Senador Luis Fernando Velasco, al Senador Armando Benedetti, y al Senador Temístocles Ortega para que acompañen a la Senadora María Fernanda y resuelvan todo el tema del proyecto para la próxima sesión donde se discuten estos proyectos de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Miguel yo creo que es inconstitucional, yo les envío las sentencias, es muy poco lo que yo puedo aportar, yo les voy a enviar las sentencias, tengo como cinco sentencias de la Corte.

La Presidencia nombra una comisión accidental para consensuar el articulado con las opiniones de los honorables Senadores para traer un informe en la siguiente sesión, conformada por

los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina Coordinadora, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Armando Benedetti Villaneda.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la Ponente honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Secretario le agradezco si proyecta la presentación, ustedes recordarán que este es un proyecto que ya venía desde hace tiempo y fue más bien por tiempos, por el tiempo que no rindió, que terminó archivado.

Aquí la intención es modificar disposiciones que faciliten el proceso de reconocimiento de hijos extramatrimoniales, el fundamento está en la protección de la maternidad que eso va relacionado al artículo 13 de la constitución política con la igualdad de género al reconocimiento de la familia el artículo 42 y el interés superior del niño del artículo 44.

El reconocimiento del hijo extramatrimonial es considerado un acto jurídico unilateral, una manifestación de voluntad tendiente a producir efectos jurídicos que debe ser expresada de forma libre sin que medie error, fuerza o dolo.

La ley civil ya consagra una serie de formas y trámites para ese reconocimiento por parte del padre desde el título días y a partir de los artículos 2.3.5 hasta el 2.4.3 entonces es un proceso que terminó siendo demasiado dispendioso, y lo que busca la ley es facilitar precisamente ese acceso a ese reconocimiento.

Según el SIM que es Sistema de Información Misional de peticiones ciudadanas relacionadas con el tema de filiación, en los dos últimos años se han presentado 29.770 solicitudes, ahí está en el 2018 y 2019 el motivo de la petición una solicitud de reconocimiento voluntario de paternidad o maternidad.

Investigación de la paternidad, impugnación de la paternidad o maternidad, filiación, impugnación por reconocimiento, esta fuente es del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El funcionario del Estado civil que extienda la partida de nacimiento de un hijo extramatrimonial debe indagar por su nombre, apellido, identidad y residencia del padre y la madre inscribirá como tales a los que el declarante indique, con expresión de algún hecho probatorio conducente y pertinente así como la protesta de no faltar a la verdad.

La idea es garantizar un debido proceso y obviamente un derecho a la defensa, esa fue una discusión que nosotros dimos hace rato para también proteger los derechos de ese presunto padre o a quien se le está diciendo usted es el padre de este hijo, y dentro del procedimiento se establece que los 30 días siguientes a la inscripción el funcionario que la haya autorizado la notificará a ese presunto padre si este no firmó esa acta de nacimiento.

El notificado deberá expresar en esa misma notificación al pie del acta respectiva si acepta o rechaza el carácter de padre que a ella se le asigne, y si niega que es su hijo deberá probarlo mediante lo estipulado en la Ley 721 de 2001 y comunicarse con el defensor de menores para que se inicie esa investigación de paternidad.

El objeto, el artículo uno del presente proyecto de ley tiene como objeto modificar parcialmente los requisitos necesarios para el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Aquí hay una modificación del artículo 2° de la Ley 45 del 36, modificado luego por el artículo uno de la Ley 75 del 68 que quedará de esta forma, artículo segundo, el reconocimiento de hijos extramatrimoniales es irrevocable y puede hacerse en el acta de nacimiento firmándola quien reconoció afirma tener el conocimiento de la filiación.

En este instante el funcionario del Estado civil que extienda esa partida de nacimiento de un hijo extramatrimonial debe indagar por el nombre, apellido, identidad y residencia del padre y de la madre de inscribir como tales a los que el declarante indique con expresión de algún hecho probatorio como lo dijimos anteriormente conducente y pertinente así como la protesta de no faltar a la verdad.

Esa inscripción del nombre del padre se hará en libro especial destinado a tal efecto y en ella solo se expedirán copias a las personas indicadas en el orden al cuarto inciso dos de este artículo y a las autoridades judiciales y de policía que lo soliciten.

A los 30 días siguientes a la inscripción ese funcionario que la haya autorizado la notificará personalmente al padre, si este no hubiera firmado el acta de nacimiento, el notificado deberá expresar en la misma notificación al pie del acta si acepta o rechaza el carácter de padre que se le asigna, y si lo niega debe proceder a probarlo.

Igual procedimiento se sigue en el caso de que la notificación o pueda llevarse a cabo en el término indicado o que el declarante no indique el nombre del padre o de la madre, mientras no se pruebe que no existe filiación, se presumirá padre quien aparezca en el registro civil del menor.

Una vez probado que no existe filiación con el menor ese mismo funcionario del Estado civil con copia de la prueba deberá en un término no mayor a cinco días hábiles modificar el acta de nacimiento.

Esto debe estar por escritura pública, ese reconocimiento de hijos por escritura pública y por testamento caso en el cual la renovación de este no implica la del reconocimiento.

Aquí en el artículo tres se solicita adicionar dos párrafos al artículo segundo de la Ley 45 de 1936, en caso de que los padres de un hijo contraigan matrimonio no será necesario realizar la legitimación a través de la anotación en el registro civil del matrimonio ni en el registro civil de nacimiento de sus hijos.

El Parágrafo dos que dice que quien voluntariamente quiera suprimir de su registro civil la anotación de que fue legitimado por matrimonio de sus padres, podrá solicitar a la dependencia el registro civil donde se encuentra registrado que se suprima dicha anotación haciendo la reposición de su registro civil en el folio correspondiente, eso ya depende de la voluntad.

Modifíquese el artículo 53 del artículo 260 de 1970 que quedará en el registro de nacimiento, se inscribirá como apellido del escrito el del padre que declare la madre del hijo o con paternidad judicialmente declarada.

El Parágrafo uno indica que la inscripción así realizada, el padre del hijo declarado por la madre deberá ser notificado a los 30 días calendario siguiente al registro por los medios más eficaces a la dirección o domicilio que deberá indicar la madre del inscrito.

Una vez cumplidos esos 30 días calendario para la notificación, ese presunto padre tiene 60 días para presentarse y ratificar la paternidad del menor registrado, si cumple ese plazo y el papá no se presenta a ratificar la paternidad esta se presume y si la niega solo podrá desvirtuarla mediante el resultado de la prueba genética de ADN que deberá ser realizada por una entidad certificada y competente.

El valor de la prueba será asumido por el presunto padre salvo cuando éste manifieste bajo la gravedad de juramento ante notario público pues no contar con los recursos económicos para asumir ese valor y exija certificado de pertenecer a nivel 1, 2 del Sisbén, caso en el cual el ICBF asumirá el porcentaje del valor de dicha prueba de la siguiente manera.

Y esta fue una fórmula que se definió, está en el renglón seguido, la fórmula que se estableció fue A, para nivel uno de existe en asumirá el 50% el valor de la prueba, para nivel dos asumirá el 30% del valor de la prueba, en casos en que el ICBF asuma un porcentaje del valor está deberá realizarse en el laboratorio designado por el mismo.

El Parágrafo tres establece que en caso de que el presunto padre del hijo reconozca voluntariamente a su hijo, se siguen aplicando las normas previstas en la normatividad del código civil vigente con la salvedad de que no serán hijos extramatrimoniales sino hijos ya habiendo sido reconocidos.

El artículo quinto establece que la presente ley rige a partir de su promulgación, ese es el término.

Yo recuerdo que la doctora Esperanza Andrade que debe estar aquí fue muy activa en promover este proyecto de ley que al principio había muchas inquietudes, muchos temores, de que muchas mujeres iban a decir o a señalar a varios presuntos padres de ser los padres.

Pero yo creo que de esos debates posteriormente se fue definiendo el proyecto que está hoy, que está muy ajustado, muy ajustado al código, muy ajustado a la norma, y muy ajustado a una realidad también de contar con una prueba que es fidedigna, que es veraz y esto le va a evitar a mamás o papás que durante mucho tiempo esperan precisamente por esa paternidad frente al juez.

Muchas gracias, este es el proyecto, no sé si la doctora Esperanza quiera afirmar algo sobre lo que ella hizo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente, y a la Senadora María Fernanda, estuvimos hablando sobre las proposiciones con un grupo de asesores y se hicieron unos ajustes, entonces mejor que quede como constancia y después se las hacemos llegar ya muy pulidas con otros detallitos que adicionales se les van a añadir.

Muchas gracias señor Presidente, para que no las tenga en cuenta y solamente queden como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Es importante Presidente y todos los miembros de la Comisión recordarles que este proyecto ya salió la vez pasada tanto de Comisión primera como de plenaria, fue aprobado, se hicieron algunas modificaciones, y tal como lo volviera presentar cuya autora es la doctora Miriam Paredes, como se volvió a presentarse presentó con las modificaciones que hicimos en la Comisión primera y luego en la plenaria.

De manera que lo que ha expuesto la doctora María Fernanda Cabal es el reflejo de lo que ya se aprobó anteriormente, pero que por tiempos no alcanzó a ser expuesto, a hacerse la ponencia plenaria de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Hablando sobre el proyecto, mire Senadora María Fernanda, a mí me alegra digamos el espíritu de este proyecto y me alegra que haya algún proyecto en el que el espíritu se ha compartido, yo entiendo que el propósito de este proyecto es facilitarle a las madres solteras entiendo a los hijos que no tienen un padre que quieren reconocer su paternidad, facilitarles es afiliación legal y ese me parece un propósito noble.

Tengo algunas preguntas, primero la categoría de hijo extramatrimonial, me parece una curiosidad que sobrevive desde 1936, cuando oigo esa categoría me dan ganas de apoyar la reforma al código civil que anda por ahí estimulando el gobierno y que ha generado pánico en la academia jurídica.

Pero es que todavía están hablando de hijos extramatrimoniales, me parece una cosa tan arcaica porque yo tendría que preguntarse qué matrimonio hablar, es decir, es extramatrimonial el que nace si no hay matrimonio entre la pareja entendería incluyendo el matrimonio de las parejas LGTBI y las parejas que son hoy millones en el mundo, centenares de miles en Colombia.

Entonces la intención de miles de parejas jóvenes hoy, o Milenials, o Centennials, que decide no tener ningún matrimonio porque no les interesa ir ni donde el cura, ni donde el pastor, ni dónde el notario, sino que deciden convivir en libertad y tienen hijos, ¿esos hijos reconocidos amorosamente también son extramatrimoniales?

Y los centenares y miles de mujeres modernas hoy Centennial también, profesionales muchas de ellas, que decían tener sus hijos solas a través de mecanismo de fertilización in vitro, ¿esos hijos son extramatrimoniales? ¿De qué matrimonio estamos hablando? Los hijos son hijos.

Esos son los códigos de 1936 que en principio dividían a los hijos de manera odiosa, ilegítimos y naturales, antes lo llamaban bastardos, fueron afortunadamente derogados por la Corte Constitucional en esas categorías, pero yo me pregunto si el hecho de que uno de los Parágrafos el primero si mal no estoy de uno de esos artículos dice que en el caso de que se casen, o sea contraigan matrimonio entonces no tienen necesidad de la legitimación.

Es decir ¿antes eran ilegítimos?, Es decir la suerte del hijo, su condición legal, su condición de respeto, como miembro de la sociedad, como ser humano, como ciudadano en el título depende de la voluntad de otras dos personas y se casan o no se casan o si no pues no son legítimos.

Y yo creo que los hijos son hijos, me gusta el hecho de que se le facilite la filiación, pero aún en eso tengo otra pregunta, además de que la categoría de extramatrimonial me parece arcaica yo creo que debería desaparecer, a no ser que reitero mencionemos en el proyecto ¿de qué matrimonio estamos hablando?

Pero la otra pregunta es por lo que le entendí, si una persona decide registrar a su hijo mañana como hijo de Luis Carlos Sarmiento Angulo, y no lo es, entonces entiendo que su proyecto lea un término al señor Sarmiento para demostrar que no es, y si eso es así como yo se lo entendí pues entonces personas como él tendrían que estar de juzgado en juzgado demostrando que no son los padres de esos hijos que han sido registrados con su nombre.

Probablemente no se ha de esa manera, pero creo que esa inversión de la carga de la prueba

que facilita el tema de las madres solteras puede terminar también generando unas dificultades para paternidad es que no lo son por razones económicas, en últimas tengo la impresión y con esto término Senadora que la sociedad ha evolucionado de tal manera tan positiva que cada vez son menos las mujeres que anda necesitadas de que un hombre les del apellido.

Y que están orgullosas de criar a sus hijos ellas solas, y que no andan en esos afanes como en el siglo anterior que era digamos una vergüenza tener un hijo para una madre sin el apellido del padre y había que rogar para que lo tuviera.

Yo imagino pocas mujeres hoy peleando por el apellido de un marido, o por el apellido del padre, menos ahora que pueden inclusive intercambiarse los apellidos en Buenahora y menos ahora cuando son muchos, somos muchos los orgullosos hijos de madres solteras.

Así que esas preguntas, ¿de qué matrimonio hablamos?, ¿qué es un hijo extramatrimonial? Y si los padres que no lo son y por razones económicas los registran tienen que ir de juzgado en juzgado negando esa paternidad, y además ¿cómo la niegan? A través del ADN supongo sería la única manera, y ¿Quién costea esas pruebas? Por ejemplo.

Dejo esas preguntas porque repito me parece noble el propósito de ayudarle a las madres en el fin, en el objetivo de poder definir la filiación de sus pequeños hijos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Senador Roy, así usted no lo crea esas madres van a los juzgados precisamente buscando poder lograr la paternidad de ese niño, ese es un drama que se vive...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una moción de orden, para aportarte María Fernanda, porque no nos haces una explicación muy didáctica, más que el artículo, de si nos mire lo que nosotros queremos hacer es esto, y se va a ser de esta manera, me entiendes, más que meter que el artículo, que el inciso, entonces es decir, el caso es no hay reconocimiento de la paternidad del hijo, entonces el procedimiento es este, estos son los instrumentos que configurarían la persona a la cual se le señala la paternidad para reconocerlo para desconocerla, o sea como muy didáctico.

Porque muchos estamos esperando hoy el debate de los Actos Legislativos, y entonces no profundizamos en los importantes temas de las leyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Claro, le voy a la explicación y también a mí me gusta porque es que yo estuve debatiendo el

tema, yo recuerdo en la plenaria el esfuerzo que hizo la doctora Esperanza porque ellas tenían el conocimiento material del esfuerzo que hacen esa cantidad de madres por lograr el reconocimiento de sus hijos que se vuelven años, se vuelve eterno.

Entonces ¿qué se quiere aquí? Hay temas que son hechos, todos los hijos matrimoniales no necesitan reconocimiento legal porque ya hay una presunción legal para responderle también a Roy, hay una presunción, lo que se quitó como palabra era hijo ilegítimo que eso existía recuérdelo, quedaron hijos matrimoniales, extramatrimoniales y por adopción.

Ahora, que nosotros en este momento pongamos en juicio de que si es matrimonial o no, estamos frente a una tradición donde la mayoría todavía se casan, inclusive usted Roy que creo que ya va por tres matrimonios pero no importa, ¿cuál es la idea? Para que vea que la godarria retardataria es suya y no mía.

Entonces ¿qué es lo que hay aquí Senador Velasco? Como era tan dispendioso se hizo un diseño dónde puede ir a una oficina, a una notaría y declararlo, este es mi hijo, se llama fulano de tal, el padre es tal, vive en tal dirección, y se presume la buena fe de esa madre, y ese funcionario lo anota en su libro de actas, e inmediatamente tiene 30 días de plazo a notificar a ese presunto padre.

Cuando se notifique en esa misma acta el padre tiene que firmar, y si acepta es mucho más fácil, pero si no acepta tiene que someterse a una prueba de ADN, entonces los plazos se pusieron para que fueran plazos no muy extensos, no muy cortos, incluso ahí se amplía porque...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No María Fernanda perdón, excúseme Presidente que me le meta con la venía el Presidente, el tema es bien interesante, María Fernanda o sea la madre va y dice mire el padre de este hijo es no digamos Roy, digamos alguien, tal persona, esa persona se le tiene que notificar, ahí es como el quid del asunto que puede hacerle la notificación relativamente rápida para que si él no quiere aceptar su paternidad o cree que él no es el padre tenga que ir a una prueba de ADN que ya no es voluntaria si no obligatoria.

Y allí se pueda definir si sí o no, digamos el centro que es interesante, se dijo que es interesante el tema es que a quien se le refute como padre del muchacho si quieren negarlo se cree en la palabra de la madre, si quiere negarlo tiene que demostrarlo con una prueba de ADN.

Entonces volvemos casi que la prueba de ADN obligatoria cosa que a mí me parece interesante, no sé el debate de constitucionalidad que habrá después, pero creo que es interesante, la gran preocupación son los días para la notificación, y ¿cómo se hace la notificación? Pero en principio a mí me parece interesante crearle a la madre.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Son 30 días de notificación desde que la madre llega a donde el funcionario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias Presidente, un poquito en el tema de las preguntas que ha hecho el Senador Roy Barreras, y el Senador Velasco muy apropiadas por supuesto, quiero recordarles Senadores que cuando se aprobó este proyecto en Comisión primera y en plenaria del senado aquí lo importante es que se cambia la carga de la prueba.

El Senador Roy Barreras pregunta sobre el término de hijos naturales, e hijos extramatrimoniales, lo que pretende la modificación de este artículo precisamente Senador Roy Barreras es modificar que hoy en día ya no hay hijos naturales, sino que la ley ya trata los hijos matrimoniales, los que por supuesto están concebidos dentro de un matrimonio e hijos extramatrimoniales los que están fuera del matrimonio.

¿Qué es lo importante este proyecto? para que lo resaltemos es invertir la carga de la prueba, ¿hoy en día como se registra los hijos extramatrimoniales? Con lo que antes se llamaban hijos naturales, hoy en día la madre va a la notaría a registrar su hijo pero si ella no tiene partida de matrimonio se lo registra como hijo natural con el apellido de la madre.

Y posteriormente se convoca al presunto padre a que vaya a reconocer a su hijo, ¿qué sucede hoy en día? Más del 30% de los padres no acuden voluntariamente a la notaría a registrar a sus hijos y a reconocerlos, entonces la madre tiene que iniciar un proceso de reconocimiento de hijo extramatrimonial ante un juez de menores.

Este reconocimiento va a demorar 2, 3, 5 años y hasta más años, ¿qué pretende este proyecto de ley? Proteger los derechos de los niños, porque ellos son superiores, sus derechos y con este proyecto de ley, de autoría reitero del Partido Conservador, de la doctora Miriam Paredes lo que se pretende es invertir la carga de la prueba, la madre comparece a la notaría y señala quién es el padre.

Y el notario tiene la obligación dentro de los 30 días siguientes de informarle y citar al padre para que comparezca a reconocerlo, la diferencia es que si el padre no comparece a reconocerlo entonces lo que hace el notario es registrar ese niño con el apellido del padre, y no de la madre como está actualmente, al registrarlo con el apellido del padre inician, nacen los derechos de ese niño para reclamar por supuesto alimentos, para reclamar la patria potestad.

La única manera que el padre puede zafarse de esa responsabilidades acudir a la notaría, someterse a la prueba de ADN y decir este hijo no es mío, entonces por eso es que yo insisto en que el quid del proyecto, lo importante del proyecto es que se

cambia y se invierte la carga de la prueba, que la madre puede libremente decir quién es el padre, y que el padre es el que tiene que comparecer para que le saquen su prueba de ADN cosa que no sucede en la actualidad.

Acuérdense que en la Comisión me dijeron y qué hacemos con las madres que de pronto se les ocurre decir que el padre es otra persona, pues la madre tiene unas consecuencias penales y señala quién es el presunto padre y realmente luego se demuestra que no lo es.

Lo que pretende este proyecto es garantizar que nuestros niños en Colombia tengan rápidamente el apellido del padre, y reitero, en más del 30% los padres no comparecen a reconocer a sus hijos, y las madres deben estar detrás de estos padres demandando a través de un proceso en un juzgado de familia y esperando que el padre buenamente reconozca a sus hijos.

Por eso es importante pedirle a la Comisión que nos aprueben nuevamente como lo hicieron en las sesiones pasadas con este proyecto de ley, una cosa es el registro y otra cosa es la inscripción, este proyecto de ley lo que busca es que el registro civil de nacimiento que es el que se expide en una notaría, pues obviamente la madre tenga la oportunidad de que su hijo lleve el apellido de su padre, y no esperar ese proceso largo que hoy en día se está adelantando y que son muchas las madres que tienen que estar detrás de sus padres.

Es eso lo que quería agregarles, muy amables, gracias Senadora María Fernanda y queremos pues obviamente que el proyecto sea aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Doctora María Fernanda, me gusta el proyecto, rompe una concepción machista del proceso de filiación, eso es lo más interesante, pero mi pregunta es permíteme que el término no es técnico, pero una especie de prescripción que si el padre en determinado tiempo no impugna pierde el derecho a impugnar.

O sea, él en cualquier momento cuando se dé cuenta evidentemente si a él le piden alimentos o cualquier cosa él puede decir, un momentico, ese muchacho no es mi hijo, entonces venga y me hago la prueba de ADN, el padre es el que tiene que ir a hacerse la prueba de ADN o sea el padre es el que tiene que ir, no hay un tiempo hasta que el padre pueda cómo enfrentar esa presunción de paternidad.

En cualquier momento, o sea si es así a mí me gusta y de verdad que es un proyecto bien interesante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Claro, el padre nunca puede perder su derecho a un debido proceso si no hay una debida notificación, o si no se le logró ubicar, la idea que se estableció aquí son los 30 días que dijo la doctora Esperanza,

la notificación personal, con el funcionario de la notaría respectiva.

Y tiene 60 días el padre, una vez recibiendo esa acta que se ha suscrito en la notaría para de una vez firmar y decir acepto no acepto, tiene 60 días donde él debe hacer lo respectivo, si no es el padre tiene que someterse a una prueba de ADN que es finalmente el medio más adecuado y fidedigno para hoy poderle dar ese reconocimiento a los hijos.

Y la idea Senador Velasco es la protección del menor por encima de los padres o esa responsabilidad de los padres que existe frente a sus actos que fueron finalmente el nacimiento de un niño o de una niña.

Entonces tan importante es que esto aceleraría los procesos de esos derechos que tiene el menor, de esos derechos de tantos niños que nunca tiene la posibilidad de ser reconocidos porque hoy la figura es muy escasa, y esto lo que hace es un correctivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, el proyecto es muy interesante, yo lo entiendo como reclamaba el Senador Luis Fernando de manera pedagógica, como una inversión de la carga de la prueba en favor de las madres solteras y de los niños cuyo padre no lo reconoció y me parece por eso absolutamente noble como dije al principio del proyecto, me parece que hace justicia.

Se me antoja una pregunta ahora a propósito del asunto de saber que por supuesto no hay prescripción como ha dicho María Fernanda para que cualquier ciudadano en este caso un padre puede impugnar una paternidad que va a demostrar que no es a través de la prueba de ADN en cualquier momento sin duda.

Pero mi pregunta tiene que ver con las discusiones gerenciales, en el tema *post mortem*, voy a poner un ejemplo pues que es público y conocido, el gran líder liberal de mi generación doctor Luis Carlos Galán, después de que murió quedó en el limbo la paternidad nunca reconocida de un hijo mayor en Santander.

Eso fue un hecho conocido público y finalmente *post mortem* el abuelo se hizo las pruebas de ADN y el abuelo permitió que ese hijo negado fuera reconocido *post mortem*, entonces en este caso que hay inversión de la carga de la prueba alguien dice yo soy hijo de fulano de tal que es un hacendado millonario y él ya murió.

Ese hacendado millonario no puede, no pudo, no se enteró, nunca impugnó esa paternidad y aparece a reclamar la herencia, prevé el proyecto de alguna manera la obligatoriedad de que esa inversión de la carga de la prueba determine alguna manera familiar, de poder hacer la impugnación en el caso de que otros hermanos, el abuelo, un tío con alguien que esté afectado en los derechos esenciales diga no, esto es una patraña, no es hijo, vamos a probar con las pruebas de ADN *post mortem* que no lo es ¿Esa circunstancia está prevista?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

No la prevé porque ese es un proceso diferente Senador Roy precisamente con la palabra que usted pronunció, ese es un proceso de filiación *post mortem* y eso tiene otra metodología diferente, la que usted mismo señaló con el caso del hijo de Galán.

Entonces, aquí específicamente lo que se busca es esa protección del menor, no previendo que ese padre no va a existir y va a existir una afectación herencial, porque ahí no se aplicaría este proyecto de ley convertido en ley ya, sino que se aplicaría el otro procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Solamente para agregarles Senador Roy Barreras que de acuerdo al Código Civil cuando usted se entera de que el hijo no es suyo tiene dos años para demandar, y si ha muerto y se enteran los hijos también tiene la acción judicial para demandar el reconocimiento de ese hijo extramatrimonial.

Siempre la acción va a existir en cabeza del presunto padre o de sus herederos para la pregunta que nos está haciendo Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, simplemente para reiterarles un poco a María Fernanda y a Esperanza que por favor sigan viendo el debido proceso, sigan observando cada vez más qué va a pasar ahí con el debido proceso, nada más que eso.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	15	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaria informa que este proyecto está compuesto por cinco artículos en el texto del proyecto original y han radicado 5 proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solamente para que las constancias consten queridos Senador Pacheco para que a todos nos consten las constancias, porque no tiene con la venía del Presidente, Senador Pacheco, la amabilidad de contarnos de qué se trataban para que nos vayamos enterando de qué es lo que hay que mejorar de aquí a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Senador Roy, de todas maneras iba en la misma línea de su disertación, sobre no hay extramatrimoniales sino reconocidos, ajustándolo más a la realidad de hoy, entonces esos cambios y todos los vamos a hacer, ya le hemos presentado la mejora para que más o menos tenga la línea de eso.

El honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello deja como constancias las siguientes proposiciones.

PROPOSICIÓN CONSTANCIA

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 119 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de la Ley número 119 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 45 de 1936 artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 75 de 1968, el cual quedará así:

ARTICULO 2o. El reconocimiento de los hijos es irrevocable y puede hacerse:

1º) El funcionario del Estado Civil que extienda el **Registro Civil de Nacimiento de un hijo** indagará por el nombre, apellido, identidad y residencia del padre y de la madre, e inscribirá como tales a los que el declarante indique, con expresión de algún hecho probatorio conducente y pertinente, **bajo la gravedad del Juramento.**

En caso de que la madre inscriba en el registro civil de nacimiento el nombre y apellidos del padre. Esta se hará en libro especial destinado a tal efecto **por la autoridad competente.**

Dentro de los treinta días siguientes a la inscripción, la **autoridad competente** que haya autorizado la notificará personalmente al presunto padre, si este no hubiere firmado el **Registro Civil de Nacimiento.** El notificado deberá expresar, en la misma notificación, al pie del **registro respectivo,** si acepta o rechaza el carácter de padre que se le asigna, y si negare la **paternidad** del hijo, comunicará el hecho al Defensor de Menores para que este inicie la investigación de la paternidad **conforme a lo establecido en la legislación vigente.**

Igual procedimiento se seguirá en el caso de que la notificación no pueda llevarse a cabo en el término indicado o que el declarante no indique el nombre del padre o de la **madre.**

Mientras no se pruebe que no existe filiación, se presumirá **como padre** a quien aparezca en el registro civil de **nacimiento** del menor. Una vez se pruebe que no existe filiación con el menor, la **autoridad competente** del Estado Civil, con copia de la prueba, deberá en un término no mayor a 5 días hábiles modificar el **Registro Civil de Nacimiento.**

2o) Por escritura pública.

3o) Por testamento.

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

PROPOSICIÓN CONSTANCIA

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 119 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de la Ley número 119 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto modificar los requisitos necesarios para el **reconocimiento de la inscripción en el registro civil de nacimiento** de los hijos.

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

Recibido:
 Comisión.primer@senado.gov.co
 7-oct.-20 12:32

PROPOSICIÓN CONSTANCIA

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 119 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Justificación de la proposición

En el objeto, se generaliza el reconocimiento de la inscripción en el registro civil de nacimiento de los hijos. Es decir, que el alcance es para el reconocimiento de todos los hijos, sin importar la relación afectiva de los padres.

PROPOSICIÓN CONSTANCIA

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 119 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Justificación de la proposición

Se ajustó la redacción conforme a la inclusión del reconocimiento en el registro civil de todos los hijos, adecuando el texto original propuesto para primer debate.

PROPOSICIÓN CONSTANCIA

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 119 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Elimínese el artículo 3 del Proyecto de la Ley número 119 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones":

Artículo 3º. Adiciónese dos párrafos al artículo 2 de la Ley 45 de 1936 los cuales quedarán así:

PARÁGRAFO 1º. En caso de que los padres de un hijo contrigan matrimonio no será necesario realizar la legitimación a través de la anotación en el registro civil de matrimonio ni en el registro civil de nacimiento de sus hijos.

PARÁGRAFO 2º. Quien voluntariamente quiera suprimir de su registro civil la anotación de que fue legitimado por matrimonio de sus padres, podrá solicitar a la dependencia de registro civil donde se encuentra registrado que se suprima dicha anotación haciendo la reposición de su registro civil en el folio correspondiente.

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

Recibido:
 Comisión.primer@senado.gov.co
 7-oct.-20 12:32



Justificación

Se elimina el artículo 3, teniendo en cuenta que al establecerse el registro civil de nacimiento bajo el principio de igualdad con relación a que la norma se aplique para todos los hijos, no se requiere categorizar los reconocimientos. En consideración que todos los hijos sería reconocidos como iguales ante la Constitución y la Ley como lo contempla el artículo 45 de la Carta Política.



PROPOSICIÓN

CONSTANCIA

**AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 119 DE 2020 SENADO
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES
RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS
EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto del Ley número 119 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4º. Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedaría, así:

ARTICULO 53. En el registro civil de nacimiento se inscribirá como apellido del inscrito el **primero del padre y el primero de la madre, y el primero del padre que declare la madre del hijo o el primero del padre y el primero de la madre con paternidad judicialmente declarada.**

PARÁGRAFO 1. En caso de la inscripción del apellido del padre realizada por declaración de la madre del hijo, deberá ser notificada durante los 30 días calendario siguientes al registro civil de nacimiento, por los medios más eficaces, a la dirección o domicilio que deberá indicar la madre del hijo inscrito en el registro civil de nacimiento.

Cumplidos los 30 días calendario para la notificación, el presunto padre a los 60 días calendario siguientes podrá presentarse y ratificar la paternidad del menor inscrito en el registro civil de nacimiento.

Si cumplido dicho plazo, el presunto padre no se presenta a ratificar la paternidad, se presume la misma, y si la niega, solo podrá desvirtuarla mediante el resultado de la prueba con marcadores genéticos ADN, que deberá ser realizada por una entidad certificada y competente conforme a la legislación vigente.

El valor de la prueba con marcadores genéticos de ADN será asumido por el presunto padre, salvo cuando este manifieste, bajo la gravedad de juramento ante Notario Público o el Juez competente, no contar con los recursos económicos necesarios para asumir dicho valor y exhiba certificado de pertenecer al nivel 1 o 2 del Sisbén, caso en el cual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asumirá un porcentaje del valor de dicha prueba, de la siguiente manera:

- a) Para nivel 1 del Sisbén: asumirá el cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba;
- b) Para nivel 2 del Sisbén: asumirá el treinta por ciento (30%) del valor de la prueba.

En los casos en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asuma un porcentaje del valor de la prueba, esta se deberá realizar en el laboratorio designado por esa institución.

PARÁGRAFO 2. En caso de que la prueba con marcadores genéticos de ADN resulte negativa, la autoridad competente procederá a modificar el registro civil de nacimiento del inscrito sin necesidad de solicitud de la madre o del hijo, se le asignará el apellido de la madre, sustituyendo el folio respectivo conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En este caso, la madre deberá devolver el valor de la prueba de ADN a quien lo haya asumido; salvo cuando esta manifieste, bajo la gravedad de juramento ante Notario Público o Juez competente, no contar con los recursos económicos necesarios para asumir dicho valor y exhiba certificado de pertenecer al nivel 1 o 2 del Sisbén, caso en el cual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asumirá un porcentaje del valor de dicha prueba, de la siguiente manera:

- a) Para nivel 1 del Sisbén: asumirá el cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba;
- b) Para nivel 2 del Sisbén: asumirá el treinta por ciento (30%) del valor de la prueba.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el presunto padre reconozca voluntariamente a su hijo, se aplican las normas que al respecto se encuentran previstas en el ordenamiento jurídico vigente con relación al registro civil de nacimiento.


EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES



Justificación

El alcance y contenido del proyecto se adecua a la normatividad vigente en cuanto a los conceptos que se deben tener en cuenta con relación a la técnica que se emplea para determinar la paternidad de los hijos que se realiza con marcadores genéticos de ADN y lo relacionado con el registro civil de nacimiento. Los cambios son los que se evidencian en negrilla.



PROPOSICIÓN

CONSTANCIA

**AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 119 DE 2020 SENADO
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES
RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS
EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Modifíquese el título del Proyecto del Ley número 119 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA INSCRIPCIÓN DE LOS HIJOS EN EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

Recibido:
Comisión.primer@senado.gov.co
7-oct-20 12.32



Justificación de la proposición

El ajuste consiste en generalizar la inscripción de todos los hijos en el registro civil. Por lo tanto, se modifica el título, ya que el original se refería a los hijos extramatrimoniales.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	15	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del Proyecto Original.

Atendiendo instrucciones de la presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

“Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	15	

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 119 DE 2020 SENADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene como objeto modificar parcialmente los requisitos necesarios para el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 45 de 1936 artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 75 de 1968, el cual quedará así:

ARTICULO 2o. El reconocimiento de hijos extramatrimoniales es irrevocable y puede hacerse:

1º) En el acta de nacimiento, firmándola quien reconoce o afirma tener el conocimiento de la filiación.

El funcionario del Estado Civil que extienda la partida de nacimiento de un hijo extramatrimonial indagará por el nombre, apellido, identidad y residencia del padre y de la madre, e inscribirá como

tales a los que el declarante indique, con expresión de algún hecho probatorio conducente y pertinente, así como la protesta de no faltar a la verdad.

La inscripción del nombre del padre se hará en libro especial destinado a tal efecto y de ella solo se expedirán copias a las personas indicadas en el ordinal 4°, inciso 2° de este artículo y a las autoridades judiciales y de policía que las solicitaren.

Dentro de los treinta días siguientes a la inscripción, el funcionario que la haya autorizado la notificará personalmente al presunto padre, si este no hubiere firmado el acta de nacimiento. El notificado deberá expresar, en la misma notificación, al pie del acta respectiva, si acepta o rechaza el carácter de padre que en ella se le asigna, y si negare ser suyo el hijo, deberá probar mediante lo estipulado en la Ley 721 de 2001 y se comunicará el hecho al Defensor de Menores para que este inicie la investigación de la paternidad.

Igual procedimiento se seguirá en el caso de que la notificación no pueda llevarse a cabo en el término indicado o de que el declarante no indique el nombre del padre o de la madre.

Mientras no se pruebe que no existe filiación, se presumirá padre quien aparezca en el registro civil del menor.

Una vez se pruebe que no existe filiación con el menor, el funcionario del Estado Civil, con copia de la prueba, deberá en un término no mayor a 5 días hábiles modificar el acta de nacimiento.

2o) Por escritura pública.

3o) Por testamento, caso en el cual la renovación de éste no implica la del reconocimiento.

ARTÍCULO 3°. Adiciónese dos párrafos al artículo 2 de la Ley 45 de 1936 los cuales quedarán así:

PARÁGRAFO 1º. En caso de que los padres de un hijo contraigan matrimonio no será necesario realizar la legitimación a través de la anotación en el registro civil de matrimonio ni en el registro civil de nacimiento de sus hijos.

PARÁGRAFO 2º. Quien voluntariamente quiera suprimir de su registro civil la anotación de que fue legitimado por matrimonio de sus padres, podrá solicitar a la dependencia de registro civil donde

se encuentra registrado que se suprima dicha anotación haciendo la reposición de su registro civil en el folio correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedaría, así:

ARTICULO 53. En el registro de nacimiento se inscribirá como apellido del inscrito el del padre que declare la madre del hijo o con paternidad judicialmente declarada.

PARAGRAFO 1º. La inscripción así realizada, el padre del hijo declarado por la madre, deberá ser notificado durante los 30 días calendario siguientes al registro, por los medios más eficaces, a la dirección o domicilio que deberá indicar la madre del inscrito.

Cumplidos los 30 días calendario para la notificación, el presunto padre tendrá 60 días calendarios siguientes para presentarse y ratificar la paternidad del menor registrado.

Si cumplido dicho plazo, el presunto padre no se presenta a ratificar la paternidad, se presume la misma, y si la niega, solo podrá desvirtuarla mediante el resultado de la prueba genética de ADN, que deberá ser realizada por una entidad certificada y competente.

El valor de la prueba genética será asumido por el presunto padre, salvo cuando este manifieste, bajo la gravedad de juramento ante notario público o Juez, no contar con los recursos económicos necesarios para asumir dicho valor y exhiba certificado de pertenecer al nivel 1 o 2 del Sisbén, caso en el cual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asumirá un porcentaje del valor de dicha prueba, de la siguiente manera:

- a) Para nivel 1 del Sisbén: asumirá el cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba;
- b) Para nivel 2 del Sisbén: asumirá el treinta por ciento (30%) del valor de la prueba.

En los casos en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asuma un porcentaje del valor de la prueba, esta se deberá realizar en el laboratorio designado por el mismo.

PARÁGRAFO 2. En caso de que la prueba de ADN resulte negativa, se procederá a modificar el registro de nacimiento del inscrito sin necesidad de solicitud de la madre o del hijo, se le asignará el apellido de la madre, sustituyendo el folio respectivo.

En este caso, la madre deberá devolver el valor de la prueba de ADN a quien la haya asumido; salvo cuando esta manifieste, bajo la gravedad de juramento ante notario público o Juez, no contar con

los recursos económicos necesarios para asumir dicho valor y exhiba certificado de pertenecer al nivel 1 o 2 del Sisbén, caso en el cual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asumirá un porcentaje del valor de dicha prueba, de la siguiente manera:

- a) Para nivel 1 del Sisbén: asumirá el cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba;
- b) Para nivel 2 del Sisbén: asumirá el treinta por ciento (30%) del valor de la prueba.

En los casos en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asuma un porcentaje del valor de la prueba, esta se deberá realizar en el laboratorio designado por el mismo.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el presunto padre del hijo reconozca voluntariamente a su hijo, se siguen aplicando las normas que al respecto se encuentran previstas en la normatividad del Código Civil vigente, con la salvedad de que no serán hijos extramatrimoniales, sino hijos.

ARTÍCULO 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 119 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2020, ACTA NÚMERO 19.

NOTA: El Proyecto de Ley fue aprobado sin modificaciones, es decir, en el mismo texto del proyecto original.

Presidente,



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,



GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, queridos Senadores, ha sido un día de asimilar muchos importantes hechos e ilustrar inmensamente con las intervenciones de los colegas nuestra historia y nuestra memoria, y nuestra fe en el futuro.

Yo que lo que no se preocupen tanto mis compañeros con este proyecto, no tiene sino 100 artículo señor Presidente, de manera tal que es pero que vayan relajándose, distensionándose, y bueno, quiero que me certifique el doctor Roy Barreras que estas no son las oficinas del palacio, aquí está Simón Bolívar, trigueño y estas luces son de mi apartamento, porque me preocupó mucho ahora que le indicó a la Senadora Andrade que si estaba en Palacio.

Y se equivocó, debe ser que los pocos meses que lleva sin visitar con la frecuencia con que lo hizo antes lo desacostumbrado, porque uno de los Senadores que más conoce el palacio y sería meses para recrear un poco, pero por supuesto me refiero a que el Senador Roy Barreras tiene un conocimiento muy preciso del Palacio de Nariño para bien.

Es muy probable porque su candidatura será triunfante queridos Senador Roy, pero hay que aprovechar que está de buen genio hoy, por cierto estuvo un poco callado estas dos semanas y ya estamos preocupados, pero ha vuelto con esa sabiduría y serenidad de tal manera que no se me preocupen que son 100 artículos.

Pasaron 133 años de nuestro código civil sin que éste tuviese lo que pretendemos de manera un poco ambiciosa ahora, que es regular la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Porque desde 1887 que se expidió el código civil hasta nuestros días no se tiene un sistema que permita a los administradores de justicia pronunciarse de manera homogénea sobre cómo reparar el daño a las personas en los procesos de responsabilidad.

Para ilustrar los muy brevemente quiero decir que ante un hecho igual...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Para una interpelación, desconozco mucho el contenido incluso de la gente que se nos presenta, entonces le voy a pedir una información, como es de conocimiento público yo tengo demandas en proceso incluso victoriosas en primera instancia de indemnización por procesos contra el Estado de diverso tipo, por ejemplo las chuzadas de la época del DAS, por su poner un ejemplo.

Ahí hay una reparación por ejemplo ya dictaminada en primera instancia para mí y para mi familia, y así hay otros procesos, este tema, ese tema del proyecto de ley tiene que ver con este tema que me obligaría a declararme impedido en la discusión, porque no tengo conocimiento de eso y me gustaría que usted antes de profundizar en su ponencia me pudiera dar claridad porque si no tendría que retirarme inmediatamente de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Sí señor Presidente, para su tranquilidad en unos momentos voy a pedir de manera especial el trámite, yo creo que no tener usted ninguna preocupación frente al hecho de eventualmente ser beneficiario reclamante de indemnizaciones, esto tiene que ver con los daños generados a la persona en los procesos civiles y pongo el ejemplo.

Un accidente en la ciudad de Bogotá donde se generan unos daños de una persona a otra, es fallado de una manera por un juez, y en Yopal una situación idéntica de daños es fallado de otra manera porque realmente no existe un modelo, un sistema y un

mecanismo de referencia como marco para el fallo de los jueces.

Por lo que se ha presentado una sobre indemnización, o una infra indemnización de los daños y desde el año en que se pidió el código civil hace 133 años no existe como en otras áreas del derecho y para los procesos similares un marco referente.

Este proyecto de ley venimos trabajando lo hace varios años, inspirados en la necesidad de dotar a nuestro código civil no reformando lo que hay, sino dotando de normas referentes para la indemnización que se producen en los daños a las personas en procesos de responsabilidad.

De tal manera que no creo que vaya a generar ningún tipo de incompatibilidad o impedimentos para el Senador Petro, este proyecto se presentó ya hace un par de años, fue considerado inicialmente pero nunca fue tramitado por el tiempo corto que hubo hoy por su densidad es prácticamente una codificación.

Yo quiero pedirle de manera especial al Senador Roosevelt Rodríguez quien bondadosamente entonces empezó su estudio que ahora pudiéramos contar con él para avanzar en el mismo, yo presente ponencia del mismo, pero debo pedirle al señor Presidente y a la Comisión que tengamos para su estudio que debe ser detenido y cuidadoso como de todas las leyes, pero como éste es tan denso la necesidad de una espera para su trámite.

Porque como digo tiene más de 100 artículos, y es un sistema flexible de normas que va a permitir fija los principios para poder digamos sujetar de manera más precisa la reparación de los daños a la persona dejando un espacio por supuesto para la discrecionalidad del fallado, pero una discrecionalidad dentro de unos parámetros, de tal manera que vayamos gradualmente adaptando un sistema y una legislación a la realidad.

Pero repito, este es prácticamente una codificación, en el código civil que no va a cambiar ninguna, porque es que sencillamente no existe, sino que vamos a votar el código civil, en esto hemos tenido la presencia permanente de la Universidad Javeriana asesorando esta compilación para llegar finalmente a estructurar unas normas que nos permitan salir de esta situación que consideramos y para muchos así inconveniente y que es una necesidad y aquí a través de la Comisión primera de esperamos en su momento oportuno poder avanzar y lograr.

Pero hoy con más de 100 artículos y una socialización que hay que hacerle a este proyecto a fondo, quería solamente informar a la Comisión de su sustancia, de su contenido, y hay una proposición en la Secretaría para un foro, porque necesitamos involucrar para llegar al estudio realmente minucioso, pormenorizado, detallado y conveniente de estas normas una socialización que incluya a todos los actores principales.

Para después en la Comisión puede rendir un informe que por esta situación que hemos vivido estos meses no se pudo programar antes, y que el foro va a convocar al Instituto colombiano de responsabilidad civil, a la oficina de la defensa jurídica de la nación, se citará al Presidente del Consejo de Estado, el Presidente de la corte es decir a la rama judicial, al ministerio justicia, la fiscalía, la escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla.

En fin, a todos los elementos necesarios para recibir sus opiniones y la base por supuesto la tenemos ya a cada sentada como una ponencia, pero repito dadas las circunstancias señor Presidente vamos a agotar primero esa socialización, y yo no sé qué tan reglamentario a estas alturas dada la información, la lucidez, yo le quiero pedir a usted que por su intermedio podamos contar con la compañía el Senador Roosevelt Rodríguez que tuvo la mejor buena voluntad en la anterior ocasión en la que se presentó el proyecto y que ahora podamos contar con sus luces para adelantar toda esta sinergia necesaria y poder traerlo ya a la Comisión de una manera un poco más digerible.

Digestible como se denomine, para darle un trámite y que sea más lleno de elementos que habrán de complementar la ilustración que necesite la corporación, la Comisión, era eso principalmente lo que quería referirme el proyecto, por lo que pues hoy a pesar de que hay una ponencia registrada como la que existe no se ha podido hacer la socialización del foro y todos los elementos de análisis que necesariamente consideramos para que un proyecto de ley de esta densidad puede ser tramitado.

Especialmente en esta congestión en la que nos encontramos y para ello le dijo al señor Presidente su iniciativa para la manera como él crea que entonces podamos proceder en adelante.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

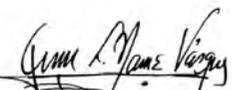


PROPOSICIÓN # 63

En mi calidad de Senador de la República y miembro de la Comisión Primera le solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, convocar a un **Foro sobre el Proyecto de Ley 104 de 2020**, "por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad", en el cual se cite a Instituto Colombiano de Responsabilidad Civil y del Estado – IARCE, al Consejo Nacional Gremial, FASECOLDA, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente del Consejo de Estado, al Ministerio de Justicia, al Fiscal General de la Nación y a la Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla.

Invitar: Doctor Juan Carlos Henao - Universidad del Externado de Colombia

Cordialmente,


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República

Recibido:
Comisión primera@senao.gov.co
7-oct-20 14:52

Coadyuvan: HH.SS.:
Angelica Lozano Correa
Roy Leonardo Bareras

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo rogaría solamente, me sumo pidiendo que se invite al profesor Juan Carlos Henao rector del externado que además es quizá el mayor experto en teoría del daño, mi profesor en teoría del año en derecho y que creo que puede enseñarnos muchísimo y explicarnos muy bien este importante proyecto que ha traído el Senador Iván Name que decora su apartamento con un cuadro de Bolívar.

Aunque yo le sugeriría que lo cambiara por uno de Santander, triple abrazo hermano mío.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces nuevamente pregunto, la Senadora Angélica iba a agregar algo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Que a este proyecto mi compañero Iván Name le ha trabajado mucho, es una cosa logística que sean dos proposiciones, pero él propone el foro y yo lo acompaño, y ayudaré a traer invitados, pero él dirige el tema y con total confianza y valoración por su ponencia. Es solo logístico que resultaron dos proposiciones para pedir foro, pero hoy con él.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 63 y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad con la presencia virtual de 16 honorables Senadores.

La Presidencia informa que la siguiente proposición no se vota debido a que ya se aprobó la Proposición número 63 del mismo sentido.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado, por medio del cual se crea la Ley integral de la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia e informa que para concepto de la Secretaria este proyecto es ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente déjeme hacer un paneo con mi cámara para información del Senador Roy Barreras, en el lado izquierdo se encuentra Francisco de Paula, en el lado derecho Simón, de tal manera que acabo de complacer la curiosidad además con esa exquisita formación académica e intelectual del doctor Roy Barreras que se preocupó por el Bolívar y al mismo tan rampante a la derecha.

Pero no, estoy entre Santander y Bolívar, la Senadora...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Pero Bolívar estaba a la derecha de Santander.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Depende en qué época, eso es como el joven Marx y el viejo Marx, el Bolívar después de 1924 da difícil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Recibir el fuego cruzado entre Gustavo y Roy es verdaderamente peligroso, y prefiero retirarme honrosamente y decir que la Senadora Sandra Ortiz que es la autora de este proyecto que crea la ley integral de la mujer para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres me ha pedido que podamos realizar una serie de eventos que están programados ahora que volvimos a la normalidad para esta y la otra semana.

Por lo que le pido a su señoría señor Presidente la dispensa para que sea reprogramado oportunamente para su consideración y de la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

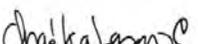
Muy bien Senador Iván Name, le pregunto a la Comisión si está de acuerdo en aplaza la discusión del proyecto de ley cuyo ponentes el Senador Iván Name.

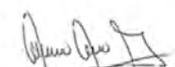


Estimado presidente,

En vista de que el proyecto de ley 104 de 2020 "por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad" contempla un extenso articulado que reglamenta de manera sistemática el esquema de reparación de perjuicios de las víctimas en procesos de responsabilidad contractual y extracontractual, así como la modalidad de perjuicios, los elementos necesarios para su constitución, entre otros temas, y atendiendo a que este proyecto impactaría decisivamente en el derecho a la reparación de las víctimas, los suscritos solicitamos a su señoría que se suspenda la discusión del proyecto de la referencia hasta tanto se adelante foro académico con expertos en la materia que puedan ilustrar a los miembros de la Comisión Primera del Senado para así poder dar una discusión holística y responsable

De los honorables senadores,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República


Roy Barreras Montealegre
Senador de la República

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si suspende la discusión y votación del presente proyecto y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad con la presencial virtual de 16 honorable Senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Un minuto si me permites Esperanza, este proyecto necesitamos debate de fondo porque reforma el código civil creando algo que no sé en qué otro país exista, y es que los derechos de la persona comienzan desde el cigoto, desde la concepción.

Será un debate fascinante, pero la pregunta logística que tengo, legal, es estatutaria, debe discutirse en sesión presencial, yo feliz de la discusión de fondo, pero si le va a crear derechos fundamentales a un cigoto asumiendo la persona es fundamental.

Es estatutaria por derecho fundamental quiero decir.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario una pregunta antes de que hablen la ponente, ¿este proyecto es ley estatutaria?

Secretario:

Señor Presidente de acuerdo al estudio que ha hecho la Secretaría no, pero si lo considera hacemos un estudio más a fondo porque son 100 proyectos que hemos tenido que mirar con una velocidad tenaz y afortunadamente tenemos unos buenos asesores acá.

Pero hasta el momento de los estudios que se han hecho no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Cómo recordar a esta Comisión en un proyecto que no tenía que ver con convertir en persona un cigoto como bien dice Angélica, sino con simples normas que regulan el tránsito en Colombia, esta Comisión decidió enviarlo a una subcomisión que realizará si era o no estatutaria, lo que significó por supuesto que el proyecto terminará en el limbo.

Es decir tuve que volver a radicarlo, a mí me parece que en este caso por supuesto si ese es el propósito el proyecto también discusión fascinante, estoy con muchos deseos de hacerla para examinar desde la embriología, desde la ética, desde la filosofía, ese es un debate que conozco muy bien y que va a ser muy interesante y seguramente para todos.

Senador Pacheco también le resultará muy interesante ese debate, nada menos que cuando comienza la vida del ser humano como ser humano y como persona, nos vamos a recrear aquí siguiendo las concepciones de Kant, de Engels, de Tomás de Aquino sobre la vida, pero antes de cualquier cosa yo sí creo que es estatutaria de manera que apeló al Presidente para que tome la misma decisión.

Y los dos Senadores que según el Secretario nos informó en el momento de mi humilde código de tránsito, deben estudiar el asunto, los Senadores Eduardo Enríquez y Temístocles Ortega si mi memoria no me falla puedan avocar la decisión y nos traigan en la próxima sesión tal como hicieron en mi caso o en mi proyecto si es o no estatutaria para que podamos continuar con el siguiente punto del Orden del Día si así lo ordena el Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo también quiero bajarme la presidencia para intervenir exhaustivamente en este proyecto Senador Roy no lo dude. Eso lo resolvemos de manera inmediata, le voy a preguntar a la Comisión si quiere darle tratamiento de ley estatutaria al presente proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Ponente honorable Senador Esperanza Andrade de Osso:

Presidente, gracias, yo comparto por supuesto las inquietudes de la Senadora Angélica, del Senador Roy Barreras, y no tengo ningún inconveniente en que se nombre a la Comisión para que se defina qué tipo de ley es, yo realmente el fondo del proyecto como lo dije desde un comercio la modificación del artículo 90, a 94, va a ser una discusión muy importante.

De manera que yo le pediría a usted que entonces nombrar la subcomisión para que se defina qué tipo de ley es para poder enfrentar el debate señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario le hago una pregunta, ¿es necesario designar una subcomisión para que lo determinó la decisión la toma la Comisión en votación? Senador Roy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente, en aras del precedente judicial como dicen los juristas, y de la coherencia del hasta ahora

impecable presidencia de su señoría, yo creo que si porque eso fue lo que se aplicó en mi humilde o código de tránsito, y entonces no entendería porque en ese caso sí llegó a resolverse de manera inmediata y hacerle trámite de ley estatutaria y hubo que aplazarlo hasta que la Comisión estudiará a fondo.

No quiero pensar de lo que se tratará era de aliviar la preocupación del gobierno en su momento y de la agencia de seguridad vial que decía que todo estaba perfecto y los muertos en accidentes de tránsito siguen ocurriendo.

De manera que si esa es la jurisprudencia de la mesa, pues entonces que se aplique la misma jurisprudencia, es lo que yo esperarí, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pues yo la verdad no estuve en esa sesión, no sé cómo lo determinaron.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Presidente es para que les demos tranquilidad a los Senadores, no tengo ningún problema, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Usted sí estuvo Presidente, usted lo ordenó.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo no, le puedo apostar todo lo que quiera que yo no designe a esa Comisión ese día porque no estaba, señor Secretario, vuelvo y le hago la pregunta, es necesario, el Senador Roy está pidiendo el derecho a la igualdad que designe una subcomisión para ese efecto.

Igual si lo quieren aplazar la discusión para hacerlo no hay ningún inconveniente, pero le preguntó Secretario, ¿es necesario o la Comisión puede tomar la decisión del trámite que se le quiere dar? Y si quieren ustedes después pueden votar la suspensión de la discusión.

Secretario:

Señor Presidente, como dice el doctor Roy la costumbre se convierte en ley, desde que yo soy Secretario siempre se ha designado la Comisión para que estudie a fondo si un proyecto de ley es estatutaria o no, ya que la corte constitucional en esa interpretación del artículo 152 ha dado unos parámetros restrictivos al respecto.

Pero la norma es clara, el Presidente decide.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, me va a tocar pedirle los cuadros al Senador, que el Senador Iván Name le consulte a Bolívar y de Santander, bueno vamos a nombrar entonces esa subcomisión, para esos efectos que

acompañan a la Senadora Esperanza Andrade por supuesto ella como ponente, y entonces en esa subcomisión de decisión sugiero que estén si aceptan por supuesto para ese trámite el Senador Eduardo Pacheco, el Senador Roy Barreras, la Senadora Angélica Lozano y el Senador Gustavo Petro para que haya un número impar. ¿Les parece? Y la Senadora Esperanza Andrade en su condición de ponente por supuesto que coordinara la reunión con ustedes ella por ser la ponente.

Secretario:

Y sería la Coordinadora de la Comisión señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así es en su condición de ponente, entonces mientras la Comisión nos rinda el informe contemos con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

La Presidencia nombra una comisión accidental para verificar si este proyecto se tramita como ley Estatutaria conformada por los H. Senadores Esperanza Andrade de Osso coordinadora, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angelica Lozano Correa y Gustavo Petro Urrego.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia e informa que para concepto de la Secretaria a este proyecto se le debe dar trámite de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, sí Presidente yo he presentado este proyecto como lo venía diciendo unas seis veces o siete veces, y este proyecto no ha podido pasar más de dos debates, llegó a tercero en dos ocasiones cuando las estadísticas o la favorabilidad la tenía de forma rápida, pero sí la tenía.

Este tema al igual que otras libertades individuales ha venido decayendo por el desarrollo de múltiples sucesos que han venido pasando en el país, etc. etcétera, pero lo que le quiero decir Presidente es que siempre, siempre se ha tramitado como una estatutaria.

Empezando porque aquí se está arreglando alguien podría decir un derecho a la vida, la sentencia de la corte 1997 habla de morir dignamente y este proyecto básicamente ha tenido problemas con lo que tiene que ver con el tema religioso que no es objeto de hablando ahora pero que hay unas personas

que consideran que la vida es Dios, y otras personas que consideran, o que es posible que sean ateas, o que no conciben en la creación un Dios.

Y por eso es que en la Constitución ya existe la eutanasia, que lo que se quiere es reglamentarla, de hecho la siguen practicando y la práctica en varias partes, incluso yo lo que le pido por todo lo que le acabo de decir, de que no me vicia el proyecto, y que se discuta cuando estemos de forma presencial.

Y que me lo ponga en cuenta a usted en el Orden del Día próximo, de primero como quedó ahora, y como usted ha respetado los que quedan de primero como siguen, debido a Presidente aquellos y que a usted no le gusta este proyecto, como dijo Angélica ustedes el más gordo de los liberales y la doctora Paloma ya sabemos que es bastante conservadora entonces por lo menos quisiera que usted le diera garantías así sea para que usted lo hunda.

Pero para que se empiece a discutir señor Presidente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera del Senado si quiere que a este proyecto se tramita como ley estatutaria, cerrada su discusión abre la votación.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angelica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernandez Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	13	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el trámite de ley estatutaria al Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, *por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si quiere aplazar la discusión y votación del presente proyecto hasta que haya sesiones presenciales, cerrada su discusión y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad con la presencia virtual de 13 honorables Senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia e informa que para concepto de la Secretaria a este proyecto se le debe dar trámite de ley Orgánica y requiere mayoría absoluta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Si está bien señor Presidente, haga el trámite como ley ordinaria, yo lo había presentado como ordinaria, pero creo que el Secretario tiene razón, entonces demoler el trámite de ley orgánica.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera del Senado si quiere que a este proyecto se tramita como ley Orgánica, cerrada su discusión abre la votación.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angelica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernandez Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Totales	12	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el trámite de ley orgánica al Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si quiere aplazar la discusión y votación del presente proyecto hasta que haya sesiones presenciales, cerrada su discusión y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad, con la presencia virtual de 12 honorables Senadores.

Atendiendo instrucciones de la presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.



Bogotá, Agosto 19 de 2020

Proposición # 56

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario de la Comisión Primera
Senado de República
Cuidad

Ref. Solicitud de retiro del Proyecto de Ley 143 de 2019 Senado.

Respetado Doctor Guillermo,

Cordialmente solicito como autora el retiro del Proyecto de Ley 143 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de la formación en valores en los establecimientos de reclusión", y que se encuentra en la comisión primera.

Atentamente,

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número. 56 y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada el retiro del Proyecto de ley número 143 por unanimidad con el quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



PROPOSICIÓN # 65

Cítese en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, a debate de control político sobre el estado de la exploración, explotación y extracción minera en el suroeste antioqueño. Para que, en el marco de sus competencias, informen sobre los procesos mineros que se tienen proyectados en la región, de conformidad con el cuestionario que se anexa, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo;
2. Ministro de Medio Ambiente, doctor Ricardo Lozano Picón.
3. Director nacional de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctor Rodrigo Suárez Castaño.

Se solicitan los buenos oficios de la Secretaría de la Comisión para que se coordine la trasmisión en vivo del debate en el Canal del Congreso, con el fin de que los colombianos puedan tener conocimiento amplio y suficiente sobre esta temática.

De los Honorables Senadores,

Paloma Valencia-Laserna
Senadora de la República

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República

Juan Felipe Lemos Uribe
Senador de la República

Coadyuvan HH.SS.:
Santiago Valencia Gonzalez
Angelica Lozano Correa
Miguel Angel Pinto Hernandez
Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Gustavo Petro Urrego



CUESTIONARIO

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE EL ESTADO DE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN MINERA EN EL SUROESTE ANTIOQUEÑO

Sírvase informar detalladamente desde el marco de sus competencias a la Comisión Primera del Senado de la República, sobre los siguientes aspectos:

A) CONTEXTO DE ESTE TIPO DE PROYECTOS

1. Sírvase informar ¿Cuáles son los metales para exploración, explotación y extracción que han buscado licenciarse en el suroeste antioqueño?
2. Sírvase informar ¿Cuál es el avance de licenciamiento para exploración, explotación y extracción de metales en el suroeste antioqueño? Sírvase discriminar por licencias en proceso y previstas para subasta en el sistema de Anna Minería.
3. Sírvase informar ¿Si ha evaluado los costos fiscales que deberá asumir el gobierno frente a los pasivos ambientales que se produzcan de la exploración, explotación y extracción minera en el suroeste antioqueño? Sírvase explicar cuáles son esos costos.
4. Sírvase informar ¿Cuántas demandas tiene el Estado y por qué valor están estimadas por los conflictos socio ambientales que tienen las minas en Colombia?
 - ¿En qué foros?
 - ¿Tenemos demandas ante la comisión o corte interamericana de derechos humanos por estos temas? Sírvase informar el valor de estas demandas y sus causas.
5. Sírvase informar ¿Cuántas hectáreas de suelo agrícola y de fuentes hídricas han quedado afectadas por la explotación minera en el país?
6. Sírvase informar ¿Cuál es el impacto de la minería en la agricultura y la seguridad alimentaria en el país?
7. Sírvase informar, ¿Si se tienen registrados accidentes o daños al medio ambiente, personas o infraestructura por filtraciones, peso o las fallas de depósitos de desechos mineros en Colombia? En caso afirmativo, sírvase informar ¿Cuáles, dónde y por qué motivos?

Riesgos de Desastres de Depósito de Relaves o Desechos Tóxicos:

8. Sírvase informar ¿Cuáles son los factores de riesgo que tiene identificados como origen de las filtraciones contaminantes y desastres provocados por desechos mineros? Sírvase informar cuáles son estos para el Suroeste Antioqueño.
9. Sírvase informar, ¿Qué análisis de riesgos independiente se han hecho frente a un desastre y su posible impacto para el Cauca e Hidroituango en el caso del depósito de relaves de Buriticá?
10. Sírvase informar ¿Cuáles son las proyecciones que se tiene sobre los niveles de sismicidad, pluviosidad y riesgo de cambio climático en esta zona de la cordillera occidental?
11. Sírvase informar ¿Si es preciso desde el punto de vista técnico, describir un depósito de desechos mineros como una montaña inofensiva? En caso afirmativo, ¿Es precisa dicha descripción para un mega-depósito de relaves?
12. Sírvase informar ¿Si existe una falla sísmica en la ribera del Cauca en el punto o zona de influencia directa e indirecta que han propuesto utilizar como depósito de relaves? En caso afirmativo, sírvase informar ¿Cuáles son los riesgos y qué afectación tendría ésta en la comunidad y el medio ambiente?
13. Sírvase informar ¿Cómo están estructurados los seguros de cobertura de riesgos de un proyecto minero de gran escala en etapa de exploración y en etapa de explotación? Sírvase cómo está estructurado específicamente en el contrato de concesión de Quebradona.
14. Sírvase informar, ¿Si el depósito de relave o desechos mineros previsto se derrama parcial o totalmente sobre?:
 - a) La vía Pacífico 2. En caso afirmativo, sírvase informar ¿qué ocurriría con la integridad de la vía?
 - b) quebradas vecinas (incluyendo las ubicadas directamente debajo del depósito de relave) y el río Cauca. En caso afirmativo, sírvase informar ¿qué impacto ambiental y social tendría sobre las comunidades ribereñas, los cultivos agrícolas? ¿Hasta dónde podría llegar el relave si fluye al río?
 - c) infraestructura de servicios, acueductos, infraestructura vial, puentes, y proyectos como Hidroituango

Mediciones de riesgo y estándares:

15. Dado que en Colombia los estudios están a cargo de la parte interesada, sírvase informar:
 - ¿Qué regulaciones existen en el manejo, inspección, monitoreo en tiempo real, control y prevención de filtraciones y desastres de depósitos de desechos mineros?
 - ¿Qué controles gubernamentales o independientes se tienen previstos para evitar que dichas tragedias se repitan en nuestro país?
16. Sírvase informar ¿Cuántos depósitos de desechos mineros que pertenezcan a AngloGold están ubicados en zonas de inundación en el mundo? ¿Qué riesgos adicionales implica dicha ubicación?

Filtraciones y Drenaje Ácido de Metales Pesados, Semimetales tóxicos y Sulfuros:

17. Sírvase informar ¿Qué nivel de contenido de arsénico, manganeso, cromo, plomo y sulfuros tóxicos, entre otros metales pesados, semimetales o tóxicos, coinciden o se presentan en los yacimientos de cobre, oro y otros metales?
 - ¿Cómo se mide las filtraciones o contaminaciones de suelos, aire o acuíferos de estos tóxicos? y ¿cuál ha sido la medición que ha arrojado?
 - ¿Con qué periodicidad se realizan controles?
18. Sírvase informar ¿Si es posible que, en las perforaciones exploratorias de yacimientos de metales, se liberen metales, semimetales o tóxicos, y que éstos contaminen suelos o fuentes hídricas?
19. Sírvase informar ¿Cuáles son las denuncias ante alguna entidad ambiental del país sobre la liberación de metales pesados o semimetales en acuíferos durante etapa exploratoria? Favor indicar entidades, números de expedientes, y estado de los casos.

20. Sírvase informar ¿Cómo funciona el drenaje ácido minero en la exploración y explotación de metales? Sírvase describir ¿Es posible controlarlo al 100%?
21. Sírvase informar ¿Cuál es la experiencia que tiene el país para evaluar los proyectos de minería de cobre? Sírvase informar y describir cuáles son los criterios de evaluación.

B) EL SUROESTE ANTIOQUEÑO

Importancia Estratégica de la Región:

22. Sírvase informar sobre el suroeste antioqueño (sírvase discriminar por municipios):
- ¿Cuál es la riqueza natural y patrimonial?
 - ¿Cuál es su desarrollo agroindustrial?
 - ¿Cuál es su desarrollo turístico?
 - ¿Está dentro del paisaje cultural cafetero?
 - ¿Cuál es la calidad de vida de sus habitantes?
 - ¿Cuáles son sus capacidades institucionales y empresariales?
23. Teniendo en cuenta su posición geoestratégica, nacional e internacional, fruto de la inversión público-privada en las Autopistas 4G (Pacífico 1, 2, y 3, y Mar 1 y Mar 2), sírvase informar ¿Cuáles son las características, fortalezas y oportunidades del Suroeste, en el marco de sus políticas y estrategias de conservación, rurales, agroindustriales, turísticas, definidas tanto en el Plan de Desarrollo como en algunos CONPES?

Empleo e Impacto Social:

24. Sírvase informar ¿Cuáles son los ingresos históricos para el Estado en regalías por extracción de concentrado polimetálico y tipo de metal en todo el país? Sírvase discriminar por año, proyecto minero y empresa extractiva.
25. Sírvase informar ¿Cuánto es el impuesto de renta neto que pagan efectivamente hoy las empresas que exploran, extraen o explotan recursos naturales no renovables después de todas las deducciones y beneficios? Sírvase discriminar por tipo de metal.
26. Sírvase informar ¿Cuáles son los descuentos, deducciones o alivios tributarios a los que pueden tener acceso empresas que exploren, exploten o extraigan recursos naturales no renovables en el país?
27. Sírvase informar ¿Cuáles son las delimitaciones y municipios donde se tienen proyectadas proyectos mineros (tales como licencias en curso o radicaciones de permisos) en el suroeste antioqueño? Sírvase discriminar por tipo de proyecto minero y empresa beneficiada.
28. Sírvase informar ¿Cuál es el crecimiento del PIB histórico en el suroeste antioqueño? Sírvase discriminar el PIB por sector económico, municipio y sectores económicos.
29. Sírvase informar ¿Qué actividades económicas no son compatibles con la exploración, explotación y extracción minera? Sírvase discriminar por código CIU.
30. Sírvase informar ¿Cuál es el monto de inversión, hectáreas sembradas, y la generación de empleo directo e indirecto de las agroindustrias de cítricos y aguacate Hass en la zona?

31. Sírvase informar ¿Cómo se hace (o cómo se haría) el control de las cantidades de cada metal reportado de los proyectos mineros del país y de Antioquia? Favor diferenciar entre metales procesados y metales extraídos y exportados en concentrado, y el manejo de Antioquia y el resto del país teniendo en cuenta la delegación minera.
32. Sírvase informar ¿Qué tasas de regalías se le aplicarían a las empresas que busquen explorar, explotar y extraer metales en el Suroeste antioqueño?
33. Sírvase informar ¿cuántas hectáreas de bosque y cuántas hectáreas agrícolas o pecuarias productivas tienen títulos mineros concedidos, solicitados o designados como áreas estratégicas de minería en Antioquia? ¿En el país?
34. Sírvase informar ¿Qué porcentaje de proyectos mineros se superpone con fuentes hídricas en el país? Sírvase discriminar para el departamento de Antioquia.
35. Teniendo en cuenta el concepto técnico de Corantioquia, sírvase informar ¿Quién sería el responsable fiscal sobre afectaciones a la oferta hídrica para comunidades y sobre el detrimento en valor o productividad de las parcelas campesinas e inversiones agroindustriales en dichas áreas?
36. Dado que el suroeste antioqueño es una despensa agrícola para Antioquia, de importante peso en la producción cafetera, de plátano, y líder cítrico nacional, sírvase informar, ¿Cuál es el plan del Gobierno para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y el deseo de los jóvenes de permanecer en el campo si los lugares de tradición agrícola cambian de vocación y se pierde el arraigo cultural?
37. Sírvase informar si la exploración, explotación y extracción minera en el suroeste antioqueño está teniendo en cuenta la priorización constitucional del suelo agrícola y la producción de alimentos prevista en el Art. 65 de la Constitución con un cambio abrupto e irreversible de la vocación productiva de los territorios de vocación agrícola?
38. Anglogold Ashanti ha anunciado un distrito minero en el Suroeste Antioqueño en donde sus cinco yacimientos serían la centralidad del desarrollo de esta región de Antioquia. Sírvase informar si ¿Está el Gobierno de acuerdo en que la formulación de la política pública para el desarrollo territorial del Suroeste de Antioquia la formule una multinacional extranjera como Anglogold Ashanti?
39. Sírvase informar si ¿El Gobierno nacional tiene conocimiento que 13 municipios de la subregión prohibieron expresamente la minería de metales en sus territorios? En caso afirmativo sírvase informar ¿Cuál es el valor jurídico que le da a estas decisiones?, en caso negativo sírvase informar a ¿Qué se debe del desconocimiento?
40. Sírvase informar ¿Cuáles son los indicadores de desarrollo social y económico de los municipios agrícolas del Suroeste antioqueño? Sírvase discriminar por municipio.

Turismo, protección del patrimonio e identidad cultural:

41. Sírvase informar ¿Qué potencial ve el Gobierno y qué planes tiene para solicitar designaciones de importancia universal para la protección del patrimonio natural, arqueológico, paisajístico y cultural de UNESCO y patrimonio agrícola de la FAO para el suroeste antioqueño?
42. Sírvase informar ¿Qué estudios cuenta el Gobierno Nacional del patrimonio arqueológico en el suroeste antioqueño? ¿Cuál es la magnitud de la colección de petroglifos de Támesis?

43. Sírvase informar ¿si el Gobierno ha identificado o ha sido informado por terceros de la existencia de yacimientos arqueológicos en las zonas de intervención o influencia del proyecto minero? En caso afirmativo, sírvase describirlos y entregar un mapa arqueológico actualizado con toda la información arqueológica disponible a la fecha en el suroeste antioqueño.
44. Sírvase informar ¿Qué implicaciones puede tener para la marca café de Colombia cambiar la vocación de los territorios tradicionalmente cafeteros que inspiran e identifican la marca hacia la minería de metales a gran escala?
45. Sírvase informar ¿Qué proyecciones de generación de empleo tienen previstas los grandes proyectos ecoturísticos? Sírvase especificar cuáles son los generadores de empleo.
46. Sírvase informar ¿Cuál es el riesgo de las certificaciones del territorio en materia de calidad del producto agrícola y responsabilidad social con la exploración, explotación y extracción minera? ¿Quién le respondería económica y reputacionalmente a los inversionistas agrícolas y al país por productos alimenticios contaminados?
47. Sírvase informar ¿cuáles son las proyecciones de riego que podría requerirse durante veranos más prolongados con ocasión del cambio climático en el departamento de Antioquia? Sírvase informar ¿qué presión hídrica adicional podría generar en los municipios del suroeste antioqueño ubicados sobre el Cauca Medio?
48. Sírvase informar ¿Cuáles son las implicaciones para los cítricos del área de influencia real del proyecto y eventual del pretendido distrito minero que puede tener la contaminación aérea por el polvo, de suelos e hídrica por el eventual drenaje ácido con contenidos elevados y tóxicos de arsénico, plomo, cromo y manganeso que sucedió en Obuasi, Ghana donde opera Anglogold Ashanti?
49. Sírvase informar ¿Cuáles son las implicaciones de la exploración, explotación y extracción minera que puede tener para el café, en términos de la contaminación aérea, de suelos e hídrica o el eventual drenaje ácido con contenidos elevados y tóxicos como arsénico, plomo, cromo y manganeso? ¿Podrían técnicamente penetrar el café o alterar las notas de su sabor?
50. Sírvase informar ¿Si el sabor del café proviene de las notas de cultivos que tiene alrededor suroeste antioqueño? ¿Qué implicaciones puede tener para la marca café de Colombia que se identifique café con contenidos tóxicos elevados provenientes del país como los identificados en el yacimiento del proyecto que serían liberados?
51. Sírvase informar ¿Cuáles son los valores de arraigo al campo previstos en la Ley General de Educación, fundamentales para la seguridad alimentaria del país y para evitar el flujo masivo del campo a la ciudad? ¿Se han visto comprometidos y amenazados con la promoción de la minería como alternativa mucho más lucrativa en una zona tradicionalmente agrícola?

C) EL PROYECTO MINERO DE QUEBRADONA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

52. Sírvase informar ¿Si la exploración, explotación y extracciones minera en suroeste antioqueño afecta al río cauca, sus afluentes o quebradas? Sírvase describir las afectaciones.
53. Sírvase informar ¿Qué reporte de CORANTIOQUIA existen sobre exploración, explotación y extracciones minera en suroeste antioqueño? ¿El gobierno Nacional ha tenido en cuenta este reporte para la toma de decisiones?
54. Sírvase informar ¿Qué reporte de COMFAMA existen sobre exploración, explotación y extracciones minera en suroeste antioqueño? ¿El gobierno Nacional ha tenido en cuenta este reporte para la toma de decisiones?
55. Sírvase informar ¿si el Gobierno Nacional ha tenido en cuenta los reportes de Agua elaborados por el IDEAM para el otorgamiento de licencias ambientales?
56. Sírvase informar ¿Cuáles son las limitaciones geográficas del título minero en el suroeste antioqueño? Sírvase discriminar para Quebradona. Sírvase especificar ¿Cuáles son los municipios que acobija? ¿Cómo se articula con el Plan de Ordenamiento Territorial de Antioquia y los topes allí previstos para minería? ¿Cómo se articula con el Plan de Ordenamiento Agrícola de Antioquia? ¿Cómo se articula con los Esquema de Ordenamiento Territorial de los municipios afectados?
57. Sírvase informar ¿Qué procedimientos ha admitido el gobierno para excluir delimitaciones de impacto, y qué municipios afectaría en el suroeste antioqueño? Sírvase describir cada uno de ellos.

D) COMPORTAMIENTO DE ANGGOLD ASHANTI EN EL MUNDO Y EN COLOMBIA

58. Sírvase informar ¿Cuál es la ponderación de la debida diligencia, nacional e internacional de las compañías mineras, al momento de otorgar, renovar o integrar las concesiones o licencias mineras?
59. Sírvase informar ¿Cuáles son las denuncias por presuntas violaciones al habeas data, derechos a la intimidad de los menores de edad y derecho a la igualdad de los niños, en el contexto de pretendidas donaciones de cursos, con un audio del rector de la escuela de Palocabildo, específicamente solicitando a los profesores revelar, por instrucción de la minera, los datos de las familias, de los menores y su posición respecto a la minera?
60. Sírvase informar, ¿si el Gobierno Nacional tenía conocimiento de que en el mismo audio del rector se reveló la intención de la minera de solucionar el tema de conectividad de las familias que acepten tomar los cursos, es decir, las familias afines a la minera o que reciben regalos de la minera, lo cual podría influir y desdibujar indebidamente la posición de la comunidad en una audiencia o consulta virtual?
61. Sírvase informar ¿cuáles son los convenios de cooperación que llevó a cabo la Alcaldía de Jericó en el periodo 2012-2015 con la Minera de Cobre Quebradona? Sírvase describirlos. ¿Se realizaron convenios de cooperación entre la minera y administraciones anteriores? Sírvase informar si se realizaron adiciones presupuestales con dinero de la minera.
62. Sírvase informar ¿Si en los Convenios mencionados se incluyen obligaciones a cargo de la administración municipal para promocionar algún tema relacionado con la minera?
63. Sírvase informar ¿si el Gobierno Nacional tiene conocimiento que recientemente, y en vísperas de votar el Plan de Desarrollo municipal de Jericó, la Minera de Cobre Quebradona donó computadores al Concejo de Jericó para uso de los concejales, y que, al menos dos de ellos se negaron a recibirlos por indebida injerencia en los asuntos del municipio?



Comisión Primera

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2020

PROPOSICIÓN #64

Solicito a la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, la realización de un Foro virtual sobre:

Proyecto de Ley No. 240 de 2020 Senado. "Por medio del cual se promueve el acceso a la Justicia Local y Rural".

A realizarse en fecha y hora que lo determine la Mesa Directiva, en el cual se invitara a personas e instituciones, versadas sobre el tema, para que le den luces a la comisión antes de entrar al debate de este proyecto.

Cordialmente,

H.S. Eduardo Enríquez Maya
Senador de la República



Senador de la República Alexander López Maya

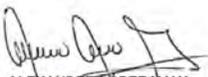
PROPOSICIÓN # 61
Comisión Primera Constitucional del Senado de la República
07 de octubre de 2020

Convóquese, en la hora y fecha que disponga la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, a un Foro para escuchar a la ciudadanía, a las organizaciones defensoras de los derechos de las personas privadas de la libertad, al INPEC, a los sindicatos del INPEC, al Ministro de Justicia y al Ministerio de Salud, en relación con el Proyecto de Ley No. 018 de 2020 Senado "Por medio del cual se modifican y derogan disposiciones del decreto legislativo 546 de 2020"

Invítese a:

1. Sr. Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Salud
2. Sr. Wilson Ruiz Orejuela, Ministro de Justicia
3. Brigadier General Norberto Mujica Jaime, Director del INPEC
4. Sr. Wilson Ayala, FECOSPEC
5. Sra. Angela Ochoa - Asociación de familiares y amigos de la cárcel de Cúcuta- ASOFAMITERCUT- angelaOchoa209@gmail.com
6. Sra. Selinda Márquez - Asociación de familias cárcel de Valledupar. ddarguelles@misena.edu.co
7. Sra. María Ramos - Fundación Pasos, fundaciondhhpasos@gmail.com
8. Sra. Alejandra Tolosa - Quinua/CdP- dinamizador@congresodelospueblos.org
9. Sr. Oscar Ramírez - FCSP, acarcelaria@comitedesolidaridadsd.com y acarcelariacspp16@gmail.com
10. Sra. Claudia Cardona- Mujeres Libres Colombia, mujereslibreco2018@gmail.com
11. Sra. Julieth Pinzón - Semillero de investigación sobre PSG de la Universidad Industrial de Santander, danielapfo@gmail.com
12. Sra. Marcela Gutiérrez - Universidad Externado, marcela.gutierrez@uexternado.edu.co
13. Sr. Miguel Ángel Beltrán - Profesor Universidad Nacional, beltranvillegas2000@gmail.com
14. Sr. Abay Alejandro Hernández - Red comunitaria Trans/ Cuerpos en prisión mentes en acción, cuerposenprisionmentesenaccion@gmail.com

Cordialmente,


ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión de las Proposiciones números 61, 64 y 65, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que han sido aprobadas por unanimidad con el quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien señor Secretario, entonces dos minutos nada más antes de levantar la sesión, vamos a sesionar la próxima semana si Dios quiere empezamos el día martes a las nueve de la mañana en nuestro recinto de la Comisión primera de manera presencial.

Por supuesto sobra decir que los Senadores que estén dentro de las excepciones consagradas y no puedan asistir de manera presencial pues no lo hagan saber, igual se va a visitar la plataforma para que quienes no puedan asistir de manera presencial lo hagan de manera virtual en cumplimiento de la sentencia de la corte constitucional para garantizarle sus derechos a intervenir y a votar como está establecido en la sentencia.

Nos veremos allá a partir del martes a las nueve de la mañana, sesionar hemos hasta una hora antes del inicio de las plenarias, por cuanto como está prohibido el consumo de alimentos dentro del recinto, para que podamos disponer de ese tiempo para almorzar en las oficinas, o en cualquier parte para iniciar después las sesiones de la plenaria el Senado.

No sé cómo va a ser el funcionamiento del día 13 de la plenaria el Senado, entiendo que van a estar por voceros, pero bueno eso lo determinará el Presidente del Senado, no me meto en esa parte, nosotros sesionar hemos para qué no se programemos el día miércoles lo haremos de la misma manera hasta una hora antes de la situación que haga la presidencia del Senado para su trámite para esos efectos.

Y vamos a trabajar entonces como lo hablamos esta mañana para poder darle salida a la mayor parte de los Actos Legislativos, los días jueves y viernes, y ya la semana siguiente pues continuaremos ya con las leyes estatutarias, las leyes orgánicas, seguramente las conjuntas, bueno no sé en la medida en que vayan entregando las ponencias.

Pero la Comisión primera ya arranca desde el día martes su presencia, recordarles también que queda prohibido, no nos permite el ingreso de UTL al recinto, de personal de seguridad tampoco, esquemas de seguridad, queda prohibido también el ingreso de medios de comunicación, de visitantes, para qué si ustedes van a citar personas lo hagan en sus oficinas conforme a las recomendaciones que nos han hecho los organismos de la ARL para los efectos de la prevención.

Escuchemos segundo Senador Petro y ya aclaramos dudas todos, el recinto está dispuesto para que puedan asistir la totalidad de los Senadores de la Comisión primera, los 22 Senadores más el señor

Secretario, la Subsecretaria, y el personal de sonido y técnicos, y queda habilitado un espacio para dos personas en los momentos que en los trámites de los proyectos nos quieran acompañar o haya necesidad de que estén funcionarios del gobierno o cualquier otro congresista en su condición de autor.

Pero nada más, si va más, pues tendremos que escucharlos por micrófonos para efectos de cumplir con el parámetro de las 27 personas que pueden estar en el recinto del Senado de la República.

Hay unas disposiciones especiales también para el ingreso de parqueadero, en el tema entonces les recomiendo también que vamos llegar unos minutos antes porque al ingreso están haciendo un tema de llantas, de descontaminación ultravioleta, y por supuesto la habilitación de los arqueros también en la ubicación de cada uno de los carros, entonces le sugiero que vamos llegar más temprano.

Para que vamos iniciar como lo estamos haciendo desde la virtualidad a la hora citada y podemos avanzar en el trámite de los Actos Legislativos, Senador Petro y response inquietudes, preguntas para que haya claridad para lo del día martes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es el tema de la prensa Presidente, porque obviamente no puede entrar al recinto por el dibujo que nos presentaron de las distancias, pero a mí me parece que la prensa, debería haber un sistema que yo he observado antes que existe, y es que la prensa tiene su propio salón y escucha las sesiones.

Y de ahí hacia sus notas, sus cosas, su trabajo, es que si se prohíbe que entre la prensa, las sesiones presenciales, ¿cómo es el cubrimiento público que es esencial? Digámoslo desde el punto de vista constitucional, que la ciudadanía pueda observar vía prensa, obviamente hay una red, pero no es para todo el mundo.

Porque las redes no llegan a toda la social colombiana, cuando hay transmisión, la hay, pero hay un sistema de transmisión que permitiría que la prensa pudiera escuchar dentro del Congreso sin necesidad de que esté en la Comisión.

Porque una prohibición de entrada a la prensa no deja de ser preocupante desde el punto de vista jurídico y constitucional, entonces me parece que ustedes debería más bien adecuar un sitio, que lo ha yo creo que lo que se puede adecuar más espacio para que la prensa sin entrar al cuarto propiamente dicho, a la instalación de la Comisión pueda escuchar los debates.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno Senador, yo le informo que en donde está ubicado el recinto, y donde va a estar en el patio anexo de la Comisión...

...pero lo que es en esa ubicación de ese patio que es el acceso que tienen los Senadores que están en el recinto, y que pueden salir a el baño que está también

hay anexo, en esa zona no se va a permitir el ingreso de ninguna persona diferente a los Senadores.

Es lo que les quiero hacer alusión para que no haya inconvenientes allá con el personal, tanto de UTL, como personas de esquemas de seguridad, visitantes, prensa, etcétera.

Pero por supuesto el Capitolio es muy grande, estarán seguramente algunos en los pasillos, los que requieran entrevistas, pero no en los sitios del recinto de la sesiones, ni en el patio donde vamos a tener acceso y seguramente los Senadores van a estar entrando y saliendo del salón por efectos de la ocupación del baño, o de pararse un rato del asiento, o lo que sea.

Es para esa disposición, no se está prohibiendo el acceso a los medios, ni nada, pero si esos dos recintos por temas de seguridad tanto para ellos como para nosotros y para el personal que está ocupado.

Y como dice el Secretario, pues por supuesto ya estando dentro del recinto hay comunicación con todos los sistemas desde las propias oficinas, a cada una de las UTL a través de la pantalla del televisor como siempre se hace, podrán seguir el debate de cada una de las comisiones en directo y en sus transmisiones, como siempre se mantiene.

Y desde luego mantendremos también el tema de la publicidad de nuestras sesiones como está, no sé qué otra pregunta haya, para que haya claridad en eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, ¿el tema de los micrófonos se pudo resolver? Porque digamos en los protocolos el uso del micrófono es uno de los factores de riesgo, no sé si se pudo corregir para que cada uno tenga su micrófono, y también si técnicamente nos pueden explicar para quienes de pronto tengamos en mente de seguir las sesiones o participar de manera virtual.

Va a haber la plataforma Zoom, lo que entiendo es que la plataforma sigue, va a estar articulado con el streaming de la Comisión, pero igual y digamos el derecho de participación y votos se mantiene, ¿si es así Presidente?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así es Senador, básicamente quienes vamos a estar pendientes de la pantalla o del computador para los que estén por vía Zoom que no puedan asistir, pues será el Secretario y será el Presidente, o quien ejerza la presidencia para efectos de mirar quien está solicitando el uso de la palabra.

Los que no puedan asistir de manera presencial por temas de salud, o porque tienen COVID, o porque están dentro del rango de las excepciones, por la edad o porque tienen personas a cargo de mayor edad etcétera, se le puede garantizar como ha dicho la corte constitucional el derecho a participar y lo podrán hacer vía Zoom.

Ellos eran los que están vinculados por esa vía, nosotros lo haremos de manera presencial, y como lo digo, todas las hoteles de ustedes y el personal de prensa y todo puede seguir en directo las transmisiones a través de sus pantallas de televisión y los canales como está establecido, y podrán estar los periodistas como pregunta el Senador Gustavo Petro, eso será otro tipo de disposiciones que no nos corresponde pero estarán en otro sitio del Capitolio distinto al salón y distinto al patio donde vamos a tener acceso nosotros.

Si los Senadores requieren de alguna entrega de documentación, si alguno de los Senadores requiere que una UTL le alcance a algún documento, le alcancé alguna cosa, pues le va a corresponder a cada Senador salir al patio, hasta el límite de donde nosotros estamos para que la reciba a ellos, porque no se va a permitir el número mayor al que hoy nos permiten para poder debatir.

Senadora Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sobre el punto, se anticipó señor Presidente, aquí mis juicios sus asesores me dicen ¿cómo va a funcionar la radicación de proposiciones? Y nosotros nos atrevemos a proponer que sea por correo como se ha venido haciendo, que le llega directamente al sistema el Secretario y a la subsecretaría, por chat, que lo podamos hacer presencialmente los que estamos ahí.

Proposiciones a mano que surgen hechas por nosotros, pero también que se mantenga habilitado el canal como viene funcionando y ya todos le cogimos el tiro con nuestros equipos, o sea que se ha de las dos formas da a la realidad, a mano y por sistema desde nuestros equipos remotamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, yo no creo que haya ningún inconveniente en que le sigan enviando al Secretario las proposiciones, que las hacen ustedes directamente las puede presentar ahí mismo, y si no se les hace llegar como lo han hecho aquí en este momento por Whatsapp, por el correo institucional.

Lo importante es que llega a manos del Secretario para que puedan ser leídas, de mano de los ponentes también para que los ponentes puedan también discutirlo, pero si se requiere que cada uno o alguno de ustedes reciba la proposición de sus UTL, que se las impriman, o cualquier otro documento soporte, para que no haya inconveniente es que es con las UTL les va a corresponder a cada uno salir hasta los pasillos.

Digamos después del patio, para efectos de que lo reciba, porque si no empezamos a ingresar personas al patio adyacente, vamos a congestionar los temas de seguridad nuestra, y eso va a entorpecer la labor de la Comisión.

Se trata de que la Comisión pueda trabajar de manera tranquila, pero también de manera segura y por supuesto cada uno de ustedes sabe, de llevar todo los requerimientos que se tiene, el tapabocas, sus medidas de seguridad, su gel, su jabón, excederá para tomar cada uno las medidas en torno a ese tema para que nos protejamos todos y protejamos también a los demás.

Y lo de los micrófonos Senador Guevara estamos precisamente en eso, yo por lo que ya el martes no hay inconveniente para que esten los micrófonos inalámbricos, hay varios micrófonos que están habilitados en los puntos que nosotros ya utilizamos, de los que están ahí no los van a necesitar porque ya están puestos ahí en ese marco.

Lo que sí nos gustaría conocer un poquito de saber quiénes nos pueden asistir a la presencia le ha, para poder determinar como la ubicación de cada uno de los Senadores en el recinto, para ponerle un poco digamos de orden y establecer si la adecuación de la ubicación la hacemos bien por orden alfabético, por su ubicación o por orden de ingreso, o definitivamente podemos dejar como estaba un sitio fijo para cada Senador.

De tal manera que sepan que al día siguiente regresan al mismo sitio donde se sentaron para efectos también de la misma seguridad aun cuando se va a ser aseo, se va a ser todo el tema después de terminar las sesiones para el día siguiente, sería bueno que pudiera establecerse la ubicación fija de cada Senador para que el día siguiente regrese a la sesión y ocupe la misma silla y el mismo sitio que ocupó de manera permanente.

Básicamente es como está hoy, que cada uno tiene su puesto ubicado para poderlo hacer, pero para eso necesitaríamos saber quiénes no van a asistir, y quienes nos lo hacen saber el día martes, y de ahí en adelante pues vamos a ir corrigiendo con ustedes mismos cada cosa que se nos vaya a ir presentando dentro del recinto que seguramente aparecerá muchas otras cosas.

¿Alguna otra pregunta o alguna otra inquietud? El señor Secretario está disponible para que ustedes lo puedan llamar, a mí también, para los efectos que requieran, de las dudas para el día martes, y para el resto de sesiones, si queda algún tema pendiente para esos efectos.

Si no hay ninguna otra pregunta, organiza sus viajes de desplazamiento los que no están en la ciudad de Bogotá, nos veremos el martes a las nueve de la mañana si Dios quiere en nuestro recinto para iniciar de manera presencial nuestras sesiones.

No hay ninguna inquietud, entonces que tengan todos un feliz fin de semana, el martes notaremos señor Secretario por folio andemos la sesión y convoquémosla para el próximo martes a las nueve de la mañana comenzando el Orden del Día con los Actos Legislativos que han sido anunciados en el día de hoy para la próxima sesión.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo N° 1. Presentación del honorable Senador María Fernanda Molina al Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, *por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.*

**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
PROYECTO DE LEY NO. 119 DE 2020 SENADO**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS
DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL
RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**



OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El fundamento del presente proyecto de ley se encuentra en la protección de la maternidad con relación al artículo 13 de la Constitución política de acuerdo con de la igualdad de género, el reconocimiento a la familia consagrado en el artículo 42 y el interés superior del niño, constitucionalmente protegido en el artículo 44.

El reconocimiento del hijo extramatrimonial es un acto jurídico unilateral; el cual es una manifestación de voluntad tendiente a producir efectos jurídicos, que debe ser expresada de forma libre, sin que medie error, fuerza o dolo. La Ley Civil consagra una serie de formas y trámites para el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales por parte del padre, desde el Título X y a partir de los artículos 235 al 243.

Así las cosas, se busca modificar parcialmente los requisitos necesarios para el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.



Según el Sistema de Información Misional SIM de peticiones ciudadanas relacionadas con temas de filiación en los últimos 2 años se han presentado 29.770 solicitudes, discriminados de la siguiente manera:

Motivo de petición	2018	2019
Reconocimiento voluntario de Paternidad/Maternidad	10.633	8.821
Investigación de la Paternidad	3.412	2.833
Impugnación Paternidad/Maternidad	1.346	991
Filiación	873	490
Impugnación por reconocimiento	216	156
Total General	16.480	13.291

Nota. Información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019)



Por otra parte, el funcionario del Estado Civil que extienda la partida de nacimiento de un hijo extramatrimonial indagará por el nombre, apellido, identidad y residencia del padre y de la madre, e inscribirá como tales a los que el declarante indique, con expresión de algún hecho probatorio conducente y pertinente, así como la protesta de no faltar a la verdad.

Con la finalidad de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, dentro de los treinta días siguientes a la inscripción, el funcionario que la haya autorizado la notificará personalmente al presunto padre, si este no hubiere firmado el acta de nacimiento. El notificado deberá expresar, en la misma notificación, al pie del acta respectiva, si acepta o rechaza el carácter de padre que en ella se le asigna, y si negare ser suyo el hijo, deberá probar mediante lo estipulado en la Ley 721 de 2001 y se comunicará el hecho al Defensor de Menores para que este inicie la investigación de la paternidad.



PROYECTO DE LEY No. 119 de 2020 Senado
“Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones”.

El Congreso de la República
DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto modificar parcialmente los requisitos necesarios para el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.



Artículo 2°. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 45 de 1936 artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 75 de 1968, el cual quedará así:

ARTICULO 2o. El reconocimiento de hijos extramatrimoniales es irrevocable y puede hacerse:

1º) En el acta de nacimiento, firmándola quien reconoce o afirma tener el conocimiento de la filiación.

El funcionario del Estado Civil que extienda la partida de nacimiento de un hijo extramatrimonial indagará por el nombre, apellido, identidad y residencia del padre y de la madre, e inscribirá como tales a los que el declarante indique, con expresión de algún hecho probatorio conducente y pertinente, así como la protesta de no faltar a la verdad.

La inscripción del nombre del padre se hará en libro especial destinado a tal efecto y de ella solo se expedirán copias a las personas indicadas en el ordinal 4°, inciso 2° de este artículo y a las autoridades judiciales y de policía que las soliciten.



Dentro de los treinta días siguientes a la inscripción, el funcionario que la haya autorizado la notificará personalmente al presunto padre, si este no hubiere firmado el acta de nacimiento. El notificado deberá expresar, en la misma notificación, al pie del acta respectiva, si acepta o rechaza el carácter de padre que en ella se le asigna, y si negare ser suyo el hijo, deberá probar mediante lo estipulado en la Ley 721 de 2001 y se comunicará el hecho al Defensor de Menores para que este inicie la investigación de la paternidad.

Igual procedimiento se seguirá en el caso de que la notificación no pueda llevarse a cabo en el término indicado o de que el declarante no indique el nombre del padre o de la madre.

Mientras no se pruebe que no existe filiación, se presumirá padre quien aparezca en el registro civil del menor.

Una vez se pruebe que no existe filiación con el menor, el funcionario del Estado Civil, con copia de la prueba, deberá en un término no mayor a 5 días hábiles modificar el acta de nacimiento.



2o) Por escritura pública.

3o) Por testamento, caso en el cual la renovación de éste no implica la del reconocimiento.

Artículo 3°. Adiciónese dos párrafos al artículo 2 de la Ley 45 de 1936 los cuales quedarán así:

PARÁGRAFO 1º. En caso de que los padres de un hijo contraigan matrimonio no será necesario realizar la legitimación a través de la anotación en el registro civil de matrimonio ni en el registro civil de nacimiento de sus hijos.

PARÁGRAFO 2º. Quien voluntariamente quiera suprimir de su registro civil la anotación de que fue legitimado por matrimonio de sus padres, podrá solicitar a la dependencia de registro civil donde se encuentra registrado que se suprima dicha anotación haciendo la reposición de su registro civil en el folio correspondiente.



Artículo 4°. Modifíquese el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970, el cual quedaría, así:

ARTICULO 53. En el registro de nacimiento se inscribirá como apellido del inscrito el del padre que declare la madre del hijo o con paternidad judicialmente declarada.

PARÁGRAFO 1. La inscripción así realizada, el padre del hijo declarado por la madre, deberá ser notificado durante los 30 días calendario siguientes al registro, por los medios más eficaces, a la dirección o domicilio que deberá indicar la madre del inscrito.



Cumplidos los 30 días calendario para la notificación, el presunto padre tendrá 60 días calendario siguientes para presentarse y ratificar la paternidad del menor registrado.

Si cumplido dicho plazo, el presunto padre no se presenta a ratificar la paternidad, se presume la misma, y si la niega, solo podrá desvirtuarla mediante el resultado de la prueba genética de ADN, que deberá ser realizada por una entidad certificada y competente.

El valor de la prueba genética será asumido por el presunto padre, salvo cuando este manifieste, bajo la gravedad de juramento ante notario público o Juez, no contar con los recursos económicos necesarios para asumir dicho valor y exhiba certificado de pertenecer al nivel 1 o 2 del Sisbén, caso en el cual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asumirá un porcentaje del valor de dicha prueba, de la siguiente manera:

MARÍA FERNANDA
CABAL
#LasCosasComoSon

a) Para nivel 1 del Sisbén: asumirá el cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba;
b) Para nivel 2 del Sisbén: asumirá el treinta por ciento (30%) del valor de la prueba.

En los casos en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asuma un porcentaje del valor de la prueba, esta se deberá realizar en el laboratorio designado por el mismo.

PARÁGRAFO 2. En caso de que la prueba de ADN resulte negativa, se procederá a modificar el registro de nacimiento del inscrito sin necesidad de solicitud de la madre o del hijo, se le asignará el apellido de la madre, sustituyendo el folio respectivo.

En este caso, la madre deberá devolver el valor de la prueba de ADN a quien lo haya asumido; salvo cuando esta manifieste, bajo la gravedad de juramento ante notario público o Juez, no contar con los recursos económicos necesarios para asumir dicho valor y exhiba certificado de pertenecer al nivel 1 o 2 del Sisbén, caso en el cual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asumirá un porcentaje del valor de dicha prueba, de la siguiente manera:

MARÍA FERNANDA
CABAL
#LasCosasComoSon

a) Para nivel 1 del Sisbén: asumirá el cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba;
b) Para nivel 2 del Sisbén: asumirá el treinta por ciento (30%) del valor de la prueba.

En los casos en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) asuma un porcentaje del valor de la prueba, esta se deberá realizar en el laboratorio designado por el mismo.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el presunto padre del hijo reconozca voluntariamente a su hijo, se siguen aplicando las normas que al respecto se encuentran previstas en la normatividad del Código Civil vigente, con la salvedad de que no serán hijos extramatrimoniales, sino hijos.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

MARÍA FERNANDA
CABAL
#LasCosasComoSon

Anexo N° 2 Proposiciones radicadas al Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.



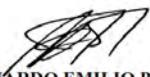
PROPOSICIÓN

**AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 140 DE 2020 SENADO
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 90 Y 93
DE LA LEY 84 DE 1873 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de la Ley número 140 de 2020 Senado “Por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 84 de 1873, el cual quedará así:

Artículo 90. <Existencia biológica y legal de las personas>. La existencia biológica y legal de toda persona principia desde la concepción o fecundación, esto es, en el momento en que se unen las células sexuales del padre y de la madre para formar un cigoto.


EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

Recibido
comisión.primer@senado.gov.
mié., 7 oct. 17:21

Siendo las 6:07 p. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el día martes 13 octubre de 2020 a partir de las 9:00 a. m. a sesión ordinaria mixta: presencial en el recinto de la comisión y virtual por la plataforma virtual Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL